

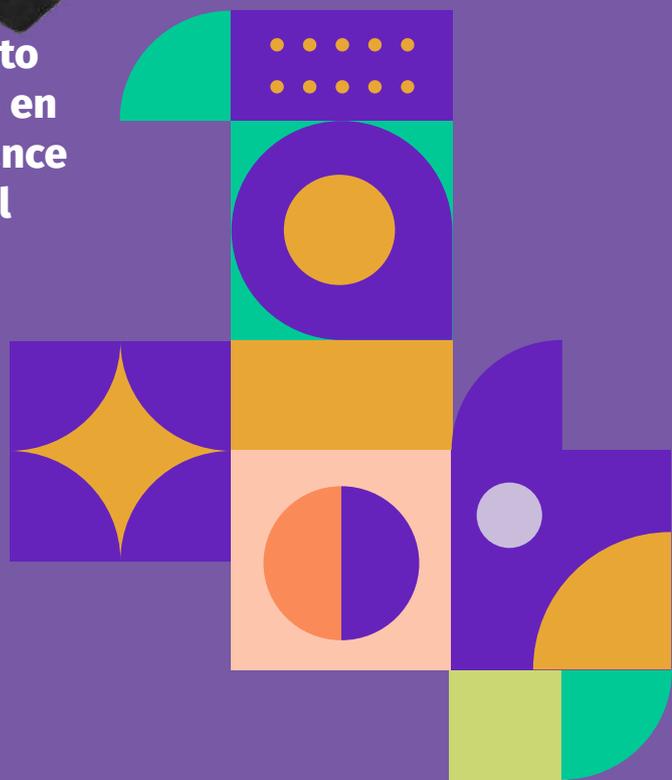


colala
FONDO DE MUJERES

“Yo soy porque las otras están”

Investigación sobre el papel y el impacto del movimiento de mujeres y feminista en el reconocimiento de derechos y el avance de la agenda 2030 en el Estado español

CON EL APOYO DE



“Yo soy porque las otras están”. Investigación sobre el papel y el impacto del movimiento de mujeres y feminista en el reconocimiento de derechos y el avance de la Agenda 2030 en el Estado español.

El título “Yo soy porque las otras están” reproduce una frase mencionada por Constanza Cisneros durante el grupo focal de Derechos en Empleo de Hogar y Cuidados.

2023

Autoría

Miriam García Torres y Ruth Caravantes Vidriales

Diseño y maquetación

Olga Blanco

Coordina



C/ Aragón, 424
08013 – Barcelona

Calala es un fondo que promueve los derechos, el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres en Centroamérica y España, mediante la entrega de recursos financieros, formación y acompañamiento para fortalecer a las organizaciones, redes y movimientos de mujeres y feministas.

www.calala.org / calala@calala.org

CON EL APOYO DE



Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0). Este documento está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite libremente compartir -copiar y re- distribuir el material en cualquier medio o formato siempre que se reconozca la autoría. No puede utilizar el material para una finalidad comercial, si se remezcla, transforma o crea a partir del material, no puede difundir el material modificado, no puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que legalmente restrinja realizar aquello que la licencia permite.

Licencia completa: https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es_ES

Sumario

04	Presentación
06	Introducción
11	Definición de conceptos
13	Metodología
20	Caso de estudio 1: Derecho a vidas libres de violencias machistas y violencias sexuales
53	Caso de estudio 2: Derecho a la interrupción voluntaria del embarazo
88	Caso de estudio 3: Derecho a la autodeterminación de género de personas trans
113	Caso de estudio 4: Derechos en el empleo de hogar y de cuidados
140	Caso de estudio 5: Soberanía alimentaria y derechos de las mujeres en el sector agrario
165	Constelación de percepciones generales
172	Conclusiones
176	Notas

NOTA DE LAS INVESTIGADORAS. El presente documento es una investigación situada llevada a cabo en el Estado español durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2023. Como activistas feministas animamos a leer sus resultados teniendo en cuenta que, pese a que sus hallazgos son rigurosos, debido a la dificultad que como movimiento social entraña trazar nuestra propia genealogía, somos conscientes de que el mapa temporal se podría completar con otras muchas voces que, por las limitaciones temporales, no hemos podido reunir. Sirva como un aporte más a este trabajo conjunto de documentación de nuestra historia y nuestros aprendizajes y victorias.

Presentación de Calala Fondo De Mujeres

La influencia que el movimiento feminista ha tenido en nuestras vidas y en el cambio de valores y costumbres sociales en el último siglo es innegable y forma parte del consenso social. Los países que han podido disfrutar de un movimiento feminista fuerte y organizado, como es el caso del Estado español, pueden explicar cómo ha cambiado la vida de las mujeres de una generación a otra. Derecho al voto, al divorcio, al aborto, a tener una cuenta bancaria, el acceso al mercado de trabajo y el cuestionamiento sobre la sostenibilidad de la jornada laboral, la conciliación, la corresponsabilidad... Son muchos los derechos conseguidos y los debates abiertos.

El movimiento feminista en España no solo ha trabajado para lograr el reconocimiento de derechos para las mujeres, sino que ha sido un pilar básico para la consolidación de la democracia en este país. No podemos contar su historia sin explicar cómo se ha imbricado con otras luchas y sectores. En este estudio comenzamos relatando la historia de los éxitos del movimiento en los años 70, época en la que las feministas trabajaban codo a codo con otras organizaciones clandestinas para acabar con la dictadura. Desde entonces, hemos encontrado a feministas construyendo la educación y la sanidad pública, trabajando en las asociaciones vecinales en los barrios, contribuyendo a la abolición del servicio militar, denunciando las guerras y apoyando a las mujeres refugiadas, consolidando la libertad sexual y visibilizando diferentes maneras de ser y amar y, por supuesto, criticando el sistema económico en el que vivimos para trabajar y en el que las mujeres —especialmente las mujeres migrantes— trabajan el doble y cobran la mitad.

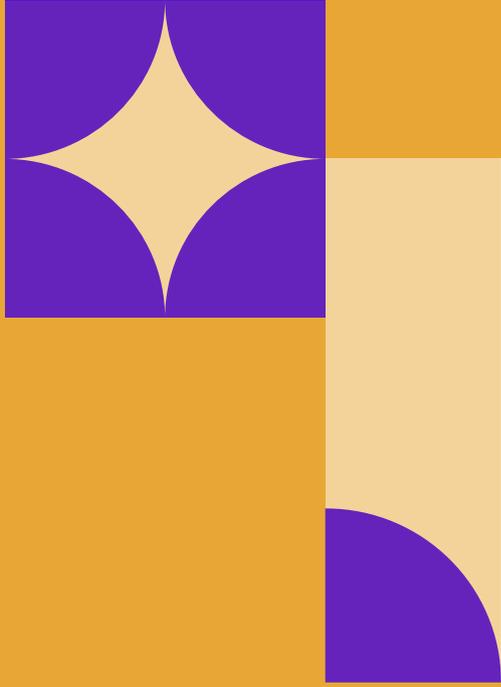
En los últimos años, el movimiento feminista se ha consolidado como uno de los más fuertes de nuestra sociedad y lo ha demostrado cada 8 de marzo, llenando las calles de todo tipo de personas y, lo más ilusionante, de mujeres jóvenes que lo tienen muy claro. Mención especial merecen las profesoras y profesores feministas por su esfuerzo

pedagógico en las aulas. Por esta fuerza demostrada y los avances conseguidos, se encuentra en el foco de la reacción antidemocrática y en contra de los derechos humanos que estamos viviendo en la actualidad a nivel global. El movimiento feminista se ha convertido en la primera línea de resistencia ante el avance de las fuerzas ultra-conservadoras.

En Calala Fondo de Mujeres tenemos claro que apoyar y financiar el movimiento feminista es defender la democracia. Y que la democracia no es votar cada cuatro años y esperar a que se hagan leyes a nuestro favor. La democracia se construye en el día a día, en los barrios, en los pueblos, creando redes, espacios y estructuras que se sostienen a largo plazo y que dan respuesta a las necesidades de las personas que las protagonizan. Sabemos que vienen tiempos de retrocesos que van a poner a prueba la fortaleza de esas redes. Ahora, más que nunca, es el momento de respaldar, fortalecer y resistir. Para ello conocer la historia que nos ha traído hasta aquí y reconocer lo conseguido es clave. Esa es la intención de esta investigación: mirar atrás, tomar inspiración y fuerza para seguir caminando.

María Palomares Arenas Cabral
Directora ejecutiva

calala
FONDO DE MUJERES



Introducción





Introducción

El movimiento feminista y de mujeres ha tenido un papel clave en el avance del reconocimiento de los derechos de las mujeres y de la justicia de género en todo el mundo. En 2012, S. Laurel Weldon y Mala Htun^[1] publicaron un estudio que analizaba las políticas sobre violencia de género y los movimientos de mujeres autónomos de más de 70 países durante treinta años, desde 1975 a 2005. El estudio demostró que la existencia de un movimiento feminista independiente fue el factor más importante para el impulso de las políticas de género en estos países, por delante de otros factores como el Producto Interior Bruto (PIB) o el número de mujeres en el parlamento. Además, evidenció que produce un impacto a largo plazo, pues las ideas feministas se van institucionalizando en las estructuras políticas y, por ende, también en las normativas y en las legislaciones.

Partiendo de esta premisa, este informe sitúa la mirada en el caso concreto del Estado español para analizar el papel del movimiento feminista y de mujeres en el reconocimiento de derechos y en el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. La hipótesis de la que parte esta investigación es que el movimiento feminista y las organizaciones de mujeres han tenido un papel clave que ha permitido avanzar en las políticas de igualdad, producir cambios sociales y culturales y generar transformaciones en las vidas de las mujeres.

Estos logros han sido posibles gracias al trabajo persistente del movimiento feminista y de organizaciones y colectivos con formatos muy diversos: desde organizaciones de largo recorrido y con una estructura sólida, hasta asociaciones y colectivos de base, con más o menos estructura y que forman parte de grupos de interés o que actúan más en el campo de la política no convencional. Entre ellas, destacan las lideradas por mujeres migrantes, trabajadoras del hogar y de los cuidados, mujeres lesbianas, bisexuales y personas trans, mujeres racializadas, mujeres jóvenes y mujeres rurales, entre otras. Por lo tanto, la hipótesis de partida es que la acción del movimiento feminista y de las mujeres tiene una relación causal y positiva con el avance de los derechos y la justicia de género.

Con el fin de probar esta hipótesis, el estudio se ha estructurado en torno a 5 ejes temáticos que engloban algunos de los principales temas que ocupan la agenda del feminismo. Para cada uno de los ejes

temáticos se ha definido un caso de estudio, con el fin de focalizar y acotar el proceso de investigación. Es preciso señalar que cada uno de los casos de estudio se relaciona a su vez con varios ODS, de manera que el trabajo por el reconocimiento de derechos en cada uno de ellos se traduce en el avance de varios objetivos de la Agenda 2030.

Tabla 1



IDENTIFICACIÓN DE EJES TEMÁTICOS, CASOS DE ESTUDIO Y ODS RELACIONADOS

Nº	EJE TEMÁTICO	CASO DE ESTUDIO	ODS RELACIONADOS
1	VIOLENCIAS Y JUSTICIA FEMINISTA	Derecho a vidas libres de violencias machistas y violencias sexuales	ODS3: Salud y bienestar ODS5: Igualdad de género ODS10: Reducción de las desigualdades ODS16: Paz, justicia e instituciones sólidas
2	DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Derecho a la interrupción voluntaria del embarazo	ODS3: Salud y bienestar ODS4: Educación de calidad ODS5: Igualdad de género ODS10: Reducción de las desigualdades
3	DERECHOS LGBTIQ+	Derecho de autodeterminación de género de personas trans	ODS3: Salud y bienestar ODS5: Igualdad de género ODS10: Reducción de las desigualdades ODS16: Paz, justicia e instituciones sólidas
4	ECONOMÍA FEMINISTA Y CUIDADOS	Derechos en el empleo de hogar y de cuidados	ODS1: Fin de la pobreza ODS3: Salud y bienestar ODS5: Igualdad de género ODS8: Trabajo decente ODS10: Reducción de las desigualdades ODS16: Paz, justicia e instituciones sólidas
5	SOSTENIBILIDAD ECOLÓGICA	Soberanía alimentaria y derechos de las mujeres en el sector agrario	ODS1: Fin de la pobreza ODS2: Hambre cero ODS3: Salud y bienestar ODS5: Igualdad de género ODS8: Trabajo decente ODS10: Reducción de las desigualdades ODS12: Producción y consumo responsables ODS13: Acción por el clima ODS15: Vida de ecosistemas terrestres

Fuente: Elaboración propia

Conviene subrayar que la delimitación de la acción feminista en temas independientes sirve al objeto de la investigación, pero no refleja su complejidad ni la realidad de un movimiento cuya agenda y reivindicaciones sobre las problemáticas no son estancas, sino que están entrelazadas. Como se verá a lo largo del texto, no es posible comprender en su totalidad la lucha del movimiento feminista contra las violencias machistas sin incorporar reivindicaciones por la despenalización del aborto o los derechos de las personas trans. De la misma manera, no se pueden entender en toda su complejidad las demandas por los derechos de las empleadas de hogar o de las mujeres en el sector agrario sin incluir la enorme labor desplegada para hacer realidad el derecho a unas vidas libres de violencias.

Si bien es cierto que los cinco ejes temáticos identificados abarcan algunas de las problemáticas más representativas que ocupan la agenda feminista, somos conscientes de que la necesidad de acotar el marco de estudio deja fuera importantes reivindicaciones en las que las mujeres, ya sea desde organizaciones propias o desde espacios de movilización mixtos, tienen un papel fundamental. No queremos dejar de mencionar su importante rol en la defensa de los servicios públicos y la sanidad, el derecho a la vivienda, la acción contra la pobreza energética, el apoyo a la regularización de las personas migrantes o en favor de los derechos de las trabajadoras sexuales, entre otras causas.

Volviendo al objeto de la investigación, para mostrar la contribución de las organizaciones de mujeres y el movimiento feminista en el Estado español en el avance de los derechos humanos, cada uno de los casos de estudio contiene diversas secciones. Así, los capítulos comienzan con un breve punto de partida que enmarca el contexto actual desde una perspectiva crítica feminista.

A continuación, se detalla la genealogía de las luchas del movimiento feminista y las organizaciones de mujeres en una línea de tiempo. En ella se describen elementos clave del contexto y se identifican las principales acciones feministas que han desembocado en la consecución de importantes hitos relacionados con el avance de derechos. El corte temporal abarca el periodo democrático, desde finales de la década de los 70 hasta la actualidad. Este marco temporal permite tener una visión lo suficientemente amplia para poder comprender los logros actuales como un continuum de la acción feminista que, a lo largo de los años, ha ido obteniendo conquistas progresivas. Sin conocer las luchas pasadas, no sería posible entender las conquistas actuales.

Posteriormente, se analizan las transformaciones conseguidas por el movimiento feminista en diferentes ámbitos de poder. Patricia Hill Collins^[2] identifica cuatro ámbitos principales que organizan las relaciones de poder y las resistencias para subvertirlas: el ámbito estructural (relacionado con las estructuras sociales como las políticas, las leyes o la economía); el ámbito hegemónico (referido a la cultura, ideas e ideologías); el ámbito disciplinario (las organizaciones, normas y reglamentos para mantener la jerarquía social o desafiarla), y el ámbito interpersonal (las experiencias y relaciones personales que influyen en la vida cotidiana). Tomando como inspiración la propuesta de Collins, se han analizado los cambios conseguidos por el movimiento feminista en los siguientes ámbitos:

- * Cambios estructurales y en las políticas.
- * Cambios culturales y en el ámbito hegemónico.
- * Cambios en las organizaciones y movimientos.
- * Cambios en el ámbito interpersonal.

Esta propuesta también permite realizar una lectura de las transformaciones conseguidas a distintas escalas, desde lo macro hasta lo micro: en primer lugar, las transformaciones del movimiento feminista hacia la sociedad (en las políticas y lo cultural); en segundo lugar, las transformaciones en el nivel de los colectivos y el movimiento social, y, en tercer lugar, las transformaciones en las vidas de las activistas.

Seguidamente, se realiza un análisis sobre aquellas reivindicaciones que todavía no se han logrado, o que se han conseguido parcialmente, y que forman parte de la agenda feminista. Incorporar cuestiones pendientes tiene una doble finalidad. Por un lado, muestra que los objetivos del movimiento feminista van más allá de los logros concretos en términos de políticas públicas y apuntan hacia una transformación más profunda del orden social, político y económico. Por otro lado, **evidencia que, para continuar avanzando en la ampliación de derechos, el trabajo de las organizaciones de mujeres y del movimiento feminista es fundamental.**

Por último, los capítulos concluyen con un argumentario de mensajes clave que permiten mostrar la contribución del movimiento feminista y las organizaciones de mujeres al avance de derechos y que ayudan a articular un discurso sobre la importancia de apoyar su trabajo.



Definición de conceptos

Como punto de partida —y sin ánimo de entrar en definiciones profundas—, identificamos diferentes dimensiones del **feminismo** que se pueden referir tanto a un movimiento político y social, como a las teorías políticas y filosóficas que guían la acción del movimiento. De entre ellas, nos centraremos en la primera, por su indudable componente **colectivo** y de **acción política no convencional**.

Por otro lado, sin intención de disertar sobre el inagotable debate teórico del sujeto del feminismo, entendemos este como un movimiento crítico en continua construcción, que busca y enfrenta la vinculación de opresiones que afectan a las mujeres^[3] en toda su diversidad para entender el mundo de forma **interseccional** y provocar procesos emancipadores que sostengan la vida de todas. En palabras de las activistas colombianas protagonistas de *Causa Justa*: “el feminismo propone un cambio para toda la sociedad desde el hogar a la casa grande”^[4].

Entendemos por **movimiento feminista autónomo** aquel compuesto por colectivos que se organizan alejados de cualquier estructura férrea y de intereses de partidos y sindicatos, con agenda propia y que forma parte del entramado de los movimientos sociales, definidos como espacios de participación política abiertos, con estructuras líquidas, en los que la toma de decisiones se basa en el consenso, con un fuerte componente ideológico, que persiguen objetivos universales y que generan acciones consideradas dentro de la política no convencional.

Cuando hablamos de movimiento de mujeres nos referimos a aquellos grupos, asociaciones y colectivos que, sin tener un carácter profesional, comparten los mismos rasgos mencionados anteriormente; la diferencia es que, aunque está compuesto por mujeres y sus fines generan cambios en las vidas de estas, no tiene necesariamente un origen de identificación feminista.

Dada la cercanía de estos dos conceptos, hablaremos generalmente de movimiento de mujeres y feminista. Sin embargo, conviene aclarar las diferencias por si es necesario puntualizar en algún momento.

Cuando hablemos de **organizaciones de mujeres y feministas** nos referiremos, generalmente, a colectivos y asociaciones en su conjunto. Cuando se trate de grupos de interés formados por asociaciones y ONG que llevan a cabo, con base en los derechos de las mujeres, una actividad profesional y dependiente de fondos para su existencia, lo mencionaremos expresamente. Estas organizaciones juegan un papel fundamental, tanto en el trabajo de incidencia como en aumentar el alcance de los mensajes del movimiento feminista autónomo y del movimiento de mujeres. Aunque el foco del estudio esté más centrado en el movimiento de mujeres y feminista, es necesario hacer mención de ellas ya que, muchas veces, su proliferación puede ser una consecuencia directa de la acción de las primeras.

Por último, es preciso añadir que, en el marco de esta investigación, cuando nos referimos al movimiento feminista, lo contemplamos desde la complejidad y amplitud de su composición, de sus causas y de sus luchas, incluyendo por tanto dentro del mismo a colectivos feministas antirracistas, de mujeres migrantes, de personas y familias trans, de disidencias sexuales, de mujeres psiquiatrizadas y con diversidad funcional, de los barrios, de las ciudades y de las zonas rurales, etc. Esta composición, tal y como se entiende durante todo el texto, no se resume solo en agendas concretas, sino que es el motor de la articulación de las demandas en la agenda del propio movimiento y del movimiento hacia el exterior.



Metodología

Este informe es el resultado de una investigación situada, de carácter preeminentemente cualitativo, orientada a indagar sobre la contribución de organizaciones de mujeres y feministas en el avance de derechos. Durante el proceso de investigación ha estado siempre presente la perspectiva interseccional. Por ello, además del género, se consideran diferentes ejes de jerarquización social, como el origen étnico, la clase social, el lugar de procedencia, la identidad sexo-génerica, etc.

Se han tomado elementos de la investigación cualitativa de corte histórico para trabajar hitos pasados del movimiento feminista y de mujeres que ayudan a comprender y conectar los cambios políticos, sociales y culturales en materia de derechos en la actualidad. Por otro lado, también se han empleado elementos de la investigación basada en el modelo de estudio de caso que permiten visibilizar, a través de casos concretos, el rol de las organizaciones de base y del movimiento feminista en el reconocimiento de derechos.

Apostamos así por diferentes técnicas cualitativas que, a nuestro juicio, son las más adecuadas para observar los procesos que provocan las transformaciones, uno de los focos de esta investigación. Dichas técnicas ofrecen ventajas a la hora de trabajar con grupos de presión política, ya que permiten captar la experiencia subjetiva de agentes clave en el proceso sociopolítico que nos ocupa y también estudiar la organización interna. Además, facilitan prestar especial atención al contexto en el que se desarrolla la actividad del movimiento social. Por último, las metodologías elegidas hacen posible una indagación exhaustiva de un tema del que hay escaso material científico disponible.

El rigor de la investigación se ha asegurado mediante el proceso de triangulación de fuentes y técnicas de investigación variadas durante la recopilación de información primaria y secundaria, tal y como se describe a continuación:

✦ **Revisión documental.** Para la elaboración de esta investigación se ha realizado una intensa labor de revisión documental que incluye, entre otras fuentes, informes de organizaciones, artículos académicos y artículos historiográficos relacionados con cada

tema de estudio, documentación de archivo del movimiento feminista y las organizaciones de mujeres, revisión de artículos de medios de comunicación digitales e iniciativas parlamentarias. El estudio se ha enriquecido con información cuantitativa procedente del Instituto Nacional de Estadística (INE), del Barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), de fuentes relevantes para cada estudio de caso —como las Macroencuestas de Violencia contra las Mujeres y otras— y con datos cuantitativos de cobertura en medios.

✦ **Entrevistas en profundidad.** Se han llevado a cabo 9 entrevistas en profundidad con informantes clave de 5 provincias: activistas de las organizaciones y el movimiento feminista, profesionales de las temáticas o integrantes de partidos políticos que han impulsado cambios en las políticas públicas y la legislación. Las entrevistas se han llevado a cabo entre mayo y junio de 2023 de forma virtual y presencial y, a petición de una de las personas entrevistadas, por escrito.

Las entrevistas, semiestructuradas, han incluido una parte de genealogía de las luchas y otra centrada en el análisis personal de la entrevistada del tema en cuestión. La selección de personas se ha hecho atendiendo a varios parámetros: lugar de activación feminista, vinculación con el caso de estudio, representatividad de la riqueza del movimiento, etc. En este sentido, cabe señalar que el proceso de selección se ha guiado por un criterio de heterogeneidad para que estuvieran representadas las diferentes realidades de las mujeres. Se ha procurado la presencia de mujeres, personas y familias trans, migrantes, racializadas, bibolleras, jóvenes, mayores, rurales, que estuvieran directamente vinculadas con el objeto de estudio (mujeres que han abortado en la clandestinidad, que han acompañado o que han realizado abortos, mujeres supervivientes de violencia, empleadas de hogar, etc.). Se puede ver más abajo una tabla tipológica de las informantes que, a su vez, han revisado el capítulo en el que han participado y los testimonios que de ellas aportamos. Entre las participantes, una de ellas ha decidido permanecer en el anonimato.

En el caso específico de algunas informantes clave, han sido seleccionadas por el valor que tienen sus historias de vida para el movimiento y, por esta misma razón, se ha introducido esta técnica. Estas personas no han pasado por el proceso de selección

ya que, al tratarse de una investigación situada, contábamos con información sobre ellas de antemano.

Para el resto de las personas entrevistadas se han utilizado tanto los contactos de grupos y colectivos relacionados con Calala como otros, seleccionando personas clave por iniciativa propia y mediante la técnica de bola de nieve. Las entrevistas han sido grabadas para poder recurrir a los testimonios posteriormente, a la vez que se han tomado notas in situ.

El sesgo que pudiera existir con la selección de participantes se resuelve con la triangulación realizada con los grupos focales y el cuestionario.

Tabla 2



PARTICIPANTES EN LAS ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD

Nº	FECHA	CASO DE ESTUDIO	PARTICIPANTES	ORGANIZACIÓN	PROVINCIA
1	01/05/2023	Autodeterminación de género y derechos de las personas trans.	Aitzole Araneta Zinkunegi	Sexóloga y técnica de Igualdad. Portavoz de Elkarrekin Podemos-IU-Equo, Ayuntamiento de Donostia.	Gipuzkoa
2	03/05/2023		Saida García Casuso	Activista transfeminista. Euforia. Familias Trans-Aliadas.	Madrid
3	18/05/2023		Activista anónima	Activista transfeminista.	Madrid
4	25/03/2023		Tino de Marcos Ortega	Activista transfeminista. Pandi Trans.	Madrid
5	02/05/2023	Soberanía alimentaria y derechos en el agro.	Elisa Oteros Rozas	Activistas ecofeministas. Red informal estatal agroecofeminista.	Huelva
6	08/05/2023		Isa Álvarez Vispo		Álava
7	16/05/2023	Violencias machistas.	Begoña Zabala González	Activista feminista. Emakume Internazionalistak.	Nafarroa
8	23/05/2023	Empleo de hogar y de cuidados.	Rafaela Pimentel Lara	Activista feminista. Territorio Doméstico.	Madrid
9	03/06/2023	Violencias machistas + interrupción voluntaria del embarazo.	Justa Montero Corominas	Activista feminista. Asamblea Feminista	Madrid

Fuente: Elaboración propia

- ✦ **Cuestionarios.** Se han recogido 131 cuestionarios de personas vinculadas y con conocimiento del feminismo procedentes de 10 comunidades autónomas. Por razones de muestra se decidió dirigir la encuesta a informantes cualificadas, pero sin acotar la especialidad. Por ello, los perfiles de las encuestadas son variados: activistas autónomas del movimiento feminista, profesionales que trabajan en cuestiones de género o feminismo, militantes de partidos políticos, asesoras de organizaciones políticas y cargos electos.

El cuestionario se ha realizado online con preguntas en su mayoría cerradas y doble vía, dependiendo de si habían participado en la investigación o no como informantes. El cuestionario, además de datos sociodemográficos de las informantes, incluye una puntuación de los factores clave según se consideren más o menos decisivos en la consecución de los logros, una pregunta abierta que permite incluir otros factores (por si se consideraba importante alguna variable que no estuviera incluida previamente) y preguntas sobre historiografía del movimiento y sus luchas.

Para su distribución se han empleado medios electrónicos (mensajería instantánea y correo electrónico) y, de nuevo, se ha utilizado la técnica de bola de nieve. La información recogida en los cuestionarios ha sido codificada para poder explotar los datos y hacer un análisis de los hallazgos, con el fin de evitar los sesgos provocados por las entrevistas en profundidad y los grupos focales.

- ✦ **Grupos focales.** durante el mes de mayo de 2023 se han realizado tres grupos focales en los que han participado 15 integrantes de colectivos de base y del movimiento feminista de 6 provincias. Para facilitar la participación de las activistas de diferentes territorios se han llevado a cabo en formato virtual. Esta técnica ha sido empleada con el fin de incitar a la discusión colectiva durante la fase de recogida de datos y, al mismo tiempo, generar un proceso enriquecedor para las propias participantes, para lo cual se han empleado procedimientos de facilitación de grupos.

Al igual que en las entrevistas, la selección de personas participantes se ha realizado atendiendo a parámetros determinados (lugar de activación feminista, vinculación con el caso de estudio, representatividad de la riqueza del movimiento, etc.) y siguiendo un criterio de heterogeneidad que asegure que en la investigación están representadas diferentes realidades de las mujeres. Y,

de nuevo, se ha puesto especial cuidado en la presencia de mujeres migrantes, racializadas, bibolleras, jóvenes, mayores, que estuvieran directamente vinculadas con el objeto de estudio (mujeres que han abortado en la clandestinidad, que han acompañado o que han realizado abortos, mujeres supervivientes de violencia, empleadas de hogar, etc.).

Tabla 3



PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS FOCALES

Nº	FECHA	CASO DE ESTUDIO	PARTICIPANTES	ORGANIZ. / INSTITUC.	PROVINCIA
1	01/05/2023	Derecho a vidas libres de violencias machistas y violencia sexual.	Beatriz Cantero Riveros	Mujeres Pa'lante	Barcelona
2			Antonia Ávalos Torres	Mujeres Supervivientes	Sevilla
3			Rocío Lleó Fernández	Colectivo feminista Las Tejedoras	Madrid
4			Teresa Bellester	Somos más	Zaragoza
5			Lucrecia Janqui Guzmán	Amalgama	Madrid
6	02/05/2023	Derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.	Rosa Maldonado	Mika Sororidad Internacionalista	Barcelona
7			Mar Grandal Seco	Católicas por el Derecho a decidir	Madrid
8			Jimena López-Sánchez López	Comisión Aborto	Madrid
9			Arantxa Olañeta Ortega	Red de aborto - Grupo de Mujeres de Errenteria	Gipuzkoa
10			Julia Santos Cribeiro	Comisión 8M - Bloque feminista estudiantil	Madrid
11			Sílvia Aldavert García	L'Associació Drets Sexuals i Reproductius	Barcelona
12	Asun Urbieto García	Red de aborto - Grupo de Mujeres de Errenteria	Gipuzkoa		
13	04/05/2023	Derechos en el empleo de hogar y los cuidados.	Roxana Gutiérrez	Nosotras por los Cuidados	Granada
14			Jamileth Chavarria Mendieta	La Comala	Madrid
15			Constanza Cisneros	Observatorio de Derechos en Empleo de Hogar y de Cuidados Jeanette Beltrán	Madrid

Fuente: Elaboración propia

LIMITACIONES DE LA METODOLOGÍA

La detección de limitaciones en las investigaciones ayuda, por un lado, a que sean más rigurosas a la hora de presentar los resultados y, por otro, a poner especial interés en los puntos más débiles para poder mejorarlos en futuras investigaciones que utilicen la presente como guía, tanto para probar o refutar su hipótesis como para introducir nuevos elementos.

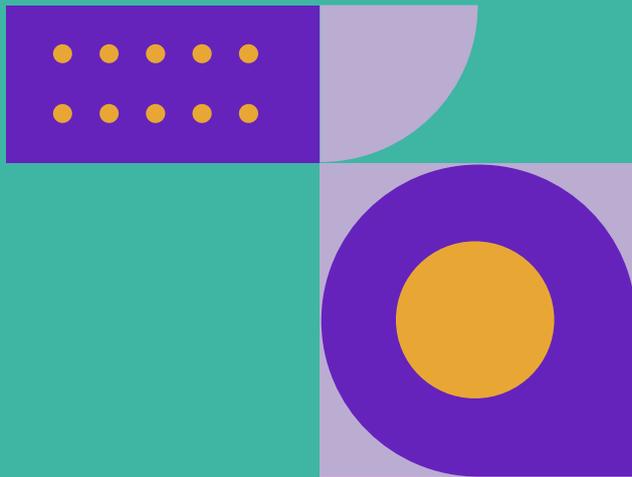
Principales limitaciones detectadas:

- ✦ **Encuestas con información limitada.** las encuestas oficiales permiten hacer un recorrido por las últimas décadas para medir la opinión de la ciudadanía en cuanto a temas o subtemas por los que el feminismo se interesa. Son una herramienta muy valiosa, tanto por su alcance temporal como muestral. Sin embargo, dichas encuestas no disponen de información para el conjunto de asuntos que trata e impulsa el movimiento social.
- ✦ **Dificultad de obtener información cuantitativa.** más allá de las encuestas mencionadas, hemos encontrado graves problemas para probar la correlación y la causalidad de forma cuantitativa, tanto por la dificultad para operativizar las variables como para confirmar una hipótesis que no parte de un estudio comparativo, ya que el acercamiento científico a este tema ha sido muy limitado.
- ✦ **Alcance.** en la aplicación de estudios de caso siempre hay una elección entre estudiar profundamente uno o dos casos, lo que permite que el alcance sea muy exacto en cuanto a datos e informaciones, o incluir un número mayor de casos con la correspondiente pérdida de información de algunos de ellos. Al ser un estudio basado en casos tan amplios como los cinco que presentamos, inevitablemente se pierden hitos, victorias o momentos que pueden tener relevancia para el movimiento, pero que el alcance de la investigación no permite abordar por cuestiones de extensión y tiempo.
- ✦ **Limitación temporal.** es preciso mencionar que algunas organizaciones y colectivos contactados a quienes se les había invitado a participar no han podido hacerlo debido a la limitación de los tiempos y las agendas apretadas de las organizaciones, elementos que continúan siendo un reto constante en la vida diaria de las activistas. Para los casos de estudio en los que no ha sido

posible realizar grupos focales debido a este factor limitante, se ha reforzado la recopilación de información realizando una intensa revisión documental y dando prioridad a las entrevistas en profundidad.

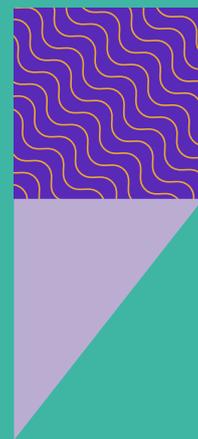
Con todo, a lo largo del proceso de esta investigación han participado 155 personas cuyos perfiles ofrecen una amplia diversidad territorial, de clase, de origen étnico, de orientación sexual, identidad de género, de lugar de procedencia, etc. A todas ellas les agradecemos enormemente que hayan compartido su tiempo, su experiencia y sus conocimientos para el propósito de este estudio.

También queremos dar las gracias a todas las compañeras que, a lo largo de la trayectoria activista de las investigadoras, han compartido su experiencia y conocimientos, algunas de las cuales han sido consultadas informalmente en el transcurso de esta investigación.



CASO DE ESTUDIO 1

Derecho a vidas libres de violencias machistas y violencias sexuales





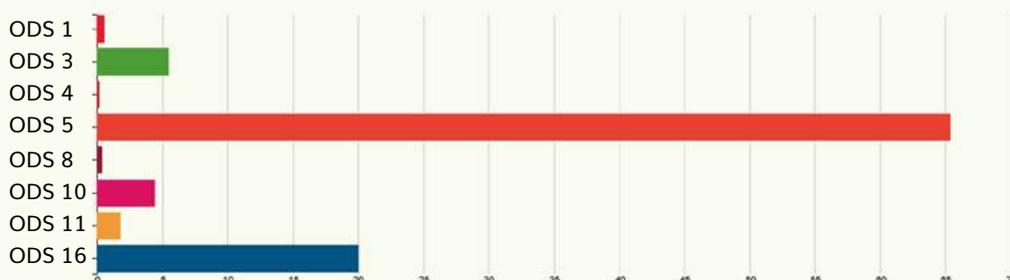
CASO DE ESTUDIO 1

Derecho a vidas libres de violencias machistas y violencias sexuales

Gráfico 1

RELACIÓN DEL CASO DE ESTUDIO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030

-  ODS 1 Fin de la pobreza
-  ODS 3 Salud y bienestar
-  ODS 4 Educación de calidad
-  ODS 5 Igualdad de género
-  ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico
-  ODS 10 Reducción de las desigualdades
-  ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles
-  ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas



Fuente: Escáner2030^[5]

1. PUNTO DE PARTIDA

La violencia machista ha sido un tema vertebrador del feminismo desde sus inicios y ha sido capaz de articular redes transnacionales. Recordemos que la huelga feminista que se llevó a cabo en el Estado español en 2018 y 2019 respondía a un llamamiento del movimiento feminista de Argentina, que en 2016 había activado esta herramienta

de lucha impulsado por el brutal asesinato de Lucía Pérez. Además, la extensión de la huelga feminista (el paro feminista) durante 2017^[6] incorporaba de forma central las violencias estructurales con el lema "si nuestras vidas no valen, produzcan sin nosotras"^[7].

Sin embargo, el propio concepto de violencia machista ha sido continuamente problematizado y redefinido. Si bien hay un consenso generalizado en torno a la idea de que la violencia machista es una forma de opresión y dominación de la sexualidad, la libertad, la socialización y la vida de las mujeres, lo que entra en esa definición de "violencias" no ha estado ni está tan claro. En todo caso, hay toda una serie de agresiones (insultos, chantajes emocionales, invisibilización, vigilancia, acoso sexual o por razón de género, agresiones sexuales, violencia física, asesinatos) que viven las mujeres y a las que el feminismo ha hecho frente. Sin ánimo de entrar en conceptualizaciones, ya que no es el objeto de esta investigación, sí es necesario aclarar que en la narrativa de este capítulo conviven formas diferentes de entender el fenómeno debido a que no hay un consenso cerrado y remarcado de lo que el movimiento feminista entiende como violencia machista. También aparecen diferentes formas de nombrarlo: violencia de género, violencia contra las mujeres, violencia patriarcal, etc., y se irán añadiendo otras denominaciones de fenómenos concretos como feminicidio, violación, agresiones sexuales, etc.

En todos estos años, los caminos a través de los cuales se ha hecho frente a las violencias también son múltiples: desde actuaciones de protesta a acciones de incidencia para lograr que las demandas fueran incluidas en las políticas públicas, pasando por grupos de autodefensa feminista o una apuesta clara por medidas educativas.

Por otro lado, es preciso señalar que las violencias machistas también han conseguido un alto grado de visibilidad en los últimos años debido a las denuncias colectivas de lo que viven las mujeres, que han logrado cierto consenso social en el repudio a estos actos. No obstante, dicho consenso a menudo tiene más que ver con la imagen que se dibuja del agresor como monstruo asocial que con el hecho de se haya asumido la existencia de la cultura de la violación o la cultura de la violencia hacia las mujeres. Como analizan algunas autoras y activistas^[8], aunque la sociedad considere que el problema está encaminado y haya herramientas legales para afrontar, al menos, algunos tipos de violencia, los datos nos dicen lo contrario: según la última Macroencuesta de Violencia contra la Mujer^[9] realizada en 2019, el 57,3% de las mujeres de 16 o más años han sufrido en España algún

tipo de violencia machista y el 40,4% ha padecido algún episodio de acoso sexual. Todo ello pese a que, según los Informes del Ministerio del Interior sobre delitos contra la libertad sexual, han aumentado las denuncias más de un 50%.

Respecto a los datos oficiales, hay que señalar que desde el movimiento feminista las cifras se toman con cierto recelo. Por un lado, porque tienden a minimizar el fenómeno al no incluir todos los casos, bien por asuntos formales o por falta de datos. Por otro lado, porque simplifican la situación, presentándola como una serie de fenómenos aislados del resto de sistemas de opresión e invisibilizando las violencias sistémicas añadidas. Por último, porque con este enfoque cuantitativo centrado en los datos se pierde la narrativa y el foco que el movimiento feminista quiere situar, dejando de lado el hecho de que la violencia trunca las vidas de estas mujeres.

Hay que mencionar además que las denuncias sobre la justicia patriarcal y la necesidad de impulsar una justicia feminista no punitivista forman parte de los debates que el movimiento feminista ha desarrollado, como veremos a lo largo de estas páginas. Asimismo, siempre se ha mostrado cierto recelo a centrar el debate únicamente en las violencias sexuales y relegar otras cuestiones centrales como la libertad sexual de las mujeres desde el punto de vista del goce y el disfrute.

Somos conscientes de que hay niños y niñas víctimas y supervivientes de las violencias machistas y que el esfuerzo para lograr su reconocimiento ha llevado su propio camino, en especial cuando son objeto de agresiones sexuales. Es importante señalar que cuando sus derechos son defendidos por sus madres, en muchas ocasiones estas son criminalizadas. No nos adentraremos en este tema, no por falta de reconocimiento de la gravedad de este asunto, sino por las propias limitaciones de esta investigación^[10].

2. PORQUE FUERON, SOMOS: GENEALOGÍA DE LAS LUCHAS

Años 70 y 80: violencias sexuales. Del delito de deshonestidad sexual a la consideración de libertad sexual.

Los 40 años de franquismo impusieron el sometimiento de las mujeres en todo el país. El régimen colocó a las mujeres en un papel de esposas y madres cuyo máximo deber era servir a los hombres. Para ello se utilizó la moral, pero también la legislación. Así, el Código Civil

establecía el sometimiento de las mujeres a través de la obligación de obedecer al marido. En relación con la violencia machista, las violaciones dentro del matrimonio no estaban penadas, ya que se consideraban el ejercicio del deber conyugal. Además, sin permiso del marido, las mujeres ni siquiera podían comparecer en un juicio.

La sociedad heredera del franquismo mantenía a las mujeres relegadas a la institución familiar, que tanto protegió el régimen, y al ámbito de lo privado. A ese ámbito de lo privado también se relegaba toda la violencia que vivían, generando una impunidad que se trasladaba a los espacios públicos que estas habitaban, como los centros de trabajo o la vida social, ya durante la democracia.

El movimiento feminista no era ajeno a esta realidad y desde los primeros encuentros situó en el centro de la agenda tanto la violencia machista en el seno de las parejas o exparejas, como la violencia sexual y el acoso en el ámbito público. Hablar de sí mismas, de las mujeres desde un lugar de agencia y de deseo, implicaba directamente hablar de la violencia que sufrían, de la opresión que suponían el matrimonio y la institución de la familia, del derecho a decidir sobre sus vidas y cuerpos y de los deseos que no entraban en el ámbito institucionalizado, como el deseo de las mujeres lesbianas.

En los primeros años de la democracia, con el anhelo de conseguir la libertad sexual de las mujeres, se vincularon objetivos como el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo (que ocupa su propio capítulo en esta investigación), el derecho al divorcio —para salir del yugo que suponía para muchas mujeres el matrimonio, conseguido en 1981— y la erradicación de las violencias machistas que las mujeres vivían tanto fuera como dentro de sus hogares por parte de sus parejas, exparejas, conocidos o desconocidos.

Acabar con las agresiones sexuales se convirtió así en una de las reivindicaciones principales en los 8M, con lemas como “Ninguna agresión sin respuesta”:

“Queríamos visibilizar que había otras violencias, las violencias sexuales estaban más identificadas, aunque no se denunciaban, y ese fue un primer momento en el que planteamos que las violencias sexuales se estaban dando, pero no se podían denunciar”.
Begoña Zabala, activista feminista.

En ese momento de la historia, las violencias sexuales estaban tipificadas en el Código Penal como delito contra la honestidad, por lo que el movimiento feminista vinculó este objetivo con el debate sobre las libertades sexuales de las mujeres:

“Que fuera un atentado a tu honestidad suponía que no se podía agredir sexualmente a las mujeres que tenían relaciones múltiples o a las trabajadoras sexuales. Tenías que demostrar que llevabas una vida dentro del marco honesto. Las mujeres casadas tampoco podrían ser violadas por el marido, etc. Esto era un agravio. El perdón hacía que el delito desapareciese”.
Begoña Zabala, activista feminista.

En 1989 la justicia patriarcal se puso en funcionamiento ante varios casos de violencia machista: una sentencia de la Audiencia de Lleida consideró que una mujer de 17 años agredida había provocado a su agresor por llevar minifalda. Esta misma audiencia absolvió a un agresor porque la víctima de una violación “solo” interpuso resistencia verbal y no física^[11]. En Pontevedra, un juez absolvió a dos hombres de una violación múltiple por la supuesta “vida licenciosa” de la víctima^[12]. Todos estos casos, que salieron a la luz por la acción feminista, desataron grandes movilizaciones en todo el Estado y en junio de ese año se consiguió la modificación del Código Penal: las agresiones sexuales, consideradas hasta entonces como “delitos contra la honestidad y de los abusos deshonestos”, pasaron a nombrarse como “delitos contra la libertad sexual”. Asimismo, se modificó la consideración de violación, que incluyó también a las trabajadoras sexuales.

En lo referido a la articulación del movimiento feminista, fue en la década de los 80 cuando se comenzaron a formar las Comisiones Antiagresiones en todos los territorios en los que se hacía acompañamiento a mujeres violentadas: en Gasteiz a inicios de los 80, en Navarra en 1983, en Madrid en 1986, en Álava a finales de los 80 y, también a finales de los 80, se organizó un grupo de autodefensa dentro de la Asamblea Feminista de Bizkaia. La Coordinadora Feminista de Navarra se convirtió en un referente en la atención a mujeres y en la organización feminista frente a las agresiones. Así, desde 1984 gestionó el centro municipal de atención a mujeres agredidas y el albergue refugio para ellas. Este centro fue eliminado por los partidos conservadores en la siguiente legislatura. Desde 1987 se comenzaron a celebrar encuentros contra las agresiones a las mujeres. El primero lo acogieron las feministas de Iruña^[13].

“El movimiento feminista tuvo ricos debates tras el cambio en el Código Penal sobre si nuestro papel debía ser más asistencial y trabajar en el marco de la legislación, o sobre si nuestro papel necesariamente debía ser más reivindicativo y de agitación social. Este debate nos ha acompañado siempre”.
Justa Montero, activista feminista.

Ya en las I Jornadas Feministas de Euskadi de 1977 celebradas en Leioa (Bizkaia) se propuso la autodefensa como respuesta a las agresiones sexuales, aunque no sería hasta finales de los 80 cuando comenzaron a darse formaciones de autodefensa para mujeres, que supusieron los inicios de lo que hoy conocemos como autodefensa feminista. Es importante señalar que no nacía únicamente como necesidad de protección física, sino como una herramienta de empoderamiento que permitía compartir las realidades que se vivían de forma individual, sacar las agresiones del silencio y ponerlas en el plano público. Esta herramienta se ha ido nutriendo del trabajo cuidado y autogestionado de todas las mujeres y disidencias que han ido aportando saberes a este campo. No se trata pues de un instrumento de defensa física solamente, sino de organización feminista frente al patriarcado. La autodefensa tuvo un papel importante dentro de las Jornadas Feministas contra las Violencias Machistas de Santiago de Compostela celebradas en 1988 y organizadas por la Coordinadora Feminista^[14].

Años 90: respuestas ante el terror sexual y foco en la violencia de género.

Los años 90 comenzaron con un Encuentro Internacional de Técnicas de Autodefensa en Cáceres. Por su parte, la Coordinadora estatal de organizaciones feministas realizó una campaña en la que promovía los que serían los temas que se han mantenido en la agenda feminista hasta ahora, que no han dejado de debatirse, sobre los que se han conseguido acuerdos y coronado algunos hitos: las violencias sexuales —incluyendo específicamente aquellas que sufrían las trabajadoras sexuales— y la violencia machista en el marco de la pareja y la expareja.

Esta campaña proponía medidas tanto legales como sociales. Entre las primeras, en el caso de la violencia sexual, estaban la reivindicación de que las violaciones dentro del matrimonio se reconocieran como tales, la reparación a las mujeres que sufrían estas agresiones, la consideración de las violencias como un delito público y la

Imagen 1



exigencia de una mayor protección y autonomía en la denuncia para mujeres y niñas menores de 18 años. En cuanto a las medidas sociales, se demandaba asistencia psicológica y médica de calidad y con medios, centros de urgencia 24 horas y gimnasios para mujeres para poder impartir autodefensa feminista. (Ver imagen 1)

Imagen 2



Esta campaña se extendió a la violencia que sufrían las trabajadoras sexuales, entre cuyas reivindicaciones se encontraban la despenalización de la prostitución, la derogación de la ley de peligrosidad social, el derecho a sindicación y el derecho de acceso a otros empleos para aquellas que desearan abandonar la prostitución. (Ver imagen 2)

Imagen 3



Por último, también iba dirigida a aquellas mujeres que sufrían “los malos tratos domésticos”, para las que demandaban mayor agilidad tanto en las medidas de protección con las reformas de la ley del aborto, como en las de protección con las reformas del Código Penal, así como una ampliación de este Código para que se contemplara la denuncia para que se contemplara a las víctimas, además de acciones de reparación, centros de urgencia y acogida y atención psicológica de calidad. (Ver imagen 3)

Mientras el movimiento feminista iba dando pasos hacia el reconocimiento social de las violencias —más cotidianas de lo que la sociedad de los 90 asumía—, también las hacía visibles y trabajaba por el derecho de las

mujeres a decidir sobre su sexualidad. Sin embargo, se produjo un hecho determinante en los años sucesivos, que dio paso a una narrativa moralizante que tuvo importantes impactos negativos en la libertad de las mujeres. El crimen contra las niñas de Alcàsser en 1992 y su tratamiento mediático marcaron a las mujeres de la época con una cultura de terror sexual impregnado de conservadurismo que dejaba un mensaje disciplinador claro: si haces autostop, sales de marcha o te diviertes, el precio que puedes pagar es alto. De forma paralela, se construyó una imagen sobre los asesinos y agresores como monstruos, desconocidos, lobos a la caza de caperucita^[15].

“El crimen de Alcàsser fue un momento importante por lo que supuso de creación de terror sexual. Para las que éramos adolescentes en ese momento, la cuestión de salir a la calle, salir sola, salir con amigas... y cómo se trató en los medios, fue muy sintomático de cómo se empezó a hacer morbo de toda esa cuestión”.
Rocío Lleó Fernández, Colectivo Feminista Las Tejedoras.

Más allá del Estado español, la articulación feminista comenzaba a dar sus frutos en el ámbito internacional. En 1992 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas (CEDAW) incluyó formalmente la violencia contra las mujeres como discriminación por razón de género. Un año después, la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer proporcionó una de las definiciones de violencia contra las mujeres más universalmente aceptadas: *“se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”*^[16].

En 1995 se celebró la IV Conferencia Internacional sobre las Mujeres de Beijing, que tuvo un gran recorrido mediático en el Estado español y asentó las bases institucionales para algunas de las reivindicaciones que el movimiento feminista llevaba haciendo más de una década. En el caso concreto de las violencias, abogó por la necesidad de eliminar la violencia contra las mujeres como un requisito para conseguir la igualdad y la paz. Si bien esta conferencia hizo llegar algunos asuntos a un público mucho más amplio, los debates del movimiento feminista a nivel estatal habían superado hacía tiempo el marco que se estaba proponiendo en la Conferencia. Este escenario

coincidió con un proceso de ONGización de una parte del movimiento feminista, en la medida en que comenzó a haber más inversión pública —aunque siempre insuficiente— hacia temas relacionados con la igualdad de género. Sin embargo, se quedó fuera de este proceso una parte del movimiento más reivindicativa, que colocaba la respuesta a las violencias más allá del marco institucional, así como todas aquellas pequeñas organizaciones que, aun dirigiendo su acción hacia la atención y la asistencia a mujeres, no cumplían con los requisitos necesarios para optar a ciertas subvenciones, aunque fueran el lugar al que acudían muchas mujeres. Entre estas pequeñas asociaciones estaban aquellas dirigidas por y para mujeres migrantes, mujeres rurales o mujeres de zonas altamente vulnerables.

“Beijing tiene una trascendencia importante a nivel de medios, pero su impacto es controvertido. Tiene un impacto positivo en cuanto que “la plataforma de Beijing” es el acuerdo suscrito entre gobiernos y es la primera vez que existe un acuerdo de este tipo a nivel internacional. Pero a la vez se sitúa como el marco de referencia para la acción del movimiento feminista cuando, por ejemplo, lo que planteaba y exigía el movimiento en el Estado español al Gobierno en muchos temas iba más allá de lo que recogía la propia plataforma, favorecía cierta institucionalización y ONGización, vía financiación internacional”.
Justa Montero, activista feminista.

Unos años más tarde, en 1999, la ONU reconoció el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Una fecha que ya se celebraba en América Latina desde 1981, cuando en el Encuentro Feminista Latinoamericano de Colombia se adoptó como homenaje a las hermanas Mirabal.

“Aunque creo que había manifestaciones en este país desde mucho antes, como movimiento feminista nos unimos y reivindicamos”.
Rocío Lleó Fernández, Colectivo Feminista Las Tejedoras.

“El 25N es una fecha de la que se apropia el movimiento desde el principio. Al principio era una convocatoria muy unitaria”.
Justa Montero, activista feminista.

Pese a los reconocimientos internacionales, lo cierto es que durante esta década las denuncias de las violencias machistas en el ámbito de la pareja fueron una reivindicación principal del movimiento, ya que no existían ni los medios jurídicos ni psicosociales para que las

mujeres pudieran afrontar la salida de esa situación. Las denuncias del movimiento feminista calaron poco a poco en la sociedad y sus reivindicaciones se encarnaron en algunos casos emblemáticos que, ya sea por su brutalidad o porque tuvieron cierto interés mediático, pusieron de manifiesto las realidades que sufrían cientos de mujeres. Así ocurrió con el asesinato de Ana Orantes por parte de su marido en 1997, 13 días después de que hubiera acudido a denunciar el infierno de la violencia de género a la televisión. El caso reveló tanto las dificultades que entraña para las mujeres salir de una situación de violencia de estas características, como la falta de protocolos para poder afrontarla.

El asesinato de Ana Orantes prendió la movilización y las demandas de un movimiento feminista que exigía la visibilización de la magnitud del problema y su vinculación con el acceso a una renta, a la vivienda o al subsidio por desempleo. Al contrario de lo que sucedió con el caso de Alcàsser unos años antes, esta vez los medios se acercaron a los espacios feministas en busca de expertas y activistas que estaban prendiendo la mecha definitiva de las movilizaciones que lograrían cambiar la legislación del Estado español^[17] y poner la violencia de género en el centro del debate.

En 1999, menos de dos años después del asesinato de Ana Orantes, tras una intensa actividad feminista que no cesó, se consiguió la reforma del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, introduciendo algunas de las reivindicaciones del movimiento: la persecución de oficio de los entonces llamados malos tratos —es decir, sin denuncia de la mujer agredida—, la violencia psicológica como delito y las órdenes de alejamiento.

Primera década del siglo XXI: violencia institucional y derecho al ocio.

Al inicio del siglo xxi el movimiento feminista no había cesado de introducir en la agenda política y social los temas que preocupaban a las mujeres: el divorcio, el aborto, las violencias machistas, los derechos de trabajadoras diversas, la guerra, las migraciones, etc. El movimiento feminista había crecido, cada vez había más colectivos, pero paralelamente se iba marcando una línea entre una parte del movimiento, que apostaba por lo institucional y por medidas más acotadas a los límites que este imponía, y otra parte que seguía defendiendo la autonomía del movimiento y una transformación social en un marco diferente y más amplio. Durante las dos siguientes décadas, a la vez que se produjeron grandes avances legislativos, en una parte del movimiento feminista tomó fuerza un discurso y una búsqueda de

medidas antipunitivistas, ya presentes en décadas anteriores, en relación con las violencias machistas. También se profundizó en la idea de que la lucha feminista no acaba en las medidas legislativas que, aunque necesarias, no son suficientes, ya que se necesita un cambio social y cultural de mucho más calado.

“Hay que señalar también que siempre hemos manifestado nuestro rechazo al procedimiento penal, el cual convierte frecuentemente a la víctima en acusada, y para nada tiene en cuenta los daños que ha sufrido en cuanto a su reparación. Poco se ha conseguido en este campo en el que existe además una práctica muy burocrática y despersonalizada. Digamos que muchos de los avances que se han dado para proteger los derechos de los acusados, en general, y que son plausibles, haciendo un derecho penal más humano y con más garantías, no han tenido correlato en los derechos de las víctimas, y muchas veces han ido en perjuicio de estas”.
Begoña Zabala (2012)^[18].

En 2003 la orden de alejamiento se amplió a los hijos e hijas, se aprobó una nueva modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y se publicó una nueva ley que regulaba la orden de protección de las víctimas de “violencia doméstica”. La intención de esta ley era la activación inmediata —en 72 horas tras interponer la denuncia— de todas las medidas de protección social. Sin embargo, pronto se comprobó que la denuncia y las órdenes de alejamiento tenían una utilidad importante pero incompleta para proteger a las mujeres^[19].

Así, entre protestas y denuncia social, llegamos a lo que en materia de violencia de género se consideró una gran victoria del movimiento, especialmente de aquella parte que ciñó sus reivindicaciones al ámbito legislativo: la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**. Se trató de la primera legislación europea en este ámbito, permitió que se crearan los juzgados de violencia contra las mujeres y se aumentaron las medidas judiciales de protección y reparación. El éxito para el movimiento feminista radica, por un lado, en el hecho de que la norma reconociese el papel importante que juega la educación y, sobre todo, en el consenso social alcanzado para dar espacio a las violencias que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres. Prueba de ello es que la aprobación de la norma se produjo por unanimidad en el Congreso.

Sin embargo, los avances legislativos no garantizaban su aplicación

efectiva. Paralelamente a la aprobación de leyes autonómicas contra la violencia de género y, pese a la necesidad incuestionable de contar con un cuerpo legal que reconociese la violencia contra las mujeres tanto en la práctica como en la teoría, comenzaron a aparecer grandes deficiencias, los asesinatos machistas fueron en aumento y se empezaron a comprobar los límites del marco jurídico, lo que provocó una nueva ola de movilizaciones.

En síntesis, las principales críticas planteadas fueron, por un lado, el hecho de que la ley colocaba a las mujeres en una situación de víctimas que debían certificar su situación para poder acceder a la protección, además de tener que cumplir con los estándares de víctima. Por otro lado, las críticas se centraban en lo desafortunado de cuestiones concretas, como la necesidad de interponer una denuncia previa para actuar, la falta de medidas preventivas o la propia definición de violencia de género que dejaba fuera todas las violencias que no se produjesen en el marco de la pareja heterosexual. Quedaban así invisibilizados todos los atentados a la libertad sexual fuera del ámbito de la pareja, no se reconocían las violencias que sufren las trabajadoras sexuales y se daba total impunidad a los agresores de las mujeres migrantes, especialmente a aquellas en situación administrativa irregular, que además quedaban expuestas al riesgo de expulsión^[20]. A partir de este momento comenzó a denunciarse con más fuerza la violencia institucional a la que se ven sometidas las mujeres para probar y certificar su situación de violencia, así como el hecho de que esta es producto de una desigualdad estructural.

“En la investigación Tirar del Hilo 2^[21] se hace mucho énfasis en toda esta violencia institucional, estructural, racista que afecta a las mujeres migrantes a la hora de denunciar y si no tienen documentación pues peor y ponen en riesgo sus hijos, sus estancias en España... La incidencia política que hemos hecho todos estos años, también desde Regularización Ya este último [2022-2023], es muy fuerte. Yo creo que las mujeres latinoamericanas hemos visibilizado nuestra agenda política, que ha surgido desde la entraña, desde todas nuestras carencias y violencias que vivimos diariamente”.
Antonia Ávalos, Mujeres Supervivientes.

El movimiento feminista de Iruñea ha sido referente en el campo de las violencias machistas, tanto por la campaña “Contra la violencia machista” propuesta por Emakume Internazionalistak y acogida por la Coordinadora Feminista, como por la creación de los centros de atención contra la violencia gestionados por el propio movimiento,

que fueron pioneros. De forma adicional, han tenido un papel fundamental en la denuncia de la violencia sexual en los espacios de ocio y en las fiestas populares.

“La preocupación por las fiestas en San Fermín data de los 90. Nosotras cuando salimos diciendo que queremos ser libres y que queremos vivir libres los espacios de ocio estamos reivindicando el derecho a estar en las fiestas. No queremos analizar la fiesta como un peligro, todo ese discurso termina yéndose contra ti. Queremos unas fiestas populares, en euskera, unas fiestas sin toros serían mucho mejor. ¿Qué tipo de fiestas quieres y con qué tipo de no violencia y no agresión? Teníamos las barracas políticas, teléfonos de urgencia por si había agresiones, siempre gente pendiente, etc. y empezamos a extender el protocolo: empezábamos el 1 de julio con pancartas en bares y talleres con los bares”.
Begoña Zabala, activista feminista.

Los protocolos antiagresiones comenzaron a comienzos del siglo xxi, aunque las mujeres de este movimiento llevaban tiempo respondiendo al acoso de las fiestas de San Fermín. El hecho que lo impulsó y lo puso delante de una sociedad que miraba de reojo las violencias machistas y las violencias sexuales en los entornos de ocio fue el caso de Nagore Lafagge, una mujer joven que fue agredida sexualmente, golpeada y asesinada por Diego Yllanes durante los sanfermines de 2008. El asesinato de Nagore evidenció no solo el poco trabajo que se hacía para evitar que los hombres acosen, violen y asesinen, sino el carácter patriarcal de la Administración de Justicia, ya que el juicio que se celebró no dejó de cuestionar la conducta de la víctima y de justificar al agresor.

Como respuesta a este caso, se llevaron a cabo grandes movilizaciones y se pusieron de nuevo las agresiones sexuales en el centro de la agenda del movimiento feminista, iniciándose los protocolos contra el acoso en Iruña, que más tarde influyeron en los protocolos contra el acoso de tantas fiestas populares en otros territorios del Estado español.

En 2007 se aprobó la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, que introducía y ampliaba la definición de acoso sexual y el acoso por razón de sexo. En este sentido, lo más interesante es la faceta preventiva ante el acoso que aporta esta ley, especialmente en el ámbito laboral.

Como no podía ser de otra forma, en las Jornadas Feministas de Granada de 2009 se celebró una mesa redonda con el título “Reflexiones y propuestas feministas ante la violencia sexista” en la que se discutió si los avances legales habían provocado un descenso de las movilizaciones y si el proceso de burocratización de las organizaciones autónomas para conseguir fondos jugaba un papel en ello.

Estas Jornadas fueron un punto de inflexión para el movimiento feminista por muchos motivos. Uno de ellos fue la necesidad de hablar sobre quiénes eran aquellas que construían feminismo y cuáles eran las agendas comunes, de interseccionalidad. Los derechos trans tuvieron un gran protagonismo, como también lo tuvo la influencia que, desde los primeros años, habían ido ganando las luchas de las mujeres migrantes dentro del movimiento y cómo seguir articulando unas demandas que pusieran foco en las cuestiones antirracistas. En este sentido, las Jornadas de 2009 supusieron, por un lado, la constatación de la influencia de las feministas poscoloniales, tanto a nivel trasnacional como a nivel estatal, tanto por el cuestionamiento al propio movimiento como por la articulación que estos colectivos venían realizando. Y, por otro, se proyectaron con una potencia que no haría más que crecer en los siguientes años.

“Muy importante en el movimiento español ha sido la influencia de las luchas de todas estas mujeres argentinas, chilenas, todas las latinoamericanas, también en defensa de sus territorios que pone el foco en cómo el norte es extractivista, de todo, también de conocimientos, y cómo en ese contexto desde 2008 se comienza a organizar la Red de mujeres latinoamericanas acá”.
Antonia Ávalos, Mujeres Supervivientes.

Década de 2010: grandes movilizaciones y cambio de paradigma.

Esta década comenzó con una de las movilizaciones sociales más amplias, tanto en contenido como en alcance: el 15M (2011). En las diferentes plazas las violencias machistas fueron un tema de debate y, al mismo tiempo, se dieron casos de estas violencias, demostrando así que forman parte de la vida de las mujeres y de los espacios de los propios movimientos sociales. Sin embargo, el efecto que tuvo la denuncia en el seno del movimiento fue el cuestionamiento de la denuncia pública y, paralelamente, su uso por parte de los medios de comunicación para deslegitimar al movimiento en su conjunto^[22]. Las demandas que se hacían en las plazas con relación a la violencia eran amplias: desde educación sexual para la prevención de las violencias machistas, a formación de profesionales en los juzgados, reparación

y protección a las víctimas y supervivientes de violencia independientemente de la denuncia, o la derogación de la ley de extranjería para que las mujeres migrantes estén menos expuestas a las violencias y puedan denunciar sin temor a una orden de expulsión. En todo caso, el 15M supuso un nuevo impulso para el feminismo y el movimiento organizado que quería cambiar todo hacia dentro y hacia fuera, transformando el propio movimiento en un devenir cuyo hilo conductor va desde las Jornadas de Granada hasta las huelgas feministas.

“Al calor del 15M se organiza Feministas Indignadas y aquí en Barcelona tuvimos un grupo, y fue también un momento de salir a la luz, de mostrarnos, de visibilizarlo”.

Beatriz Cantero, Mujeres Pa'lante.

En 2012 se introdujo un cambio en la ley de extranjería, a todas luces insuficiente, para que la atención a supervivientes de violencia de género no dependiese de la situación administrativa de las denunciantes. Dos años después, España ratificaba el Convenio de Estambul^[23], que reconoce que la violencia contra las mujeres es una grave violación de los derechos humanos, contempla como delito todo tipo de violencia, incluyendo la psicológica, y pone de manifiesto que el elemento principal para que se produzcan las agresiones sexuales es el consentimiento.

En 2016 una sucesión de denuncias sobre agresiones sexuales en Colonia (Alemania), amplificó lo que se ha dado en llamar *purplewashing*. Los titulares, con amplia repercusión en toda Europa, no tardaron en destacar que estas denuncias, realizadas en Nochevieja, se debían a agresiones cometidas por hombres magrebíes. Este hecho, que nunca se pudo probar porque no era cierto, respondía a lo que las feministas antirracistas venían denunciando desde hacía tiempo: las demandas feministas son utilizadas de forma racista en nombre de la seguridad de las mujeres blancas, cis y de clase media. De esta forma, el pensamiento colonial presenta a las víctimas como mujeres blancas y a los agresores como hombres racializados pese a que, con los datos en la mano, la realidad muestra que, por multitud de causas que iremos desgranando, las mujeres migrantes sufren en mayor medida las violencias de género.

“El movimiento antirracista ha puesto la mirada interseccional en las relaciones y también apela a mirar el racismo”.

Beatriz Cantero, Mujeres Pa'lante.

Una concatenación de hechos desembocó en las grandes movilizaciones del 7N: el aumento de denuncias acompañado de la disminución de los procesos judiciales; la revictimización de las mujeres; la falta de medidas de prevención; el aumento de mujeres asesinadas; el hecho de que la mayoría de la violencia siguiera oculta; el uso del falso síndrome de alienación parental (SAP); el hecho de que la contradenuncia por parte de los agresores fuera en aumento, y que el sistema de protección y el sistema judicial continuaran funcionando sobre la base de prejuicios machistas que impedían un proceso justo para las mujeres^[24]. La intensa labor de colectivos y asociaciones feministas reclamaba que la violencia machista fuera cuestión de Estado mediante un pacto^[25] y pedía responsabilidad a los medios de comunicación. Dicho pacto de Estado se hizo realidad en 2017, aunque fue considerado un acuerdo de mínimos por parte de las feministas y aún tardaría años en ponerse en marcha.

En 2017 tuvieron lugar varios hitos que han marcado la agenda feminista durante los últimos años en lo que a violencias machistas se refiere. A nivel internacional, la huelga feminista se extendió por América Latina bajo el paraguas de las violencias machistas. En varias ciudades del Estado español el 8 de marzo de ese mismo año se convocaron paros parciales para formar parte del grito global y todas las manifestaciones a nivel estatal se llenaron de feministas.

Ese año también saltó en los medios de comunicación la campaña #MeToo, una acción en redes sociales que, aunque fue iniciada por la afroamericana Tarana Burke en 2006, se hizo viral en 2017 al ser utilizada por estrellas de Hollywood para denunciar a productores, directores y actores de reconocido prestigio. La campaña #MeToo llegó al Estado español y a partir de ese momento las mujeres tomaron de forma masiva las redes sociales para denunciar lo que muchas habían estado sufriendo en silencio durante décadas. Tras la denuncia al entorno de la industria del cine llegaron otras en el mundo de la música, las universidades o el periodismo, extendiéndose así más allá de las grandes estrellas de la pantalla. A nivel estatal tuvo su prolongación a través de la campaña #Cuéntalo. No se trataba de un movimiento organizado desde el feminismo, pero sin duda partía de un escenario que, año tras año, había ido creando el feminismo para que millones de mujeres se sintieran con fuerza para hacer esta denuncia pública y que el resultado fueran las muestras de sororidad entre ellas.

El lema "Yo sí te creo" volvió a las calles en 2018, esta vez sí, propi-

ciado por cientos de colectivos y asambleas a raíz de la sentencia de una violación múltiple que se había producido en las fiestas de San Fermín dos años antes, en el conocido como caso de La Manada. Lo que encendió las calles y las llenó de mujeres jóvenes que se autoconvocaban para dar una respuesta contundente fue que durante el juicio se cuestionase a la denunciante ("Justicia de mierda, la estáis juzgando a ella") y que no se considerase agresión sexual, sino abuso, porque no se probó que la víctima se resistiese lo suficiente ("No es abuso, es violación"^[26]). Las protestas situaron en el foco del debate la diferencia entre los términos jurídicos de abuso y violación, así como el consentimiento, a través de una generación de feministas que se saben con el derecho al ocio, el goce y a disfrutar de las fiestas ("Sola, borracha, quiero llegar a casa").

“La respuesta a La Manada me pareció muy potente y muy masiva”.
Beatriz Cantero, Mujeres Pa'lante.

Estas movilizaciones continuaron hasta fundirse con la primera huelga feminista que se celebró en el Estado español en 2018, que supuso todo un ejercicio de acumulación de fuerzas del movimiento feminista. Con el "Yo sí te creo" por delante, se optó por que las violencias fueran uno de los ejes vertebradores de este proceso de movilizaciones, junto con otros grandes temas^[27]. Las huelgas feministas recogieron el trabajo de la última década, fueron empujadas por mujeres de diferentes generaciones y consiguieron llevar el feminismo a un lugar central a nivel internacional. Ya nadie podía mirar hacia otro lado, ya no se hablaba de políticas de igualdad, sino de políticas feministas. Sin embargo, todo éxito del movimiento feminista supone un peligro para el *statu quo*, y de ahí derivan en buena parte las contraofensivas conservadoras de los últimos años.

“La movilización del 8M, esa huelga, como que el mundo no se mueve sin las mujeres, fue una movilización importante y con una importante incidencia social”.
Lucrecia Janqui, Amalgama.

Entre las huelgas feministas de 2018 y 2019, en plena efervescencia del movimiento, salieron a la luz las denuncias por agresiones sexuales sufridas por mujeres marroquíes que trabajan como temporeras en la recolección de la fresa en Huelva^[28]. La denuncia esperaba una gran respuesta por parte de toda la población que se había movilizado en las huelgas y en el caso de *La Manada*. Sin embargo, lo que se puso en evidencia es que no todas las violencias en todos los cuerpos

se responden de la misma manera, dejando al descubierto el racismo estructural. En este caso, las mujeres agredidas sexualmente que dan un paso al frente son migrantes, de zonas rurales empobrecidas de Marruecos, que no dominan el idioma de acogida, trabajadoras del campo cuyos derechos laborales están en entredicho por un sistema agroalimentario que explota a las personas y los bienes en beneficio de unos pocos. El hecho de que la respuesta social ante un atropello de estas características no se produjese de forma contundente ni desde los feminismos, ni desde el ecologismo, ni desde el sindicalismo, ni desde las organizaciones de derechos humanos, abrió todo un abismo que imbrica el asunto de las violencias machistas con la deuda colonial.

A finales de 2019, el colectivo chileno Las Tesis hizo una *performance* participativa de protesta en Valparaíso que llegó a todos los rincones del planeta y acabó convirtiéndose en un himno mundial contra las violencias machistas. Lo rompedor de esta acción es que ubica las violencias machistas en un lugar sistémico, apuntando no solo al agresor, sino al Estado y a los jueces como responsables directos de la impunidad, liberando de culpa a todas las mujeres.

**“Y la culpa no era mía, ni dónde estaba ni cómo vestía
Y la culpa no era mía, ni dónde estaba ni cómo vestía
Y la culpa no era mía, ni dónde estaba ni cómo vestía
Y la culpa no era mía, ni dónde estaba ni cómo vestía
El violador eres tú
El violador eres tú
Son los pacos
Los jueces
El Estado
El presidente
El Estado opresor es un macho violador
El Estado opresor es un macho violador”^[29].**

Acabamos este repaso con la aprobación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, reformada unos meses después, en 2023. Este hecho marcó un nuevo hito en la acción contra las violencias machistas en el ámbito legislativo. Entre las demandas feministas que contempla la ley está su planteamiento integral, su enfoque basado en la prevención, el establecimiento de servicios de atención o el hecho de que no haya necesidad de interponer una denuncia, entre otros aspectos.

Con la legislación anterior, la gravedad de la pena la marcaba el hecho de que hubiese o no violencia o intimidación. Así, la gradación era menos grave si no había violencia (abuso sexual) o más grave si la había (agresión sexual). La nueva regulación unificaba ambos tipos de delito poniendo el foco en el consentimiento; es decir, todo atentado contra la libertad sexual se considera agresión siempre y cuando no haya consentimiento. La finalidad de esta medida, que responde a una reivindicación histórica del movimiento feminista, es que durante el juicio la atención se ponga en la existencia del consentimiento y no sobre las víctimas, que durante décadas han tenido que demostrar si se han resistido lo suficiente para probar que hubo violencia.

Durante la redacción de esta ley, como ocurre cada vez que se logra el reconocimiento de derechos, se generó una contraofensiva con la pretensión de conservar el *statu quo*. En este caso, las *fake news* han sido un arma arrojada contra la legislación que, en cierta forma, ha conseguido sembrar en una parte de la ciudadanía la duda de si este cambio de foco era adecuado. Algunos argumentos tendenciosos decían que se iba a necesitar un contrato firmado para tener relaciones sexuales o que el juez no iba a poder preguntar a la víctima nada sobre su vida privada^[30].

Sin duda, la contraofensiva logró poner esta ley bajo la lupa social. La unificación de dos delitos en un único tipo —agresión sexual—, llevó a revisar algunas sentencias y a que se rebajaran algunas penas que, de lo contrario, habrían sido desproporcionadas. Esto provocó una alarma social, de nuevo, intencionada. Como respuesta, el PSOE (Partido Socialista Obrero Español), socio de Gobierno de Unidas Podemos, partido que impulsó la primera versión de esta ley, propuso una reforma que —aunque mantiene la unificación de delitos— introduce una gradación de estos a partir de la evaluación de la violencia ejercida; de esta forma, mediante figuras agravadas, la existencia de violencia determina una pena mayor. Esta modificación fue finalmente aprobada y recibió grandes críticas por parte del movimiento feminista, que podrían resumirse en estas tres^[31]:

- La introducción de estas figuras agravadas va a situar de nuevo el foco de atención en el tipo de violencia empleada y no en el consentimiento de las mujeres.
- La acción judicial ha provocado que todo el debate se centre en la rebaja de las penas y la necesidad de que estas sean mayores, entendiendo que mayores penas suponen una mayor protección

o reparación. Sin embargo, la realidad demuestra que el aumento de las penas ni funciona como acción preventiva, ni hace que las mujeres se sientan más reparadas.

- El debate, intencionadamente, nunca se ha centrado en cuáles son las medidas que reparan y protegen a las mujeres, o cuáles son aquellas medidas que contempla esta ley para la prevención.

Concentraciones, manifiestos y posicionamientos masivos han acompañado todo este proceso^[32], que ha alimentado el debate sobre las violencias dentro y fuera del movimiento feminista.

3. LOGROS DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES Y EL MOVIMIENTO FEMINISTA

Del movimiento feminista a la sociedad: cambios estructurales y en las políticas.

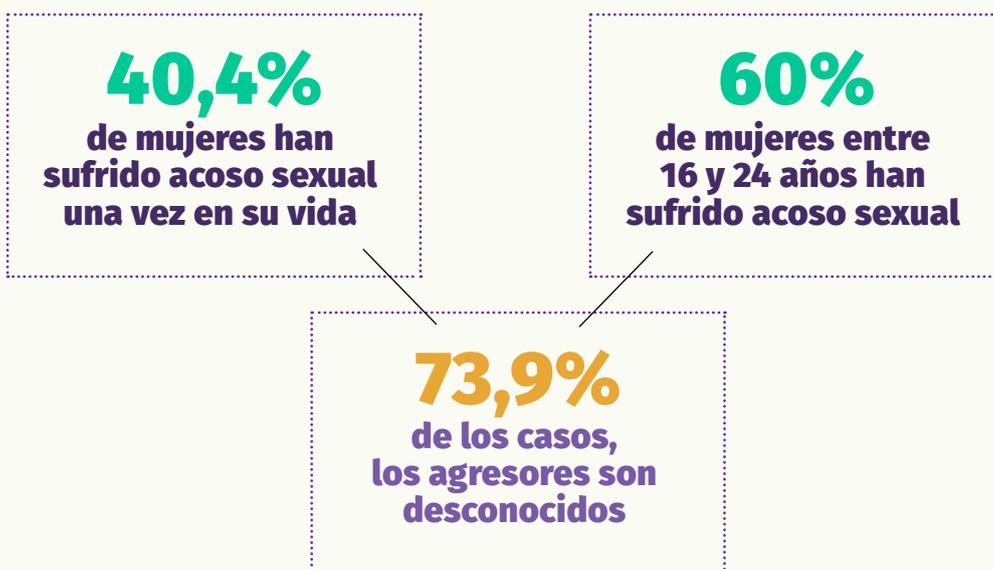
La lucha del movimiento feminista contra las violencias machistas ha tenido —aunque con gran margen de mejora— un claro impacto en las políticas públicas, como se deduce de la genealogía realizada. Por un lado, el trabajo ha sido muy intenso alrededor de esta problemática y, por otro, ha habido todo un sector del feminismo que ha enmarcado sus demandas en el campo de lo legislativo y las políticas públicas. Sin embargo, hay que añadir que su consecución bebe de las grandes movilizaciones auspiciadas por todas aquellas que piden un cambio de mirada, una transformación más profunda que trasciende el marco puramente normativo^[33].

Las reivindicaciones del feminismo por el derecho de las mujeres a unas vidas libres de violencias se enmarcan desde un inicio en algo más amplio: la libertad de las mujeres a decidir sobre sus propias vidas y sus propios cuerpos. De ahí que estos objetivos siempre hayan estado vinculados a otros como los derechos sexuales y reproductivos, el divorcio, etc. En materia específica de violencias sexuales, ha habido un continuum desde el cambio del Código Penal de 1989 hasta la ley de libertad sexual de 2022 y su reforma en 2023, que ha ido situando en el centro del debate el derecho de las mujeres a decidir sobre su propia sexualidad, así como la necesidad de desresponsabilizarlas de las agresiones que sufren poniendo el foco en cómo los hombres se relacionan con la sexualidad propia y con la de ellas. En materia de violencia de género, aunque la ley integral de 2004 tenga debilidades incluso en la definición de qué se entiende por violencia,

tanto este cuerpo legislativo como el hecho de que la violencia contra las mujeres sea una cuestión de Estado eleva el problema a un asunto de primer orden.

Si acudimos a la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, vemos cómo los datos no distan mucho en las dos últimas, correspondientes a los años 2015 y 2019. Según los datos de 2019^[34], el 57,3% de las mujeres de 16 o más años asegura haber sufrido violencia machista de algún tipo dentro o fuera de la pareja a lo largo de su vida; el 21,5% de ellas habla de violencia física y el 13,7% de violencia sexual. De entre las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja, tan solo un 8% lo ha denunciado y, en la mayoría de los casos, se trataba de alguien conocido o de un familiar^[35]. En la Macroencuesta de 2015^[36] vemos que, en el caso de los tocamientos y agresiones sexuales similares, el porcentaje de agresiones provenientes de desconocidos es superior (40,4%), mientras que en los casos de violaciones disminuye al 18,08%.

Por último, y volviendo a la Macroencuesta de 2019, el 40,4% de mujeres dice haber sufrido acoso sexual alguna vez en su vida (y, de ellas, el 75% afirma que el acoso sexual ha ocurrido más de una vez), cifra que asciende al 60% en el caso de mujeres entre 16 y 24 años. De nuevo, los agresores más habituales son desconocidos, en un 73,9% de los casos.



¿Qué lectura podemos sacar de estos datos? Sin duda refieren que el problema, pese a los avances legislativos, está lejos de ser resuelto y se necesitan medidas de prevención que salgan del marco de lo punitivo. Pero también se puede deducir que hay una mayor capacidad de identificación por parte de las mujeres sobre las agresiones recibidas, gracias a que la problemática de las violencias machistas forma parte de la agenda pública. De hecho, las mujeres más jóvenes son las que más identifican estas violencias.

Según los datos del Ministerio del Interior^[37] las denuncias van en aumento. Mientras de 2012 a 2015 se incrementaron en un 3,5%, en 2016 hubo un aumento del 14,6%, en 2017 del 8,6% y en 2018, año especialmente activo en cuanto a la movilización, de un 23,1%. Este gran incremento señala que las mujeres están más dispuestas a denunciar, pese a que no es un camino fácil. Con todo, las violencias no dejan de aumentar, por lo que se puede concluir que, aunque el número de supervivientes denunciante aumenta, están obteniendo una respuesta incompleta por parte de las instituciones, lo cual justifica la acción incesante del movimiento feminista.

La Macroencuesta no diferencia por nacionalidad, origen o experiencia migrante, pero si acudimos a otras investigaciones, vemos que las mujeres migrantes presentan cifras de violencia de género muy superiores. El informe *Mujeres migrantes víctimas de violencia de género en España*^[38], elaborado por la Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (AIETI), Red Latinas y la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), con datos obtenidos a partir de los datos oficiales de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y del Consejo General del Poder Judicial, permite dimensionar este problema. Del total de mujeres asesinadas entre 2003 y 2019, el periodo analizado por las investigadoras del informe, un 33% eran migrantes. Esto significa, según apunta el informe, que los asesinatos de mujeres extranjeras por violencia de género afectaron a 29 mujeres por cada millón de mujeres extranjeras residentes en el país. En el caso de mujeres españolas, afecta a 5 mujeres por cada millón de ellas. Estos datos constatan lo que las feministas apuntan y es que las mujeres migrantes están más desprotegidas.

Si observamos las denuncias, vemos cómo las mujeres en situación irregular que han sido asesinadas por violencia machista apenas denunciaron previamente (un 5,3%). Entre las razones que explican esta circunstancia están las consecuencias que esta denuncia podría tener sobre sus vidas y la desconfianza a los procesos judiciales. Sin

embargo, entre las mujeres migrantes con situación regular un 38,2% de las asesinadas había denunciado previamente, cifra que se reduce al 24,9% en el caso de las mujeres españolas, lo que indica que la desprotección institucional es mayor para las mujeres migrantes. Otro dato lo confirma: del total de mujeres beneficiarias del programa de protección telemática, un 86% son españolas, a pesar de que el número de víctimas entre las mujeres migrantes es mucho más alto.

Cambios culturales y en el ámbito hegemónico.

La acción contra las violencias machistas ha conseguido un cierto consenso social y, como resultado, se ha convertido en cuestión de Estado. El movimiento feminista y la multitud de asociaciones y colectivos que lo forman han conseguido un alto grado de influencia en la esfera pública, tanto en la presentación del problema como en las propuestas, especialmente entre la gente más joven.

De acuerdo con el Barómetro del CIS, entre los problemas que la población considera más importantes, aparece un dato curioso: mientras que en 2011, 2018 y 2023 solo un 0,3% señala la violencia de género como el principal problema —a pesar de su alcance, como hemos visto anteriormente—, en 2004 el porcentaje se elevaba al 5,1%. Una posible explicación es el efecto que tiene en la población la aprobación de ciertas leyes: como si el hecho de contar con una ley bastase para terminar con este fenómeno, incluso aunque las cifras de este no hagan más que aumentar, ya sea porque la violencia no cesa o porque sale a la luz.

No obstante, cuando se pregunta específicamente por la violencia de género, la encuesta de 2023 refleja que un 92,8% lo considera un problema preocupante, mientras que un 89,7% cree que la legislación actual no es suficiente y habría que hacer más cosas. Entre esas cosas, hay un porcentaje cercano al 40% que apunta a medidas punitivistas. Sin embargo, hay más de un 20% que hace referencia a medidas educativas y de prevención. Aunque este sea el resultado de la encuesta publicada en 2023, no dista de las anteriores en las que se preguntaba directamente por el tema.

Por otro lado, aunque queda mucho trabajo por hacer, se puede observar cómo la noción de libertad sexual de las mujeres ha superado con creces aquella noción de “honestidad” del Código Penal anterior a 1989. Así, si nos vamos a las encuestas del CIS sobre la percepción social de la violencia de género o de la violencia sexual, encontramos que más el 95% (2012, 2017 y 2023) considera totalmente inacepta-

ble obligar a su pareja a tener relaciones sexuales; de hecho, la mayoría piensa que debe ser penado legalmente. Llama la atención que, aunque la diferencia es estadísticamente pequeña, hay más mujeres que piensan así que hombres.

Para finalizar, en el Barómetro de 1993, el 41,5% de la población manifestaba tener simpatía hacia el movimiento feminista, frente al 17% que afirmaba tener rechazo; además, un 49% opinaba que las acciones del 8M servían para conseguir la igualdad. En 2023, se mantiene ese 49% que cree que las acciones del 8M ayudan a avanzar en la igualdad. Parece que se avanza más en la legitimación del mensaje que en la del propio movimiento.

Cambios en las organizaciones y movimientos.

En primer lugar, el proceso de ONGización del movimiento feminista ha dado lugar a dos vertientes distintas. Por un lado, están los colectivos que han optado por desempeñar un papel más enfocado en el apoyo a las supervivientes de violencia machista y el acompañamiento integral. Estas asociaciones y colectivos feministas han buscado profesionalizarse en su labor, lo cual implica aspectos positivos. Al ofrecer servicios con una visión feminista, se promueve una atención más integral y sensible a las necesidades específicas de las mujeres afectadas por la violencia de género; además, son las grandes conocedoras de la realidad de las violencias y saben cómo poner en marcha mecanismos de acompañamiento o atención centrados en las mujeres. Sin embargo, esta profesionalización también puede tener consecuencias perjudiciales, ya que puede acarrear una dependencia económica de ciertas subvenciones que condiciona tanto la actividad de las organizaciones como su visión. Esta dependencia puede limitar la autonomía y la flexibilidad de estas asociaciones para abordar las necesidades cambiantes de las mujeres que reciben atención. Además, no todas las entidades tienen las mismas posibilidades de acceder a las subvenciones, ya sea por limitaciones administrativas o por falta de solvencia económica; esto provoca que su labor en beneficio de las mujeres se realice de forma precaria, lo cual afecta especialmente a aquellas que se encuentran en situaciones de mayor desprotección, como las mujeres migrantes.

Por otro lado, la necesidad de enfrentar la acción burocrática puede obstaculizar la labor de incidencia de estas asociaciones y organizaciones feministas. Si bien el apoyo directo a las víctimas y supervivientes es crucial, también es fundamental abordar las causas estructurales y trabajar para generar un cambio sistémico en la sociedad. Sin

embargo, los procesos burocráticos a menudo consumen gran parte del tiempo y los recursos de estas organizaciones, lo que limita su capacidad para llevar a cabo una labor de incidencia real. La dedicación que requiere cumplir con los requisitos administrativos, informes, trámites y justificaciones puede desviar la atención y los esfuerzos de las organizaciones, dejando poco margen para la promoción de cambios significativos en políticas y prácticas. Es importante reconocer que, a pesar de los avances logrados, aún se requiere un trabajo constante para romper prejuicios arraigados en todos los niveles de la atención a las mujeres e implementar medidas preventivas efectivas. Estas organizaciones, en especial las más humildes —muchas de ellas de atención en barrios o dirigidas a mujeres migrantes o mujeres gitanas, que combinan su labor como asociaciones de base que detectan y atienden necesidades muy concretas, pero que tampoco renuncian a la labor de incidencia y al activismo para provocar cambios—, necesitan poder acceder a la financiación de algunas de sus actividades de forma más flexible y accesible, menos burocratizada, para poder continuar con su importante labor.

“Desde 2015 hacemos un curso de promotoras comunitarias para acompañar en prevención de violencias”.
Lucrecia Janqui, Amalgama.

“Hace 8 años iniciamos un proyecto de formación de promotoras comunitarias contra las violencias de género que ya hemos hecho 8 ediciones [...] Muchas de las personas que han pasado por el curso, que es un curso largo y bien intenso, se quedan como voluntarias y así podemos hacer un acompañamiento desde mujeres que están formadas”.

Beatriz Cantero, Mujeres Pa'lante.

“Nosotras hemos iniciado un programa que se llama mentoras para mujeres que hayan sufrido violencia y hayan denunciado o no denunciado y se le asigna una mentora y una guía para que le acompañe hasta que ellas pueden seguir ya sin la guía”.

Teresa Ballester, Somos Más.

Por otra parte, el movimiento feminista ha diversificado y ampliado su participación en otras organizaciones y espacios sociales, donde las aportaciones del movimiento han sido notables, como por ejemplo las fiestas populares.

“Todo el mundo ve claro qué es la violencia hasta que quien la ejerce es tu amigo, pero es que muchas veces son tus amigos y ahí estamos siempre las feministas para acompañar a otras mujeres”.

Begoña Zabala, activista feminista.

Uno de los ejemplos más visibles de esta influencia es la presencia de puntos morados, mujeres con brazalete identificativo y la implementación de protocolos de seguridad en eventos festivos. Estas iniciativas han contribuido a crear una nueva cultura en la que se abordan abiertamente las violencias de género y se promueve la toma de conciencia sobre su existencia. La visibilidad de estas problemáticas y la denuncia pública de las mismas son primeros pasos fundamentales para romper el silencio y la impunidad que las rodean.

Cambios en el ámbito interpersonal.

El movimiento feminista no solo dirige su acción contra las violencias, sino que también se ha convertido en un factor de protección y un antídoto contra los miedos que afrontan las mujeres. El sentido de comunidad y solidaridad que se encuentra en los colectivos feministas brinda un apoyo inestimable a las activistas y a todas aquellas mujeres que se suman a este movimiento. Es en este espacio donde encuentran refugio, donde sus voces son escuchadas y se sienten empoderadas para desafiar las injusticias y los obstáculos que enfrentan en su vida cotidiana. El feminismo se convierte en una esperanza de transformación, haciendo ver a las mujeres que no están solas y que juntas pueden hacer frente a las violencias. Entre ellas se infunden valentía ante los miedos y los desafíos, lo que les permite avanzar con determinación en la búsqueda de una sociedad más justa para todas.

“Nosotras nos consideramos el apoyo de mujeres maltratadas que vienen a nosotras. Nosotras hemos pasado por ahí y ahora damos ese acuerpamiento”.

Teresa Bellester, Somos Más.

El feminismo se ha convertido en un marco teórico y práctico fundamental en la vida de estas activistas y otras mujeres que acuden a los colectivos y asociaciones. Les proporciona una perspectiva integral que va más allá del trabajo colectivo por la igualdad de género: para ellas el feminismo implica cuidados, afectos y resistencia ante las dificultades de la vida.

“Para mí la vida sería imposible si no es desde este marco teórico, pero también de praxis cotidiana de los afectos cotidianos, yo creo que me hubiera suicidado, no lo sé. Con el machismo y el patriarcado que sufrimos todos los días las mujeres... no tendríamos ni esa esperanza, ni esa ternura, ni esa fuerza para seguir luchando y para seguir viviendo”.
Antonia Ávalos, Mujeres Supervivientes.

El testimonio de [Antonia Ávalos](#) (*audio 1*) destaca la importancia de los cuidados y la comunidad como una fuente de esperanza y fortaleza para seguir adelante. Los fogones del comedor comunitario representan un espacio donde se generan respuestas y se sostienen sus vidas.

El feminismo es un pilar fundamental en la vida de [Beatriz Cantero](#) (*audio 2*). Le abre la posibilidad de construir un mundo mejor junto a otras personas, pues considera que es imposible hacerlo sola.

Además del enfoque de género, estas activistas también incorporan otros ejes en su trabajo, como la ecología y el antirracismo. El feminismo ha sido un punto de inflexión en sus vidas, transformando su forma de ver el mundo y generando un compromiso constante por el cambio social. Sin embargo, también reconocen la importancia del autocuidado y la necesidad de aprender a llevar el activismo de manera saludable, incorporando los aprendizajes de Latinoamérica.

El feminismo marca un antes y un después en las vidas de las activistas. Les permite mirarse a sí mismas desde otra perspectiva y comprender las injusticias que enfrentan las mujeres en la sociedad. Desde ese momento, sus vidas están impregnadas de esta conciencia.

A [Lucrecia Janqui](#) (*audio 3*) pertenecer a una organización feminista le ha proporcionado un espacio de crecimiento y cuidado. En Amalgama no solo presta un servicio a la sociedad y se organiza, sino que encuentra un lugar de respeto y reconocimiento entre sus compañeras, lo que le permite avanzar y contribuir al movimiento feminista de manera significativa. El feminismo ha supuesto un hito en su vida, una ayuda para superar situaciones de violencia y para comprender que el problema no es individual, sino estructural. En otras palabras, el feminismo le ha permitido entender la situación de injusticia que viven las mujeres. A pesar de los desafíos, encuentra razones cada vez más sólidas para continuar en este camino de esfuerzo colectivo y transformación.

[Begoña Zabala](#) (audio 4), activista feminista, resalta el cambio de perspectiva que el feminismo ha logrado en la sociedad secularizada en relación con la sexualidad femenina. Antes, las mujeres eran vistas como seres asexuados, sin deseos ni existencia sexual. Sin embargo, ahora se reconoce que las mujeres son agentes sexuales. Basta con observar las numerosas agresiones sexuales que han salido a la luz gracias al movimiento #MeToo y a escándalos con nombres y apellidos como el de Plácido Domingo. El feminismo ha logrado desestabilizar los parámetros establecidos por los deseos de poder incontrolables de ciertos hombres. Este cambio de concepción es verdaderamente revolucionario, no solo a nivel cultural, sino también para el modo de vida de las mujeres, que durante las últimas décadas han subvertido los mandatos sociales de lo que estaban predestinadas a hacer.

En resumen, el feminismo ha tenido un impacto profundo en la vida de estas activistas y otras mujeres que participan en colectivos y asociaciones. Ha proporcionado una nueva perspectiva para entender la desigualdad de género y brindado un espacio de apoyo, cuidado y resistencia. Además, ha abierto los ojos a la necesidad de abordar otras injusticias, como la emergencia climática y la discriminación racial.

4. PORQUE SOMOS, SERÁN: LO QUE FALTA POR LOGRAR Y POR QUÉ ES IMPORTANTE SEGUIR APOYANDO SU TRABAJO

A pesar de los avances logrados por el feminismo en materia de violencias machistas, aún existen desafíos significativos por abordar:

- **Las mujeres migrantes y la vulneración de sus derechos.**

Es importante reconocer que las mujeres migrantes, particularmente aquellas que se encuentran en situación administrativa irregular o trabajan como temporeras, afrontan una vulnerabilidad adicional ante las violencias machistas. La falta de estatus legal y la precariedad laboral las deja en una posición de mayor desprotección, limitando su acceso a recursos y servicios de protección, como vienen denunciando las organizaciones de mujeres migrantes. Además, su situación migratoria puede ser utilizada como una herramienta de control y coerción por parte de sus agresores, dificultando la búsqueda de ayuda y justicia. Es fundamental que los movimientos feministas y las organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres aborden de forma especial estas realidades y brinden el apoyo y la protección adecuada a las mujeres migrantes en todas sus diversi-

dades, además de incluir en sus reivindicaciones, como parte de la acción contra las violencias machistas, la derogación de la ley de extranjería, una medida indispensable y urgente para el reconocimiento pleno de los derechos de las personas migrantes.

- **La implicación de los hombres.**

El papel de los hombres contra las violencias machistas es fundamental. Es esencial y urgente que los hombres asuman la responsabilidad de educarse y cuestionar sus propios privilegios y actitudes machistas. Deben ser agentes activos contra las violencias, desafiando las normas de masculinidad tóxica y promoviendo relaciones basadas en el respeto mutuo, el consentimiento y la igualdad de género. Además, los hombres deben asumir un rol activo en la prevención y denuncia de la violencia de género, rechazando cualquier forma de violencia o discriminación basada en el género y buscando alternativas en la prevención.

- **La falsa problemática de las falsas denuncias.**

Es importante abordar el bulo sobre las falsas denuncias de violencia de género, ya que deslegitima y minimiza la realidad de las mujeres que sufren violencia machista. Las estadísticas demuestran que son casi inexistentes en comparación con la gran cantidad de denuncias legítimas y verificadas. Según la memoria de la Fiscalía, en 2022 el total de denuncias falsas representó el 0,01%^[39]. Centrarse en las falsas denuncias desvía la atención de la gravedad y la magnitud de la violencia de género y puede socavar los esfuerzos por proporcionar apoyo y protección a las víctimas y supervivientes. Es esencial promover una cultura de creencia y apoyo a las mujeres que denuncian violencia de género, generando un ambiente seguro y libre de estigmatización para que puedan buscar justicia y reparación.

- **La negación de la violencia machista.**

No llamar a la violencia de género o a la violencia machista por su nombre esconde la negación de esta violencia estructural hacia las mujeres y da rienda suelta a la impunidad de los agresores y asesinos, algo común en los últimos tiempos en los discursos de extrema derecha y derecha en el Estado español. La violencia machista es tal porque se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo y se lleva a cabo desde un lugar de poder otorgado a los hombres. En España desde 2003 más de 1200 mujeres han sido asesinadas por hombres que eran sus parejas o ex-parejas. Hablar de "violencia familiar", "violencia" a secas o "divorcios duros" es negar esta realidad social, que exige medidas específicas.

La lucha feminista contra las violencias machistas es un camino lleno de desafíos y en constante evolución. Solo a través de un enfoque interseccional, politizando todas las opresiones y a través de alianzas entre los diversos feminismos del Estado español, se podrá caminar hacia la construcción de una agenda política que emane de las vidas de las mujeres y sus afecciones. Solo a través de un enfoque integral podremos avanzar hacia una sociedad libre de violencias machistas, donde todas las mujeres podamos vivir con seguridad y dignidad.

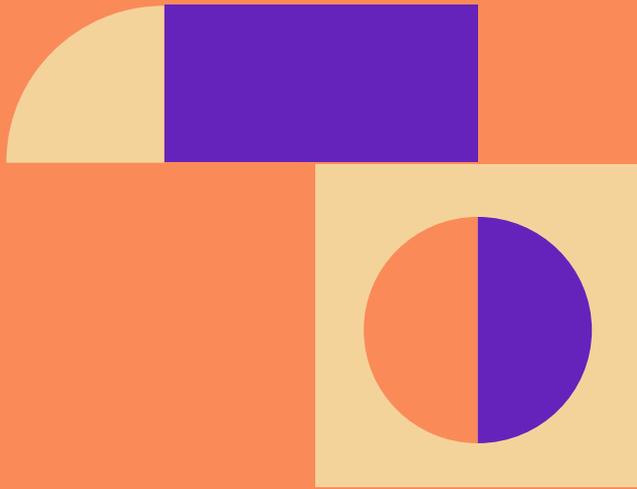
5. MENSAJES CLAVE

- 1) El movimiento feminista ha sido clave y protagonista en la identificación de las violencias machistas que sufren las mujeres, tanto en el seno de las parejas y exparejas, como fuera. Un asunto que, de no ser abordado, pone en riesgo la plena igualdad y libertad para todas las mujeres.
- 2) En 1989 la presión de diferentes asociaciones y colectivos logró un cambio en el Código Penal, que pasó de considerar la agresión sexual como atentando a la "honestidad de las mujeres", a reconocer que se trata de un delito contra su libertad sexual. Esa referencia a la honestidad de las mujeres suponía que no se consideraban agresiones sexuales las cometidas contra las mujeres que no tenían una vida dentro del marco de lo que los jueces consideraban honesto.
- 3) Desde los años 80 existían grupos, como las comisiones antiagresiones, que acompañaban a las mujeres tanto en los procesos de denuncia de agresiones sexuales como en aquellos de violencia de género dentro de la pareja o expareja. Estas organizaciones han sido claves para la supervivencia de muchas mujeres.
- 4) A finales de los años 90 el asesinato de Ana Orantes provocó una conmoción social, ya que había salido en la tele contando su experiencia unos días antes. A partir de ese momento el movimiento feminista no dejó de presionar para conseguir medidas reales que protegiesen a las mujeres. La ley de violencia de género de 2004 fue la primera a nivel europeo en este ámbito y, aunque se podrían introducir muchas mejoras, no habría sido posible sin el esfuerzo incansable del movimiento feminista.

- 5) El consenso social que se ha ido ganando en materia de violencia de género se vio reflejado durante la primera década del siglo xxi en varios hechos, como la aprobación en el Congreso de la ley de violencia de género de 2004 por unanimidad, o que la violencia de género se elevase a cuestión de Estado. Estos logros son producto de las grandes movilizaciones ciudadanas que pusieron este asunto en la agenda política.
- 6) En materia específica de violencias sexuales, ha habido un continuum desde el cambio del Código Penal de 1989 hasta la ley de libertad sexual de 2022 y su reforma de 2023, que ha ido ubicando en el centro del debate la libertad sexual de las mujeres y la necesidad de desresponsabilizarlas de las agresiones que sufren, poniendo el foco en cómo los hombres se relacionan con la sexualidad propia y con el consentimiento. El desborde y el cambio de narrativa que supusieron las movilizaciones del "Yo sí te creo" (2017-2018) —protagonizadas por mujeres jóvenes como consecuencia de la violación múltiple cometida por cinco hombres en las fiestas de San Fermín— muestran los cambios culturales que se están produciendo.
- 7) En 2018 la respuesta a las denuncias de las mujeres marroquíes que trabajan como temporeras de la fresa en Huelva fue menos multitudinaria de lo que se esperaba en plena explosión feminista contra las violencias sexuales. El trabajo de las organizaciones de mujeres migrantes, de mujeres marroquíes y de trabajadoras del campo sobre este asunto puso en evidencia, tanto la importancia de su labor, como el racismo que todavía existe en las respuestas a las violencias contra las mujeres.
- 8) Las estadísticas, pese al avance tanto en derechos en materia de violencia machista como de legitimidad social, alertan de que el problema sigue estando presente. El 57,3% de las mujeres de 16 o más años asegura haber sufrido violencia machista de algún tipo dentro o fuera de la pareja a lo largo de su vida. Además, las mujeres migrantes presentan cifras mucho más elevadas, en parte porque están más desprotegidas. Los asesinatos de mujeres migrantes por violencia de género afectan a 29 mujeres por cada millón (5 mujeres por cada millón en el caso de las españolas). De estas cifras se deduce que, aunque las mujeres migrantes denuncian más, consiguen menos medidas de protección.

9 La burocratización de los procesos de financiación excluye a las organizaciones pequeñas y de base. Estas asociaciones que atienden en barrios y a mujeres migrantes o mujeres gitanas asisten allí donde detectan una necesidad, pero también provocan cambios mediante la incidencia y el activismo. En palabras de las propias activistas que han sido usuarias: *salvan vidas*. Entre las necesidades que tienen para seguir cumpliendo su labor está la de contar con una financiación más flexible, menos burocratizada, más accesible y que permita dar cierta continuidad a sus proyectos de trabajo.

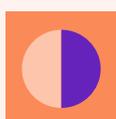
10 Entre los retos a los que se enfrentan las activistas hoy día están desmentir bulos como el de las denuncias falsas (0,01%) y rebatir los discursos que niegan la realidad de la violencia machista, dinámicas que restan credibilidad y legitimidad a las mujeres que denuncian vulneraciones de derechos a sus libertades.



CASO DE ESTUDIO 2

Derecho a la interrupción voluntaria del embarazo





CASO DE ESTUDIO 2

Derecho a la interrupción voluntaria del embarazo

Gráfico 1

RELACIÓN DEL CASO DE ESTUDIO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030

-  ODS 1 Fin de la pobreza
-  ODS 3 Salud y bienestar
-  ODS 4 Educación de calidad
-  ODS 5 Igualdad de género
-  ODS 10 Reducción de las desigualdades
-  ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas



Fuente: Escáner2030

1. PUNTO DE PARTIDA

La defensa del derecho al aborto ha sido un tema permanente dentro del movimiento feminista y esencial para los derechos y libertades de las mujeres*. El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo está intrínsecamente vinculado al derecho a una sexualidad libre y al derecho a decidir sobre el propio cuerpo. Por ello, esta lucha tiene que ver con el control de las mujeres* de su vida sexual —no solo reproductiva—. Su negación constituye una herramienta más del patriarcado para someter y limitar la autonomía de las mujeres*^[40].

Desde los primeros años de organización feminista, el derecho a decidir abrió vías de expresión que reivindicaban diferentes proyectos de vida rompiendo con la familia heteronormativa, diversas formas de vivir la sexualidad, el cuerpo y la identidad sexual y de género. De ahí que haya sido un ámbito en el que las feministas lesbianas han tenido un papel central desde el inicio. Hablar abiertamente de lesbianismo y reconocerlo como una opción suponía una ruptura con las normas establecidas. Las mujeres lesbianas desafiaban no solo la opresión patriarcal, sino también la heteronormatividad y la concepción tradicional de la sexualidad, lo que hizo que la defensa de las disidencias se fuera construyendo paralelamente a la defensa del derecho al aborto y sentase unas bases conjuntas.

Pero el derecho al aborto no tiene que ver solo con elementos de la subjetividad, sino que se relaciona también con las condiciones socioeconómicas de las mujeres*. Esta relación con la clase social se da en dos sentidos. Por un lado, muchas mujeres* que quieren abortar lo siguen haciendo, dentro o fuera de la legalidad, en el marco de un sistema de salud o fuera de él. Esto implica que para aquellas mujeres* con condiciones económicas más precarias, que no pueden acceder a lugares o métodos más seguros, los abortos en contextos de criminalización ponen en riesgo su vida.

Por otro lado, la realidad es que muchas mujeres* que deciden que quieren abortar no lo hacen, ya sea por miedo a este mismo sistema que pone en riesgo su salud o por temor a la persecución penal en muchos lugares del mundo. De nuevo, a aquellas mujeres* a quienes se les niega el derecho a decidir son las que no están en condiciones de realizar una interrupción voluntaria del embarazo en otro lugar o en condiciones de seguridad, es decir, las mujeres* con una posición más precaria, empobrecidas, en situación irregular, las que sostienen a sus familias económicamente, etc.

Por lo tanto, negar este derecho integrado dentro de los derechos sexuales y reproductivos es discriminatorio porque supone negárselo a una parte de la población y, en particular, a aquellas mujeres* que se encuentran en situación de mayor precariedad económica o vital. Por el contrario, reconocerlo como derecho permite que salga del ámbito de la decisión individual para ubicarlo en el plano de lo público y de la Administración, poniendo el foco en garantizar su acceso y su realización.

En el Estado español la acción para que se reconozca el derecho al aborto ha estado más vinculada a las reivindicaciones por la libertad de las mujeres* que a cuestiones exclusivamente de salud. De ahí que siempre se haya mantenido en el seno del activismo político del movimiento. Se trabaja para conseguir que el aborto sea seguro, gratuito y pueda realizarse dentro del sistema público de salud dentro y fuera de las fronteras establecidas: desde las 11 mujeres de Basauri (también conocidas como las 11 de Bilbao) hasta las 17 mujeres de El Salvador o los pañuelos verdes de Argentina, el derecho al aborto se ha convertido en un objetivo transnacional.

Este tema ha cobrado tal relevancia que está presente en todas las agendas políticas, ya sean de izquierdas o de derechas, en unos casos para ampliar el marco de derechos y, en otros, para prohibirlo y perseguirlo. En este sentido, para los fundamentalismos religiosos, la restricción del acceso al aborto se ha convertido en la punta de lanza de su estrategia para atraer al sector conservador de la población. Así, mientras que en algunos países de América Latina como Argentina se logran importantes avances, en otros como El Salvador sigue fuertemente criminalizado y en EE. UU. se viven grandes retrocesos, por citar algunos ejemplos.

Pese a las contraofensivas, el movimiento feminista ha acumulado poder político para disputar los contextos restrictivos, conseguir cambios legislativos y garantizar el acceso seguro y legal al aborto en muchos lugares. Sin embargo, esta causa va más allá: el movimiento no solo se ha centrado en conseguir su despenalización y legalización, sino también en la eliminación de los estigmas asociados al aborto. Por eso, ha puesto el foco en la idea de sacar de la clandestinidad, además del aborto, todo lo relacionado con la sexualidad de las mujeres* y en el papel central de la educación sexual, que se ha convertido en una *batalla cultural* que define la época en la que vivimos.

**Educación sexual para decidir,
Anticonceptivos para no abortar,
Aborto legal para no morir.**

**(Educación sexual para descubrir,
anticonceptivos para disfrutar
aborto legal para decidir)⁽⁴¹⁾.**

2. PORQUE FUERON, SOMOS: GENEALOGÍA DE LAS LUCHAS

Años 70: la organización del feminismo combativo al calor de la lucha por la despenalización del aborto.

Aunque las cifras no están claras, se estima que un número considerable de mujeres* abortaban cada año clandestinamente. Solo en Inglaterra y Gales, entre 1974 y 1988, se practicaron cerca de 200 000 abortos a mujeres españolas que viajaron a Reino Unido para interrumpir un embarazo^[42]. Una realidad que, como se ha señalado anteriormente, estaba marcada por la clase social; así, a la falta de elección y a las condiciones de salud, se unía la criminalización de las mujeres* de clases más populares que decidían interrumpir voluntariamente un embarazo y solo tenían posibilidad de hacerlo en la clandestinidad.

En los primeros años de democracia, el movimiento feminista organizó una campaña a nivel estatal para exigir amnistía para las mujeres* encarceladas por "delitos específicos", es decir, por haber abortado o ayudado a abortar, por ejercer la prostitución o por adulterio.

En 1975, al calor del Año Internacional de la Mujer proclamado por la ONU, las feministas celebraron las I Jornadas Feministas Estatales por la Liberación de la Mujer en Madrid. Como resolución de este encuentro, se exigía "la derogación de todos los artículos del Código Penal que coartan la libertad de la mujer para disponer de su propia persona al considerar delito la información sobre anticonceptivos y su adquisición"^[43]. De forma paralela, se demandaba la despenalización del aborto, además de la creación de centros de planificación familiar y la legalización de los anticonceptivos. De la misma manera que se relacionaron las luchas entre violencias machistas y el derecho al divorcio, en estos primeros años se vincularon también la lucha por la despenalización del aborto con la del acceso a anticonceptivos. Se calcula que en 1975 tomaban la píldora medio millón de mujeres* en España, la mayoría como método anticonceptivo, lo que explica el descenso en las cifras de natalidad de la época.

En 1977 los grupos feministas organizados lanzaron una campaña por la sexualidad libre en la que exigían anticonceptivos a cargo de la Seguridad Social, aborto legal y educación sexual para un mayor conocimiento del cuerpo, el placer, etc. Esta campaña se prolongaría durante años, cambiando de formato y dando más peso a unos

contenidos que a otros, pero siempre partiendo del foco central: la liberación sexual de las mujeres* y su placer. En 1978, las Cortes Constituyentes despenalizaron la venta, divulgación y uso de los anticonceptivos. Además de lo que implicaba materialmente a nivel subjetivo, este hecho supuso una declaración que separaba la sexualidad de la procreación, por lo que no se vivió como un tema menor.

“Yo creo que hay otro factor para mí que es muy, muy, muy importante, que es que por primera vez la sociedad se encuentra con unos debates que no ha habido nunca. Estamos hablando de los derechos de las mujeres a cuenta del derecho o de la legalización del aborto, hablábamos también de la sexualidad de las mujeres, de la legalización de los anticonceptivos, del derecho a elegir etc. O sea, nosotras no nos limitábamos a hablar del derecho al aborto, sino que era una lucha por reivindicar nuestro cuerpo, nuestro deseo, nuestras masturbaciones y socialmente [...] eso era la bomba”.
Asun Urbieta, Red de aborto - Grupo de Mujeres de Errenteria.

A su vez, la Plataforma de Organizaciones Feministas, la Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas y la Coordinadora Feminista de Barcelona criticaron la Constitución y militaron por la abstención en el referéndum de 1978^[44]. Afirmaban que no era una Constitución ni fruto del consenso ni de todas las españolas y consideraban que no se podía consolidar una democracia sin atender a los derechos negados de las mujeres*. La consagración del modelo familiar nuclear, el retraso del derecho al divorcio y la ausencia del derecho al aborto fueron duramente criticados por el movimiento feminista: “Iniciaremos a partir de ahora las campañas oportunas para conquistar las reivindicaciones más urgentes que en este momento tiene planteadas la mujer española, tanto si la Constitución lo permite como si no. La Constitución está hecha. Ni la hemos hecho nosotras, ni tenemos posibilidad de modificarla. Lo único que podemos hacer es dejar constancia de nuestra protesta”^[45].

Durante los primeros años del periodo democrático se organizaron varias jornadas: las Jornades Catalanes de la Dona en 1976, las Jornadas Feministas de Euskal Herria en 1977 y las Jornadas Estatales de 1979 organizadas por la Coordinadora Feminista. Entre los temas que se trataron tuvieron un gran protagonismo la sexualidad, el aborto y los centros de mujeres*, entre otros muchos. Además, las discusiones se centraron en debatir cuál era el papel del movimiento feminista para abordar dichas problemáticas, un debate que se extendería a lo largo de varias décadas. Sin duda, fue un momento de

madurez del movimiento en el que se comenzó a construir también desde ciertos disensos y el debate empezó a enriquecerse. El gran éxito que destacan las organizadoras es que, en un momento de escepticismo, las jornadas consiguieron reunir a 3000 mujeres* en torno a diálogos de alto calado^[46].

“Todo el periodo de transición es un periodo de mucho impacto. La concatenación de propuestas feministas tiene mucha fuerza, obliga a un debate social y a un debate político en el seno de los partidos y los sindicatos, a hablar de sexualidad... hablar de lesbianismo como una opción supone una ruptura que cuestiona la familia tradicional. Es un periodo que hay una extensión del feminismo que penetra en muchas entidades y movimientos. Es un periodo muy determinante que concluye en las Jornadas de Granada en el 79 porque inmediatamente empieza la lucha por la defensa de las 11 mujeres de Bilbao [Basauri], la campaña más importante que existe en ese momento, con mayor impacto y fuerza y un planteamiento estratégico muy certero”.
Justa Montero, activista feminista.

Años 80: persecución, juicios y respuesta.

Si hay una década en la que las movilizaciones y la represión se hicieron presentes, fue la de los años 80. Durante este periodo se produjeron numerosas detenciones y condenas a profesionales de la medicina que practicaban abortos, así como a mujeres* que decidieron interrumpir un embarazo a lo largo de todo el territorio del Estado español: Barcelona, Asturias, Cantabria, Orense, Canarias, Valladolid, Salamanca, Madrid, Valencia, Alicante, Elche, Albacete, Málaga, Granada, Sevilla, Murcia, Cáceres, Zaragoza. En algunos casos, llegaron incluso a entrar en prisión.

“Mi madre fue a Londres a abortar dos veces antes de tenerme a mí. Y compañeras tuyas han estado en la cárcel por practicar abortos, porque mi madre era médica y [...] eso influyó en sus vidas muchísimo”.
Jimena López Sánchez. Comisión Aborto.

Ante esta persecución, los grupos feministas de los territorios —muchos de ellos formados en torno a las comisiones proderecho al aborto al calor de la Coordinadora Estatal— organizaron la respuesta y las movilizaciones contra los juicios y por la despenalización del aborto.

“En el 76 detienen a las de Basauri y ya empieza el meneo. Todo lo de las 11 de Basauri aquí fue [...] una consecución de acciones. Yo lo

llevo un poco a lo local, a lo que es el pueblo. Y, por ejemplo, durante esa época conseguimos una encerrona en el ayuntamiento de 200 mujeres. Yo no sé si faltaba alguna. Pero luego también vino lo del juicio de Los Naranjos, me acuerdo luego también que estuvimos ahí en Iruña cuando lo de los provida...”.

Arantxa Olañeta, Red de aborto - Grupo de Mujeres de Errenteria.

Aunque no fue el único, el caso de Las 11 de Basauri fue el más emblemático. En 1979 se conoció el proceso judicial en contra de 10 mujeres y un hombre en este municipio vizcaíno por haber abortado o por haber practicado un aborto. Las mujeres, de entre 33 y 46 años, eran de clase obrera, la mayoría estaban casadas y, por razones diversas, habían decidido interrumpir su embarazo. Como respuesta al proceso judicial, ese mismo año comenzó la campaña coordinada por la Asamblea de Mujeres de Bizkaia. Fuera del juzgado más de 3000 mujeres se concentraron reclamando amnistía para las acusadas y derecho al aborto libre y gratuito y las concentraciones se extendieron por diversas ciudades de todo el Estado. El juicio se aplazó en reiteradas ocasiones por incomparecencia de algunas de las acusadas.

Mientras eso sucedía, en 1980 detuvieron a las trabajadoras y los trabajadores del Centro de Planificación Familiar de Sevilla “Los Naranjos”, acusados de realizar abortos. El movimiento feminista convocó movilizaciones y una campaña de autoinculpaciones que se elevó hasta las 1500. Asimismo, se recogieron más de 28 000 firmas que reclamaban el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo^[47]. En 1981 se celebró una Jornada Internacional por el Derecho al Aborto en Sevilla como muestra de apoyo a las personas imputadas. En el juicio, celebrado 5 años después, los acusados fueron condenados a un año de cárcel y a seis de inhabilitación, aunque en 1994 recibieron un indulto del Gobierno en el que la presión del movimiento feminista, como reconoció uno de los acusados, fue decisiva^[48].

Volviendo a 1981, la Coordinadora Estatal organizó unas jornadas sobre el aborto en la Universidad Complutense de Madrid. Allí se discutió sobre el papel de las comisiones proderecho al aborto y las futuras estrategias del movimiento ante la ola de represión^[49].

“En la facultad de Medicina, uno de los debates era la posibilidad de crear centros para la práctica de abortos, siguiendo la experiencia de las feministas italianas. Concluimos que no porque era volcarnos en una actividad asistencial que nos hacía perder el horizonte de la

lucha. Desde las comisiones proderecho al aborto ya habíamos organizado espacios para dar información y las direcciones de las clínicas a las mujeres que tenían que salir a abortar a otros países y que iba de la mano de charlas sobre la sexualidad y la anticoncepción. Y en estas jornadas sí acordamos hacer, puntualmente, abortos “ilegales” (como los que se realizaron en las jornadas feministas estatales en Barcelona) para denunciar la despenalización parcial del aborto.”
Justa Montero, activista feminista.

Al año siguiente se reanudó el proceso judicial contra las 11 de Basauri. El movimiento feminista consiguió que el juicio se celebrara a puerta abierta, como una estrategia para situar en el centro del debate público el derecho al aborto, hasta ese momento considerado como una problemática individual. Este hecho logró que la sociedad percibiera el proceso como un juicio dirigido no solo hacia las 11 acusadas, sino hacia las mujeres* en su conjunto. Al calor del debate social, la Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas presentó un proyecto de ley sobre el derecho al aborto como respuesta a la iniciativa del Gobierno, que proponía una despenalización parcial basada en causales^[50].

En un primer momento, nueve de las once mujeres de Basauri fueron absueltas. La sentencia condenó a una mujer que practicaba abortos, además de a un hombre acusado de inducir a una mujer a que abortase. La importancia de esta sentencia radica en que la absolución se basó, por un lado, en la consideración del estado de necesidad declarado por varias mujeres y la imposibilidad de mantener a un hijo más. Por otro lado, no se podía probar que en el momento de acceder a la medicación las mujeres estuvieran embarazadas, sino solamente que habían tenido una falta menstrual. No obstante, la Fiscalía recurrió la sentencia ante el Tribunal Supremo, que le dio la razón al ministerio fiscal. La nueva sentencia suponía un paso atrás, ya que contemplaba que, aunque no existiera embarazo, el hecho de querer abortar constituía en sí mismo un delito; además, la situación económica de las mujeres no se consideraba un argumento de peso suficiente. Así, cuatro mujeres fueron absueltas pero las demás fueron condenadas a multas y penas de cárcel, aunque pudieron acogerse a los indultos de 1975 y 1977. En 1985, el mismo año en que se aprobó la primera ley de aborto en España, el Tribunal Constitucional ratificó la sentencia del Tribunal Supremo.

“El mayor éxito es que a las mujeres no las meten en la cárcel... pero hay más éxitos de la campaña por el derecho al aborto y es sobre

todo que se logra la aceptación social de que las mujeres tienen derecho a decidir, que eso es lo que permanece hasta ahora. En otros países el tema de aborto se enfocó desde el tema de salud. Nosotras lo centramos como el derecho feminista de las mujeres a decidir. Y eso es lo que se ganó. Es una conquista que ha tenido un peso y una consistencia muy importante.”

Justa Montero, activista feminista.

Mientras todo esto pasaba en los tribunales, las feministas tomaban las calles. En 1983, ante la propuesta de despenalizar el aborto solo en ciertos supuestos, el movimiento organizó varias movilizaciones por considerarlo insuficiente. En Barcelona se convocó una movilización a la que acudieron 2000 personas, mientras en Madrid unas 600 personas acompañadas de antorchas cortaron la carretera de La Coruña y marcharon hasta la Moncloa, lugar de residencia del presidente del Gobierno. Se reclamaba: “Primero, reconocimiento del derecho al aborto y que este sea decidido por la propia mujer, gratuito y a cargo de la red sanitaria del Estado. Segundo, centros de información sexual que tengan en cuenta la propia sexualidad de la mujer y anticonceptivos eficaces para hombres y mujeres. En tercer lugar, amplias campañas de divulgación, controladas por las mujeres, que hagan accesible información y anticonceptivos de forma gratuita a toda la población”^[51]. En mayo de ese mismo año se llevaron a cabo manifestaciones masivas convocadas por el movimiento feminista de forma simultánea en todo el Estado con el apoyo de otros movimientos sociales, lo que demuestra la fuerza del movimiento en ese momento.

La ley aprobada en julio de 1985 despenalizaba parcialmente el aborto solo en tres supuestos: en el caso de existir un grave peligro para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada; en las 12 primeras semanas en caso de violación con denuncia previa, y dentro de las 22 primeras semanas si el feto pudiera nacer con “graves taras físicas o psíquicas”. Aunque el movimiento feminista consideró esta ley un éxito de su campaña, sostenía que era a todas luces insuficiente: la posibilidad de abortar bajo la protección de la ley solo amparaba al 3% de los casos, la interrupción del embarazo no estaba garantizada debido a la objeción de los médicos y, además, se seguían produciendo juicios como los de Iruñea, que condenaban a médicos por practicar abortos.

Ante este escenario, el movimiento se reorganizó y en noviembre de ese año se celebraron en Barcelona las Jornadas Feministas Estatales en las que las feministas practicaron dos abortos. En la búsqueda

incansable de alcanzar el derecho a un aborto libre y gratuito dentro de la red estatal de sanidad pública, esta acción se hizo pública ante los medios de comunicación en ruedas de prensa simultáneas en Barcelona, Oviedo, A Coruña, Bilbao, Pamplona, Madrid, Tarragona y Cantabria. El gran impacto que tuvo en la prensa no evitó la persecución contra esta acción. En respuesta a ello, más de 3000 mujeres* se autoinculparon, evitando así que los procesos judiciales recayeran sobre alguna de ellas.

En diciembre 1986 la Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas organizó en Madrid un tribunal contra las agresiones hacia quienes defendían el derecho al aborto, donde se prestaron testimonios, se extrajeron conclusiones y se emitió un veredicto. Este tribunal, al que acudieron más de 3000 mujeres, acusó al Gobierno, entre otras cosas, de ser responsable directo de la muerte de nueve mujeres víctimas de un aborto clandestino desde la entrada en vigor de la ley en agosto de 1985. Asimismo, acusó a buena parte del personal médico por no poner en manos de las mujeres* el conocimiento sobre su salud sexual y reproductiva y a la jerarquía de la Iglesia católica por abogar por la subordinación de las mujeres*. El fallo fue condenatorio:

“Les condenamos a padecer los sufrimientos de una sexualidad frustrante, guiada hacia la heterosexualidad y presidida por el miedo al embarazo.

Les condenamos a los padecimientos a consecuencia de la utilización de unos anticonceptivos inadecuados.

Les condenamos a la pena de sufrir las mismas humillaciones, vejaciones y angustias que padecemos las mujeres cuando nos vemos obligadas a ir de puerta en puerta buscando quien nos ayude para acabar con un embarazo no deseado.

Les condenamos a padecer los miedos y los daños físicos y penales derivados de un aborto sin las suficientes garantías sanitarias.

Les condenamos a cada uno de ellos, a verse conducidos por la fuerza, esposados, ante un juez que tenga sobre la mesa y lea en voz alta sus historiales clínicos y sus costumbres sexuales, violentando así su derecho a la intimidad.

Les condenamos a padecer el terror, el dolor y llegado el caso, la muerte, por un aborto realizado contra su salud y contra su vida”^[52].

Durante toda esta década la actividad del movimiento feminista fue imparable. Además de las campañas de denuncia, presión y sensibilización hacia el exterior, las feministas realizaron un importante trabajo en la clandestinidad dirigido a dar información para que las mujeres* que quisieran interrumpir de forma voluntaria un embarazo pudieran hacerlo de forma segura dentro y fuera del Estado español, al mismo tiempo que ofrecían formación sobre sexualidad y placer.

“Antes de las comisiones proderecho al aborto ya existían centros de mujeres en distintas ciudades en los que se organizaban charlas sobre sexualidad, anticoncepción, el placer, el clítoris, el orgasmo y se facilitaban métodos anticonceptivos que conseguíamos (eran ilegales), aunque planteábamos que tenía que ser el Estado quien lo garantizara y nosotras ‘controlar’ su funcionamiento. En Catalunya funcionó una red de centros de ‘planning’ que desde el inicio tuvieron un enfoque profesional de mujeres que venían del feminismo. Y tras las primeras elecciones municipales se extendió la red de ‘centros de planificación familiar’ públicos”.

Justa Montero, activista feminista.

Años 90: la ampliación de la ley de plazos y un freno a la contraofensiva conservadora.

La década de los 90 comenzó con una gran movilización a nivel estatal cuyo foco estaba en Iruñea, donde tres ginecólogas que realizaron un aborto en el marco de la ley de plazos comparecían ante un tribunal por la denuncia realizada por un grupo antielección. El juicio, más que el caso en particular, parecía querer crear terror y sentar jurisprudencia a la hora de aplicar la ya de por sí restrictiva ley de supuestos. De hecho, toda la acusación giró en torno a la ideología antielección. Finalmente, las tres ginecólogas fueron absueltas^[53].

Al año siguiente se produjo otro logro ante la ola de persecución: en Málaga otro ginecólogo fue indultado tras haber sido encarcelado por practicar un aborto a una menor de edad que había sido violada repetidamente por un familiar^[54]. Este caso tuvo una especial relevancia, ya que reconoció el estado de necesidad y provocó que el Ministerio de Justicia solicitara la ampliación de la legislación del aborto a un cuarto supuesto.

En 1992, el ruido generado por la criminalización de las y los ginecólogos que practicaban abortos llegó al Parlamento Europeo, que solicitó al Gobierno que cesaran las persecuciones y los juicios por las interrupciones voluntarias de embarazos. Este hecho supuso un gran

avance para frenar la contraofensiva conservadora. La respuesta del Gobierno a las solicitudes europeas fue la presentación de un informe sobre la realidad del aborto en el país, en el que consideraba necesaria la reforma de la ley vigente.

Sin embargo, no sería hasta 1995 cuando el Ejecutivo presentó un anteproyecto para despenalizar el aborto en un cuarto supuesto: si el embarazo suponía un conflicto personal, familiar o social para la mujer, se podría interrumpir hasta la semana 12. A pesar de que este proyecto consiguió ser aprobado en el Congreso de los Diputados, la ley decayó al convocarse elecciones anticipadas. No obstante, el debate social iba muy por delante de ese cuarto supuesto que se proponía desde el ámbito político. El impulso del movimiento feminista a nivel internacional había llegado a los organismos de defensa de los derechos humanos, alineando su posición hacia posturas más cercanas a la libertad de decisión de las mujeres*.

“La conferencia de El Cairo en el 94 y Beijing en el 95, a raíz de esos acuerdos internacionales, los movimientos feministas internacionales se articularon para hacer una gran presión a nivel internacional, y fue la primera vez que se habló en este tipo de acuerdos de salud sexual y reproductiva y se habló concretamente de derechos sexuales y reproductivos”.

Silvia Aldavert, L'Associació Drets Sexuals i Reproductius.

2000-2020: veinte años de conquista de derechos acá y allá.

Desde el periodo de la Transición, las feministas llevaron a cabo una lucha incansable por ubicar el derecho al aborto dentro de los derechos sexuales y reproductivos, reivindicando así un marco de libertad sexual para las mujeres*: el placer y la sexualidad debían estar al margen de la reproducción. Por eso, el foco estuvo puesto en el derecho de las mujeres* a decidir sobre su propio cuerpo y la gran conquista de esos años fue ganar en legitimidad social. En la agenda de todas aquellas mujeres* que apostaban por un entorno que salvaguardase sus derechos, el aborto no era una cuestión moral ni de salud, sino que giraba en torno al derecho a decidir. Reivindicaban dejar de vincular la sexualidad a la reproducción y a la familia nuclear y que las mujeres* dejaran de ser tratadas como seres necesitados de tutela.

Los primeros años del siglo xxi comenzaron con nuevas reflexiones y propuestas relativas a la defensa del derecho al aborto, debatidas y trabajadas en las Jornadas Feministas Estatales “El Feminismo es... y

será" celebradas en Córdoba. Con respecto al tema que nos ocupa, hubo una ponencia presentada por Dona i Salut de Barcelona y la Asamblea Feminista de Madrid.

En 2005, transcurridos 20 años desde la promulgación de la ley de despenalización parcial del aborto, la Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas decidió ejercer presión para conseguir una nueva ley con mayores garantías. La Asamblea por el Derecho al Aborto recopiló todas las contradicciones de la ley vigente y en 2006 publicó un dossier con un análisis crítico de los datos ofrecidos por el Ministerio de Sanidad y Consumo. El texto hizo mucho énfasis en la trampa que suponía la aplicación diferencial en las comunidades autónomas y concluyó que únicamente alrededor del 3% de las interrupciones voluntarias de embarazo se practicaban en centros sanitarios públicos, ya que los demás casos se derivaban a las privadas. Ese informe destacaba el caso de Navarra, donde no se practicaba ninguna intervención en el territorio foral, ni en el sistema de salud público o el privado, debido a la objeción de conciencia del personal médico^[55].

En 2007 se reinició la contraofensiva conservadora y la Guardia Civil intervino varias clínicas de Barcelona y Madrid procesando al personal sanitario, aunque no hubo imputaciones. De nuevo, la respuesta en la calle no tardó en llegar y se realizaron miles de autoinculpaciones. Al calor de estas movilizaciones, se celebró en Iruñea una manifestación multitudinaria organizada por diferentes colectivos de Euskal Herria para reivindicar el derecho al aborto, libre y gratuito, en los centros públicos de la red sanitaria. La Coordinadora Estatal, dada la poca respuesta del Gobierno, inició una campaña por la despenalización del aborto durante 2008^[56].

En 2009 se presentó un [proyecto de ley de plazos](#) (audio 5) que anulaba los supuestos, pero restringía en todos los casos la posibilidad de interrumpir el embarazo más allá de la semana 14. Como respuesta, se creó la Plataforma Mujeres ante el Congreso, un grupo de mujeres que se reunían para poner voz de forma unitaria a lo que el feminismo tenía que decir respecto al aborto^[57]. Sus principales reivindicaciones consistían en que la ley girase en torno a la libertad de decisión de las mujeres*, que el aborto saliera íntegramente del Código Penal, que las interrupciones del embarazo se llevaran a cabo en la sanidad pública y que incluyera a las mujeres* de 16 y 17 años y a todas las mujeres* migrantes, fuera cual fuera su situación administrativa^[58].

En 2010 se aprobó en el Congreso la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con la que se ganaba algún espacio de reconocimiento y se conseguía modificar el proyecto de ley previo. A pesar de ello, seguía siendo una legislación con grandes limitaciones: reducía el plazo a las primeras 14 semanas de embarazo —22 en situaciones muy puntuales—, las mujeres* de 16 y 17 años necesitaban avisar a un progenitor, no se garantizaba que el aborto fuera practicado en un centro sanitario público ni en uno de proximidad y, además, establecía la obligatoriedad de un periodo de reflexión previo de 3 días, en los que las mujeres* debían recibir información sobre los apoyos sociales a los que podían optar si decidían seguir adelante con el embarazo. El movimiento feminista lo consideraba una ofensa para las mujeres*, argumentando que, cuando acudían a interrumpir su embarazo, ya lo habían reflexionado durante más de tres días^[59]. Además, el aborto continuaba incluido dentro del Código Penal^[60]. A estas limitaciones se sumó el hecho de que el PP (Partido Popular) consideraba que se había llegado demasiado lejos e interpuso un recurso de inconstitucionalidad a la ley.

A las propias limitaciones del texto legal se unían las dificultades para su aplicación, como la falta de garantías de que la interrupción se realizara en centros públicos o que las mujeres migrantes pudieran acceder de facto a este derecho, debido a barreras institucionales como la obtención del padrón o su situación administrativa. Este hecho no tardó en ser denunciado por las organizaciones feministas de mujeres migrantes, cuyas redes siguieron acompañando a las mujeres* que querían acceder a la interrupción del embarazo.

En 2011 hizo eclosión el 15M. Las plazas de todo el Estado español se llenaron y las feministas formaron parte de la movilización, compartiendo y aprendiendo colectivamente. El movimiento feminista salió muy reforzado de esta experiencia, tanto en sus formas de organización como en el fortalecimiento del músculo activista. Por ello, cuando en 2013 el ministro de Justicia Alberto Ruiz-Gallardón anunció el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Protección de la Vida del Concebido y los Derechos de la Mujer Embarazada, se encontró de frente la furia feminista y a todas las mujeres que, más allá del movimiento, no entendían el cuestionamiento de un derecho propio que debía ser protegido.

Poco antes, en junio de 2013, colectivos y organizaciones de Euskal Herria habían impulsado el Tribunal Internacional de Derechos de las Mujeres, un acto simbólico en el que, entre otras cosas, se presentó el

“Informe sobre el derecho al aborto”^[61]. Ese mismo año, con ocasión del 28 de septiembre, Día de Acción Global por un Aborto Legal y Seguro, las manifestaciones fueron multitudinarias, intergeneracionales y con una gran presencia de jóvenes. La fuerza del movimiento feminista estaba fuera de toda duda.

Durante el año 2014 hubo una gran efervescencia feminista protagonizada por mujeres* jóvenes. Por un lado, se intensificaron las reuniones y se fortaleció la coordinación estatal. Por otro, se llevaron a cabo acciones y movilizaciones masivas: en Madrid se realizaron manifestaciones con ruda —planta utilizada tradicionalmente para provocar abortos—, mientras que en Canarias se llevaron a cabo acciones de protesta en los aeropuertos^[62], se realizaron escraches y hubo movilizaciones masivas e históricas como el tren de la libertad. A nivel internacional, nació la Red Federica Montseny, liderada por las mujeres* que migraron del Estado español a otros países de Europa. La presencia en medios fue intensa y el retroceso ante el derecho al aborto se posicionó como un debate social que estaba superado. A unos días del 28 de septiembre de 2014, el movimiento feminista consiguió que el ministro Gallardón, ante la imposibilidad de llevar adelante su propuesta, dimitiera. El mensaje entonces quedó claro.

“Y luego para mí el hito más importante tal vez es el del 2014 porque el movimiento feminista fue capaz de salir a la calle y movilizar a la sociedad en general, ya no solo al movimiento feminista, sino a la sociedad en general, que no estaba dispuesta a que la ley del Partido Popular, el por aquel entonces Gallardón, quisiera llevarnos a un retroceso tan grave”.

Mar Grandal, Católicas por el Derecho a Decidir.

“Lo de Gallardón es muy importante. Porque la respuesta que hay en ese momento de mujeres jóvenes no es tanto por la ley, sino por las afirmaciones de Gallardón de lo que las mujeres tienen que hacer. Es una rebelión más allá del aborto. En las movilizaciones no se hablaba de la ley, era más de ‘hasta aquí hemos llegado, este señor no va a determinar lo que tenemos que ser’. Tiene una carga política ideológica más allá”.

Justa Montero, activista feminista.

“A nivel internacional acordaros cuando la gente joven estaba en las mareas granate fuera de España que también estaban luchando para que, precisamente, se consiguiera que esta ley de Gallardón no fuera llevada a cabo”.

Mar Grandal, Católicas por el Derecho a Decidir.

Como se ha mencionado con anterioridad, la del aborto es una lucha transnacional y el 28 de septiembre de ese año, además de caracterizarse por una gran celebración en todas las manifestaciones por los logros conseguidos, estuvo marcado por la preocupación ante la situación en El Salvador. 17 mujeres, pertenecientes a entornos precarizados, estaban encarceladas por haber tenido un aborto. Las feministas de El Salvador iniciaron una campaña aludiendo al posicionamiento internacional, en un país donde el aborto está prohibido en todas sus causas y fuertemente perseguido.

En el Estado español, la fuerza del movimiento feminista no estuvo libre de obstáculos. Durante estos años se recrudeció el acoso del sector antielección frente a las clínicas donde se practicaban abortos y se iniciaron procesos de judicialización, aunque con escaso éxito por su parte. En 2014, tres activistas que participaron en la llamada "procesión del coño insumiso" fueron denunciadas por grupos ultraconservadores; en 2019 un juzgado las absolvió en una sentencia confirmada dos años después, en 2021, por una instancia superior^[63]. Por otra parte, el recurso que pusieron estos grupos conservadores contra la Federación de Planificación Familiar en 2016 por "promover el aborto" fue desestimado. No consiguieron ganar en los tribunales ni frenar al movimiento feminista, a la vista de la explosión que se produjo en los años siguientes. Sin embargo, parece que, ante la fuerza demostrada por el feminismo, el conservadurismo también se reorganizó y lo hizo a nivel internacional. En 2015 se introdujo la obligación de contar con el permiso parental para las mujeres de 16 y 17 años que querían interrumpir el embarazo.

“En la década del 2000 posteriormente a las movilizaciones contra Gallardón, igual que pasó con las feministas del coño insumiso también hubo encausadas en las Islas Baleares, por ejemplo, condenadas también por entrar en una iglesia”.

Silvia Aldavert, L'Associació Drets Sexuals i Reproductius.

El movimiento feminista se sintió reforzado por varios acontecimientos que tuvieron lugar a nivel internacional. En 2016 las mujeres* polacas se pusieron en huelga ante la amenaza de un retroceso legislativo que introducía la prohibición completa del derecho al aborto. La oleada de solidaridad internacional que consiguió este hecho, junto con la huelga propuesta por las feministas argentinas, impulsaron las huelgas feministas de 2018 y 2019 en el Estado español, que volvieron a ser una demostración de fuerza de un movimiento que no ha hecho más que crecer.

Los siguientes años estuvieron marcados, por un lado, por la presión del movimiento feminista que tenía en su agenda varias reivindicaciones pendientes: la ampliación del derecho al aborto de las mujeres* de 16 y 17 años, la eliminación del aborto del Código Penal, la protección de las mujeres* que acuden a interrumpir voluntariamente un embarazo del acoso por parte de grupos ultraconservadores, la garantía de que los abortos sean realizados en clínicas públicas en todo el territorio del Estado español, el acceso al aborto de las mujeres* migrantes y la eliminación de los tres días de reflexión contemplados en la ley.

Por otro lado, la lucha por el aborto en diversos territorios de [América Latina](#) (audio 6) impulsó al movimiento a nivel internacional, recibiendo el calor de las feministas de todos los continentes. La lucha transnacional aterrizó en Argentina, donde se popularizó el pañuelo verde como símbolo de resistencia, tras una campaña que se fraguó en los Encuentros Plurinacionales de Mujeres, Lesbianas, Trans, Travestis, Bisexuales y No Binaries de 2003 y 2004. Las vigiliadas y pañuelazos de las argentinas fueron ampliamente seguidos, apoyados y reproducidos. Finalmente, el 30 de diciembre de 2020 consiguieron la aprobación de la ley del aborto en el país.

“Me parece que se inicia una ola de movilizaciones empujada por la victoria argentina que me parece muy importante señalar”.

Julia Santos, Comisión 8M - Bloque feminista estudiantil.

Al año siguiente le seguiría México, tras décadas de lucha y resistencia, y comenzarían su andadura en Chile y Colombia. El movimiento Causa Justa de Colombia venció en la Corte Constitucional tras un litigio estratégico de tres años, gracias a lo cual el país andino cuenta con uno de los marcos legales más garantistas en cuanto a protección del derecho al aborto. Frente a estos grandes avances, contrastan los retrocesos en EE. UU., donde el Tribunal Supremo, controlado por una mayoría conservadora, ha desprotegido el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

Durante este último periodo también se han obtenido varios avances en el Estado español. En 2022 se aprobó una reforma del Código Penal que prohíbe el acoso en las puertas de las clínicas donde se realizan abortos^[64]. En mayo de 2023 el Tribunal Constitucional desestimó el recurso interpuesto en 2010 por el PP contra la ley del aborto, afirmando que “la Constitución reconoce a la mujer el derecho a

decidir libremente sobre la continuación del embarazo” dentro del plazo establecido en la legislación vigente^[65].

Por último, unos días después llegó la reforma de la ley del aborto, que permite a las mujeres* de 16 y 17 años interrumpir el embarazo sin consentimiento paterno/materno, elimina el periodo de reflexión, asegura la no interferencia en la decisión de las mujeres* y establece un registro de objetores y objetoras de conciencia, obligando a la sanidad pública a garantizar un adecuado acceso al derecho al aborto.

3. LOGROS DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES Y EL MOVIMIENTO FEMINISTA

Del movimiento feminista a la sociedad: cambios estructurales y en las políticas.

“Desde hace 50 años para aquí se podría decir que todas las batallas las hemos ganado. Entonces a ver a cuánta gente de vuestro pueblo encontráis que tenga esa sensación de que todo lo que se quería plantear en su vida, aunque sea peldaño a peldaño, se ha ido consiguiendo”. Asun Urbieto, Red de aborto-Grupo de Mujeres de Errenteria.

La lucha por el derecho al aborto se ha mantenido siempre prendida en el movimiento feminista autónomo y de base y, al mismo tiempo, las activistas han conseguido que los organismos internacionales defiendan también el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos hacen llamamientos constantes para que los Gobiernos despenalicen el aborto y se garantice el acceso a la interrupción del embarazo de forma segura.

En el Estado español, bajo la presión constante de los colectivos de mujeres*, se despenalizó el aborto parcialmente en 1985. Esta despenalización solo alcanzaba a tres supuestos: en cualquier momento si existía “un grave peligro para la vida o la salud física o psíquica de la embarazada”, en las 12 primeras semanas en caso de violación y dentro de las 22 primeras semanas si el feto presentaba “graves taras físicas o psíquicas”.

Según los datos del Ministerio de Sanidad referentes a 2009, el último año que estuvo en vigor aquella ley, más de un 96% de los abortos alegaban el primer supuesto, probablemente acogándose muchos de ellos a la “salud psicológica”^[66].

Tras años de presión para que el Gobierno del PSOE cumpliera con sus promesas electorales, en 2010 se aprobó la llamada ley de plazos, que ampliaba el marco de libertad de las mujeres*, pero que dejaba demasiado espacio para la mejora. La Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo permitía el aborto libre pero solo durante las primeras 14 semanas, lo ampliaba a las 22 semanas si existía riesgo para la vida o la salud de la embarazada o anomalías en el feto, y a cualquier momento si esas anomalías fetales eran incompatibles con la vida. Para los dos últimos casos, se requería de informes y comités médicos. Además, obligaba a tres días de reflexión, así como a recibir un sobre con información sobre recursos y ayudas que tendría la mujer* si decidía continuar con el embarazo. Esta ley permitía el aborto a las mujeres* de 16 y 17 años previo aviso a una de las progenitoras.

En el año 2014, el movimiento feminista consiguió parar la reforma de la ley del ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, provocando su dimisión. Sin embargo, en 2015 se aprobó una modificación de la ley anterior según la cual las mujeres jóvenes de 16 y 17 años necesitaban el permiso parental para poder ejercer su derecho al aborto. La Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (ACAI) publicó los datos de su propia actividad en 2014 señalando que solo el 12,4% de las mujeres de esa edad que acudían a abortar en sus centros lo hacían sin el conocimiento de sus madres o padres. Por lo que esta medida dejaba completamente desprotegidas a todas aquellas mujeres que habían sufrido maltrato, abuso o violaciones por parte de familiares^[67].

Como ya se ha mencionado, en 2023, antes de la reforma de la ley del aborto, el Tribunal Constitucional se pronunció sobre un recurso interpuesto en 2010, ratificando que el derecho a decidir de las mujeres en lo referido al aborto está protegido por la Constitución. Una sentencia que da cuenta de la importancia de la aceptación social que han conseguido las reivindicaciones feministas a lo largo de las últimas décadas.

Con la última [reforma de la ley del aborto de 2023](#) (audio 7) se consiguen algunas mejoras que el movimiento feminista venía reclamando durante los últimos años:

- Las mujeres de más de 16 años y las mujeres con discapacidad no necesitarán ningún permiso de padres, madres o tutores.
- Acceso al sistema público y garantía en todos los territorios.
- Eliminación de los tres días de reflexión.
- Eliminación de la obligatoriedad de dar información sobre recursos disponibles a mujeres embarazadas, que solo la recibirán si la solicitan.
- Inclusión de un enfoque de salud sexual desde la interseccionalidad y la no discriminación.

Según los informes anuales sobre interrupción voluntaria del embarazo del Ministerio de Sanidad, desde 2012 aproximadamente el 90% de las mujeres ha accedido a la interrupción voluntaria del embarazo por decisión propia^[68].

Cambios culturales y en el ámbito hegemónico.

“Los cambios culturales vividos en torno al aborto no son menos importantes que los cambios legislativos y de políticas públicas. Conseguir que socialmente el aborto sea considerado un derecho de las mujeres y una decisión que les compete a ellas”.

Yolanda, Comisión del Aborto [cuestionario].

Sin duda, uno de los grandes éxitos de la lucha feminista, además de ir ampliando el campo del derecho material y subjetivo, ha sido conseguir la legitimización social del derecho a decidir por parte de las mujeres. Las diferentes victorias, desde las 11 de Basauri hasta las numerosas absoluciones e indultos, así como la retirada del anteproyecto de ley de Gallardón y las últimas reformas han sido posibles gracias a las movilizaciones, la presencia en medios y la lucha sostenida en el tiempo de los diferentes colectivos y asociaciones que forman el movimiento feminista. Pero lo que sobre todo ha ido ganando el feminismo poco a poco ha sido el debate en los imaginarios, la pugna social a favor del derecho a decidir. El hecho de que tantas mujeres*, muchas de ellas jóvenes, saliesen a la calle en 2014 habla de una sociedad cuyas mujeres* jóvenes dan por garantizados unos derechos básicos que no están dispuestas a perder.

A la pregunta de cuál consideran la principal victoria del movimiento feminista, en el cuestionario realizado para esta investigación, dos activistas responden:

“Que el aborto se entienda como un derecho”.

“La ley actual sobre el aborto y visibilizar el tema en la agenda pública para desestigmatizarlo”.

Efectivamente, junto con la legitimización social del derecho al aborto ha ido disminuyendo su estigmatización. El aborto ha sido históricamente objeto de controversia y la sociedad ha impuesto juicios morales hacia las mujeres* que decidían interrumpir un embarazo, creando un clima no solo de estigmatización, sino también de culpabilización. En ello han tenido un papel relevante los discursos conservadores, muchos de ellos provenientes de la [Iglesia católica](#) (audio 8), que han contribuido a perpetuar el estigma generando barreras para el acceso al aborto seguro y legal. Sin embargo, el movimiento feminista ha desafiado activamente estas narrativas promoviendo el reconocimiento del aborto como un derecho fundamental de las mujeres y enmarcándolo dentro de los derechos sexuales y reproductivos. Que los prejuicios y el estigma se hayan ido reduciendo y se haya ido construyendo una sociedad más democrática es el fruto del trabajo de millones de mujeres* durante décadas.

Si nos vamos a los datos del Barómetro del CIS, podemos comprobar que la visión de la sociedad ha experimentado una notable evolución. Si en 1979 un 60%^[69] de la población rechazaba el aborto ante cualquier tipo de situación, en 2011^[70] solo un 26% de la población se oponía en todas las causas.

En cuanto a los anticonceptivos, los datos del CIS de 1991^[71] señalaban que el 49,5% consideraba que no había suficiente información sobre los mismos. De estos datos también se desprende la progresiva pérdida de influencia de la Iglesia católica, algo clave en la lucha contra los prejuicios en el caso del aborto. En 1991 el 57,3% consideraba que las personas católicas no seguían las recomendaciones de la Iglesia con relación al aborto y que solo el 10% sigue sus recomendaciones en cuanto a anticonceptivos.

Tabla 4



OPINIÓN SOBRE LOS ANTICONCEPTIVOS

¿Considera Vd. que los españoles están suficientemente informados sobre los métodos anticonceptivos?

Sí	37,5
No	49,5
N.S.	12,6
N.C.	0,4
(N)	(2448)

Fuente: Barómetro del CIS de abril de 1991.



Tabla 5

OPINIÓN SOBRE EL GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS PERSONAS CATÓLICAS DE LAS RECOMENDACIONES DE LA IGLESIA EN CUESTIONES DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

¿Cree Vd. que los católicos españoles siguen las recomendaciones de la Iglesia católica sobre...?

	Sí	No	N.S.	N.C.	(N)
Fecundación artificial	13,8	58,9	25,7	1,5	(2448)
Anticonceptivos	10,6	65,8	21,8	1,8	(2448)
Aborto	18,1	57,3	22,9	1,7	(2448)

Fuente: Barómetro del CIS de abril de 1991.

Si nos adentramos en lo que pensaba la población acerca de si la ley vigente en ese momento —la de 1985— habría que restringirla, derogarla o ampliarla, encontramos que un 38,5% en 1991 y un 40% en 1992^[72] consideraba que había que ampliarla, mientras disminuía el número de personas que querían mantenerla igual o restringirla.

Tabla 6



OPINIÓN SOBRE LA LEY DEL ABORTO VIGENTE EN 1991

En todo caso, ¿cree Vd. que esta Ley debería mantenerse con está, habría que restringirla, habría que derogarla o habría que ampliarla?

Debería mantenerse como está	29,3
Habría que restringirla	6,7
Habría que derogarla	10,0
Habría que ampliarla	38,5
N.S.	14,6
N.C.	0,9
(N)	(2494)

Fuente: Barómetro del CIS de abril de 1991.

Tabla 7



OPINIÓN SOBRE LA LEY DEL ABORTO VIGENTE EN 1992

En todo caso, ¿cree Vd. que la Ley debería mantenerse como está, habría que restringirla, habría que suprimirla o habría que ampliarla?

Debería mantenerse como está	27,1
Habría que restringirla	5,9
Habría que derogarla	10,3
Habría que ampliarla	40,0
N.S.	15,6
N.C.	1,1
(N)	(2487)

Fuente: Barómetro del CIS de marzo de 1992.

En cuanto a cómo creían que debería ampliarse, en 1991 el 50% consideraba que debía hacerse con total libertad para que la mujer* embarazada decidiera. Llama la atención que se apostara más por ampliar los supuestos que por una ley de plazos. En 1992, ante la misma pregunta, cambiaron las tornas, probablemente por la forma en la que estaba formulada la pregunta, ya que el 73% se inclinaba por ampliarla por decisión de la mujer dentro de un plazo dado de 12 semanas, frente al 17% que abogaba por añadir un supuesto socioeconómico.

Tabla 8



OPINIÓN SOBRE EL TIPO DE MODIFICACIONES NECESARIAS PARA AMPLIAR LA LEY DEL ABORTO EN 1991

En su opinión, ¿cómo se debería ampliar la Ley actual de aborto?

Contemplando nuevos supuestos	23,5
Estableciendo la Ley de Plazos	3,4
Total libertad, que la madre elija libremente	50,5
Otros	4,2
N.S.	5,6
N.C.	12,9
(N)	(715)

Fuente: Barómetro del CIS de abril de 1991.

Tabla 9



OPINIÓN SOBRE EL TIPO DE MODIFICACIONES NECESARIAS PARA AMPLIAR LA LEY DEL ABORTO EN 1992

¿En qué sentido cree que debería ampliarse?	17,2
Permitiendo la interrupción del embarazo por razones sociales o económicas	72,9
Permitiendo el aborto dentro de las doce primeras semanas de embarazo, por decisión de la mujer	7,1
N.S.	2,8
N.C.	(980)

Fuente: Barómetro del CIS de marzo de 1992.

En 1991, además, se preguntó por el caso del sanitario de Málaga perseguido por realizar un aborto a una menor. El aborto era tan central en el debate social que los resultados son sorprendentes: un 89% de las personas habían oído hablar de este caso. Además de estar en el foco del debate social, se puede observar cómo la posición de la sociedad se acercaba a las reivindicaciones feministas, ya que el 65% estaba de acuerdo con la concesión del indulto al médico y solo un 15% se mostraba en desacuerdo.

Tabla 10



OPINIÓN SOBRE LA SENTENCIA A UN MÉDICO QUE PRÁCTICO UN ABORTO A UNA MENOR EN 1991

¿Conoce o ha oído hablar de la sentencia recientemente dictada por la Audiencia Provincial de Málaga, en la que se condena a un médico-ginecólogo por haber realizado un aborto a una niña de 14 años?

Sí	88,9
No	10,7
N.C.	0,4
(N)	(2491)

Fuente: Barómetro del CIS de abril de 1991.

Tabla 11



OPINIÓN SOBRE EL INDULTO DEL GOBIERNO AL MÉDICO QUE PRACTICÓ UN ABORTO A UNA MENOR EN 1991

¿Y está Vd. de acuerdo o en desacuerdo con el indulto dictado por el Gobierno en favor de este médico?

De acuerdo	64,9
En desacuerdo	15,3
N.S.	18,2
N.C.	1,6
(N)	(2203)

Fuente: Barómetro del CIS de abril de 1991.

Una cuestión relevante es que, pese al consenso social, las mujeres seguían abortando en la clandestinidad en los años 90. Es probable que, aunque muchas pudieran acogerse a alguno de los supuestos —y el primero de ellos fuera el más popular por ser el más amplio—, muchas mujeres seguían acudiendo a otro tipo de centros y, sobre todo, seguían sin contarlo. Todo lo relativo a la vida reproductiva y muy especialmente a la vida sexual de las mujeres ha estado históricamente marcado por la ocultación y el silencio. De ahí que el aborto, el divorcio o la lucha contra las violencias se haya enmarcado en la lucha por una sexualidad decidida, libre y placentera.

Tabla 12



CONOCIMIENTO DE CASOS DE MUJERES QUE INTERRUMPIERAN EL EMBARAZO LEGALMENTE EN 1991

¿Quisiera que Vd. me dijera si conoce alguna mujer que se haya acogido a esta ley para poder interrumpir su embarazo legalmente?

Sí	7,5
No	91,0
N.C.	1,5
(N)	(2489)

Fuente: Barómetro del CIS de abril de 1991.

Tabla 13



CONOCIMIENTO DE CASOS DE MUJERES QUE INTERRUMPIERAN EL EMBARAZO LEGALMENTE EN 1992

Ahora quisiera que Vd. me dijera si conoce a alguna mujer que se haya acogido a esta Ley para poder interrumpir su embarazo legalmente.

Sí	7,0
No	92,4
N.C.	0,6
(N)	(2486)

Fuente: Barómetro del CIS de marzo de 1992



Cambios en el ámbito interpersonal y colectivo.

La lucha por el aborto es una batalla fundamental para las mujeres* que abarca dimensiones profundas en sus vidas. Va más allá de una simple cuestión de decisión individual. Se trata de un deseo colectivo de libertad para las mujeres* y, en ese proceso, una de las fortalezas más destacadas es el apoyo y las redes creadas en ese transitar activista.

“Me cuidan mis amigas”. Jimena López Sánchez, Comisión Aborto.

“El mayor logro que estamos transitando, construyendo, son redes y vínculos con activistas y organizaciones del mundo en la defensa de nuestros derechos”.

Rosa Maldonado, Mika Sororidad Internacionalista.

La importancia de contar con acompañamiento durante un aborto no puede subestimarse. El trabajo que realizaban y siguen realizando colectivos de mujeres que asesoran, indican el camino, ofrecen información y hacen una labor de soporte emocional, es lo que permite muchas veces a las mujeres* acceder a un aborto seguro. Desde organizarse en grupos de apoyo hasta crear comisiones especializadas, las mujeres se han unido para asegurarse de que aquellas que decidan realizar una interrupción voluntaria del embarazo puedan hacerlo con garantías. Es la llave para que muchas de esas mujeres* pasasen a formar parte de la lucha feminista.

“Yo me incorporo a las organizaciones feministas que luchan por el derecho sexual y reproductivo, primero, porque yo soy una militante socialista, pero, aparte, me tocó abortar sola y en la clandestinidad. Por eso me sumo a esta causa, porque he vivido ese proceso”.

Rosa Maldonado, Mika Sororidad Internacionalista.

“Yo también conozco el movimiento cuando necesito usar la red, yo tengo que abortar y ellas me llevan a abortar y ese es mi encuentro con el feminismo [...] Yo creo que soy como soy porque soy feminista, me pilló en esos años en los que te vas haciendo mayor y se me quedó ahí en el alma, no sé cómo decirlo: yo creo que me salva la vida”.

Arantxa Olañeta. Red de aborto - Grupo de Mujeres de Errenteria.

No olvidemos que el derecho al aborto es una lucha que forma parte de una agenda política mucho más amplia, que incluye la transformación radical de la sociedad, de la cultura, de la economía, de cómo nos relacionamos y del papel que juegan los trabajos. El feminismo pone la vida misma en el centro de la agenda política y del debate social para subvertir todo aquello que no apueste por un sistema basado en la justicia social y construir a partir de lo que sí lo hace. Por eso, las mujeres* que forman parte de estos éxitos también comparten todos los demás; dicho de otra forma, las feministas no parcelan su lucha en temas individuales porque las vivencias son difíciles de fragmentar: sus éxitos se basan en la capacidad de articular las diferentes realidades y las diferentes luchas.

“La lógica de que el feminismo salva vidas es así, para todas, la nuestra y la de todas nuestras compañeras. Yo creo que para mí es una manera también de mantener la esperanza para transformar el mundo, para creer que realmente lo podemos hacer cada día mejor. Y que cada vez que hemos conseguido algún cambio ha sido mejor, y hemos visto cómo realmente el mundo ha sido un poco mejor. Entonces, es como esta esperanza para transformarlo todo y para que sea más justo”. **Silvia Aldavert, L'Associació Drets Sexuals i Reproductius.**

“Para mí eso ha sido el feminismo: una manera de vivir”.
Rosa Maldonado, Mika Sororidad Internacionalista.

Para mí es muy importante, y la he tenido siempre en mi vida, es la lucha y búsqueda de la justicia social”.
Mar Grandal. Católicas por el Derecho a Decidir.

“En ese transitar por el feminismo te has ido encontrando, desde mi punto de vista, con las mejores tías que había a tu alrededor y que están en la misma que tú y todavía no nos hemos muerto. O sea, quiere decir que para mí es todo eso, es un ir consiguiendo, ir consiguiendo, ir consiguiendo cosas que, al fin y al cabo, tienen que ver con tu vida como mujer, pero, a la vez, con la vida de las que están a tu alrededor. Porque los derechos no son solo para una, ni las prohibiciones son solo para una. Como lo de si tocan a una nos tocan a todas, pues una cosa así”. Asun Urbietta, Red de aborto - Grupo de Mujeres de Errenteria.

Las activistas mencionan también la importancia que tiene el movimiento feminista para analizar las desigualdades, para comprender la realidad y desde ahí mirar al futuro, para seguir construyendo y conservando elementos como el internacionalismo y la lucha intergeneracional, que forman parte del éxito interno del movimiento feminista y del mundo que se quiere construir.

“Desde que soy feminista, que ya tenía 17 años, la vida te cambia mucho en cuanto a proyectos de vida porque está todo por descubrir, está todo por vivir. Y entonces, claro, el feminismo ha tenido la virtud, por lo menos en lo ideológico, en romper todas las barreras que teníamos las mujeres en vivir una vida... De 50 años para acá todas las batallas las hemos ganado”.
Asun Urbietta, Red de aborto - Grupo de Mujeres de Errenteria.

“A través del movimiento feminista soy capaz de percibir un montón de situaciones de injusticia. En realidad, por lo que nos revolvemos es por ver cómo la vida de las mujeres está atravesada por un montón de injusticias. El movimiento feminista es un movimiento social fundamental porque ataca al propio sistema, a las relaciones de poder, las desigualdades. Los movimientos apuntan a un horizonte de transformación y me da una capacidad para poder entender lo que sucede en el mundo y lo que sucede a la vida de la gente en general, una comprensión global de la realidad [...] A nivel social el movimiento feminista, en este país en concreto y en este momento concreto, permite conectar con el sufrimiento y el dolor de las mujeres y a la vez permite, precisamente por ser un movimiento que plantea los temas personales y políticos con esa dimensión global, permite generar cierta idea de colectividad. Y también situarlo en un terreno de esperanza. Es un movimiento que apunta a una transformación radical y a un principio de esperanza sobre las vidas. Es un referente muy importante para muchas mujeres, independientemente de lo que hagan, lo que digan, dónde estén, es un referente colectivo”.
Justa Montero, activista feminista.

“No sólo es importante, es imprescindible”.

Iria, Comisión 8M [cuestionario].

4. PORQUE SOMOS, SERÁN: LO QUE FALTA POR LOGRAR Y POR QUÉ ES IMPORTANTE SEGUIR APOYANDO SU TRABAJO

Siguiendo los lemas propios del movimiento feminista por el derecho al aborto, a continuación se enumeran brevemente algunos retos que quedan por conseguir en torno a este tema:

● Quiero abortar en un hospital, ¡público!

Queda por ver cómo responden las diferentes comunidades autónomas en el marco de sus competencias a la reforma de la ley de 2023, para que sea posible tener garantizado el derecho a una interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública. En 2021 solo un 15% de los abortos se realizó en centros públicos y en 12 provincias no se realizó ningún aborto en los centros privados: Jaén, Huesca, Teruel, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Ávila, Palencia, Segovia, Soria, Zamora y Cáceres. Todas las mujeres tuvieron que desplazarse hasta otra provincia forzosamente, con lo que ello supone.

“De todo lo que nos queda, me gustaría no solo apuntar a la educación sexual y reproductiva, sino [al acceso en] los centros en la

pública, y cómo eso puede influir en que sea un procedimiento más normalizado y me nos estigmatizado”.

Jimena López Sánchez, Comisión Aborto.

- **Fuera el aborto del Código Penal.**

Pese a todas las victorias conseguidas, el aborto sigue estando incluido en el Código Penal, lo que implica que no se reconozca realmente como un derecho de las mujeres y de las personas con capacidad de gestar para decidir sobre su propio cuerpo y su sexualidad. Esta presencia en el Código Penal, además, se ve reforzada por la legislación actual, que establece unos plazos para poder acceder a la interrupción de un embarazo dependiendo de las casuísticas. Asimismo, la presencia de un derecho como es el aborto en el Código Penal hace que las mujeres* lo sigan viviendo en muchas ocasiones en condiciones de clandestinidad y con un sentimiento de culpabilidad.

“Lo que sí es cierto es que nos persigue desde los comienzos hasta ahora, inclusive, el tema de la despenalización del aborto. O sea, seguimos con el tema de la penalización del aborto y eso es lo que tenemos que conseguir que se despenalice, y eso desde los orígenes hasta ahora actualmente”.

Mar Grandal, Católicas por el Derecho a decidir.

- **Y si yo quiero abortar, bueno ¿y qué?**

Como se ha señalado anteriormente, las mujeres abortan en silencio. Pese a que no es un hecho aislado en la vida de unas pocas mujeres y muchas veces es una práctica médica común, no es algo que esté en las conversaciones, como si fuera motivo de vergüenza o, al menos, de ocultación. Esto provoca que muchas mujeres lo vivan en soledad. El hecho de que no se normalice, de que el personal sanitario pueda hacer objeción de conciencia y esto se permita por encima del derecho de las mujeres a realizar una interrupción voluntaria del embarazo, provoca que el aborto conlleve cierto nivel de estigma. En la creación y sostenimiento de este estigma tienen un papel protagonista los mandatos de género sobre la maternidad, así como los preceptos morales de la religión.

“Acabar con el estigma en relación al aborto, esto sí, supone mucho más trabajo de más profundidad. Cómo se puede hacer para transformar justamente estos imaginarios en relación al aborto que nos vienen impuestos de todo el recorrido que llevamos. Este es el gran tema de profundidad y de largo recorrido”.

Silvia Aldavert, L'Associació Drets Sexuals i Reproductius.

- **Y si no tengo papeles, bueno ¿y qué?**

Cuando en 2012 el PP introdujo la reforma sanitaria, dejó a las personas en situación administrativa irregular sin acceso a la sanidad y, en consecuencia, la sanidad dejó de ser universal. Pese a que las mujeres embarazadas estaban incluidas dentro de las excepciones, en realidad era prácticamente imposible acceder al sistema de salud. Tras la entrada en vigor del Real Decreto Ley 7/2018 sobre el Acceso Universal al Sistema Nacional de Salud, se esperaba que esos problemas se resolvieran, pero no ha sido así. La normativa deja una serie de caminos para que las comunidades autónomas puedan seguir estableciendo barreras a la atención de las personas migrantes (por ejemplo, no llevar más de 3 meses en el país o no tener una identificación que consideren válida). Esto hace que, cuando las mujeres desean interrumpir un embarazo, se vean envueltas en una serie de trámites burocráticos que, a veces, no logran sortear en el plazo necesario para poder acceder al derecho al aborto. Frente a estas políticas racistas, las mujeres reivindican el acceso pleno al derecho al aborto para todas las personas, independientemente de su situación administrativa.

“Que las compas que no tienen documentos legales españoles, que puedan acceder sin preguntas y... vamos, que sea para todas”.

Jimena López Sánchez, Comisión Aborto.

- **Saca tus rosarios de nuestros ovarios.**

Como se ha comentado con anterioridad, la Iglesia católica promueve y alimenta el estigma en torno al aborto. De ahí que el Estado laico sea una reivindicación feminista, ya que la defensa de la laicidad es considerada un elemento indispensable para el ejercicio de los derechos de las mujeres, especialmente aquellos relacionados con el deseo, la sexualidad y la reproducción. La moralidad religiosa conservadora también es considerada un escollo en relación con el acceso a una educación sexual y afectiva para una vida sana donde la diversidad esté presente.

“Sin los Estados laicos nuestros derechos sexuales y reproductivos van a estar permanentemente cuestionados, no por una iglesia, sino por todas las iglesias. Se están uniendo todas ellas en contra de los derechos de las mujeres y del movimiento LGTBI”.

Mar Grandal, Católicas por el Derecho a decidir.

- **Más educación sexual.**

La educación afectivo-sexual integral en todas las etapas educativas es una demanda que va más allá del derecho al aborto, pero que aún no se ha hecho efectiva en las aulas. Además, se reivindica una educación afectivo-sexual que no esté basada en la heteronorma, que incluya las diversidades sexuales, que esté libre de estereotipos sobre las personas y su identidad y que sitúe una mirada crítica en torno a los mitos del amor romántico y se centre en el placer.

“Una de las tres partes de la consigna de Argentina, que es la educación sexual para decidir, me parece que todavía es donde nos queda mucho, donde tenemos que seguir incidiendo”.

Julia Santos, Comisión 8M - Bloque feminista estudiantil.

- **Y menos represión policial.**

A lo largo de estas páginas se ha mostrado cómo la represión y la judicialización han sido dos elementos que tanto el Estado como los grupos antielección, muchos de ellos vinculados a diferentes iglesias y a la derecha y la extrema derecha, han utilizado el aborto continuamente como un elemento de criminalización, no solo para entorpecer los avances en lo que se refiere al derecho al aborto o a la libertad de las mujeres, sino también para amedrentar a las activistas y tratar de frenar la potencia del movimiento feminista. Preocupa la nueva oleada de criminalización hacia activistas que se está viviendo, y se apuntan casos que comienzan a aflorar en Europa como el de Justyna Wydrzyńska, por acompañar a realizar abortos en Polonia, o el de Vanessa Mendoza Cortés en Andorra.

“La lucha y la defensa de todas las activistas feministas en el mundo que somos juzgadas, que también somos penalizadas por defender este derecho”.

Rosa Maldonado, Mika Sororidad Internacionalista.

5. MENSAJES CLAVE

- 1) La lucha por el derecho al aborto, que está intrínsecamente vinculada al derecho a una sexualidad libre y al derecho a decidir sobre el propio cuerpo, ha sido esencial para los derechos y libertades de las mujeres*. Por ello, esta lucha se vincula al control propio de la vida sexual y su negación constituye una herramienta más del patriarcado para someter y limitar la autonomía de las mujeres*.

2) La lucha por el derecho al aborto ha sido un tema permanente dentro del movimiento feminista que se relaciona también con las condiciones socioeconómicas de las mujeres para acceder a la interrupción voluntaria del embarazo. Para aquellas mujeres* con condiciones económicas más precarias, que no pueden acceder a lugares o métodos más seguros, los abortos en contextos de criminalización ponen en riesgo su vida.

3) La lucha por el derecho al aborto se ha dado siempre desde colectivos y organizaciones de base, tanto a nivel de incidencia política para ampliar el marco del derecho, como de acompañamiento a aquellas mujeres que querían abortar para que lo hicieran en condiciones de seguridad cuando legalmente no estaba permitido.

En ese sentido, en la denuncia y en el acompañamiento, tienen un papel importante todas las organizaciones feministas o de mujeres migrantes, ya que el derecho al aborto sigue sin estar garantizado para todas las mujeres en situación irregular; incluso para aquellas que se encuentran en situación regular, existen ciertas barreras administrativas que sufren en mayor medida, como el empadronamiento.

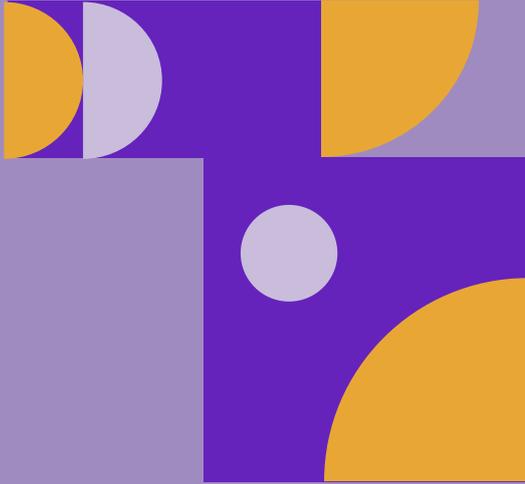
5) La presión del movimiento feminista, compuesto por colectivos y asociaciones de mujeres diversas, ha conseguido ir ampliando el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en todos estos años, desde la ley de supuestos de 1985 a la de plazos de 2010, hasta la última reforma en 2023, que pone en valor la educación sexual y la atención sanitaria interseccional, además de permitir el acceso al aborto a las mujeres de 16 y 17 años.

6) El movimiento feminista ha conseguido una gran legitimación social del derecho a decidir. El hecho de que tantas mujeres*, muchas de ellas jóvenes, saliesen a la calle en 2014, al ver sus derechos amenazados por el intento de reforma de Gallardón, habla de una sociedad cuyas mujeres* jóvenes dan por garantizados unos derechos básicos que no están dispuestas a perder. Esta legitimidad está avalada desde 2023 por el Tribunal Constitucional, que considera el acceso al aborto como un derecho constitucional.

7) Este tema ha cobrado tal relevancia que está presente en todas las agendas políticas, ya sean de izquierdas o de derechas, en unos casos para ampliar el marco de derechos y en otros, para prohibirlo y perseguirlo. Además, la lucha por el aborto en diversos territorios de

América Latina ha impulsado al movimiento a nivel internacional y ha recibido el calor de las feministas de todos los continentes.

- 8**) A nivel personal, muchas mujeres se acercaron al movimiento feminista cuando necesitaron información y asesoramiento para realizar un aborto. Encontrar soluciones y respuestas a sus vidas, mucho más allá de la cuestión de interrumpir su embarazo, las animó a quedarse y a luchar junto con otras por los derechos de todas.
- 9**) Pese a los avances, el aborto sigue estando presente en el Código Penal, las mujeres migrantes —especialmente aquellas en situación irregular— siguen sin tener este derecho garantizado y las activistas se siguen enfrentando a la criminalización alimentada por los discursos antiderechos de la extrema derecha.
- 10**) El movimiento feminista defiende el derecho al aborto en hospitales y centros públicos, de acceso universal, y que este derecho vaya acompañado de una educación afectivo-sexual de calidad, que tenga en cuenta la diversidad, en todos los niveles educativos.



CASO DE ESTUDIO 3

Derecho a la autodeterminación de género de personas trans





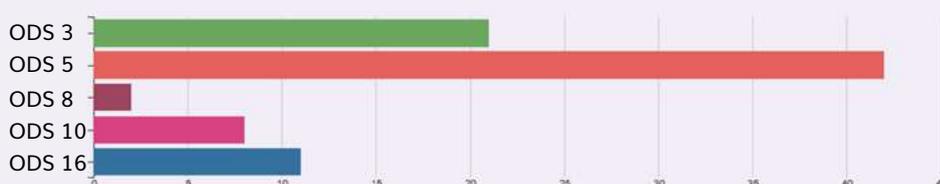
CASO DE ESTUDIO 3

Derecho a la autodeterminación de género de personas trans

Gráfico 3

RELACIÓN DEL CASO DE ESTUDIO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030

-  ODS 3 Salud y bienestar
-  ODS 5 Igualdad de género
-  ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico
-  ODS 10 Reducción de las desigualdades
-  ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas



Fuente: Escáner2030

1. PUNTO DE PARTIDA

La lucha trans materializa y pone de manifiesto que el sistema sexo-género en el que se basa el heteropatriarcado no es solo injusto, sino que es una invención. En otras palabras, muestra el traje del emperador, dejando al desnudo las mentiras de un sistema donde se sustentan muchas de las calamidades de esta sociedad, esas que los feminismos denuncian y trabajan por transformar. Los debates y las prácticas de la articulación sexo, género y sexualidad forman parte de las luchas feministas, que vinculan la crítica a la heteronorma y su configuración en la familia con la libertad sexual de las mujeres* y con los derechos de las personas trans.

Es preciso señalar que la lucha por los derechos de las personas trans se lleva a cabo desde varios espacios: los espacios disidentes y queer, los colectivos y las personas trans y, también, el feminismo —además de otros movimientos como el antirracista—. No pretendemos hacer un estudio exhaustivo ni medir qué peso ha tenido un movimiento u otro con el paso de los años, sino acercar el trabajo en favor de los derechos de las personas trans desde el movimiento feminista. No es una tarea fácil, puesto que estos movimientos sociales confluyen, se enredan y caminan juntos, y es ahí donde radica precisamente la riqueza de la lucha social. En ese enredarse también existen intensos debates y desencuentros. Por ello, somos conscientes de que no todas las victorias en este terreno se deben al feminismo: no pretendemos hacer una apropiación de esas victorias, sino mostrar la aportación de la organización social —en este caso, de los feminismos— en este tema.

Las influencias y confluencias existentes entre el movimiento trans —como movimiento social o integrado dentro de otras luchas disidentes— y el movimiento feminista, especialmente vinculadas a las cuestiones de derechos sexuales, han sido una constante. Sin embargo, no se puede negar que en los últimos años la presencia de las personas trans y de las cuestiones de los derechos trans se han visto cuestionadas en los espacios feministas. Este cuestionamiento, aunque ha sido minoritario y ha sido realizado desde espacios históricamente vinculados con un feminismo ligado a las instituciones, ha dañado tanto esta confluencia como la fuerza que son capaces de ejercer —juntos y por separado— los movimientos sociales. A pesar de lo anterior, esta polémica también ha ubicado la cuestión trans como parte de un feminismo crítico, vibrante, popular y masivo que ha reforzado y amplificado socialmente los posicionamientos en torno a esta cuestión.

Los debates, como en cualquier otro asunto, son comunes y vienen de lejos en el movimiento feminista. En la década de los 70 las reivindicaciones confluían en la oposición a la ley de peligrosidad social, la amnistía para presas y presos franquistas —entre las que se encontraban mujeres que habían realizado abortos o abortado, trabajadoras sexuales, personas trans, etc.— y la libertad de elección sobre el propio cuerpo. Unos años después, en las II Jornadas de Lesbianas del Estado español organizadas por el Colectivo de Lesbianas de Madrid en 1988, ya se comenzaba a apuntar hacia cuestiones más subjetivas relativas al género:

“Corren nuevos vientos y el Movimiento Feminista se ha atrevido a salir a la calle gritando ‘ABAJO LA NORMA HETEROSEXUAL’. Al mismo tiempo, estamos teorizando sobre el sistema SEXO-GÉNERO: roles sexuales y lo que se transmite a través de los géneros. Es este el mogollón donde se expresa nuestra sexualidad. Para el sistema es inconcebible que los comportamientos sexuales se escapen de la clasificación masculino-femenina”^[73].

Sin embargo, no fue hasta las jornadas organizadas por la Coordinadora Estatal en Madrid en 1993 cuando se comienza a hablar de identidad y se especifica la voluntad política de situar en primera línea las reivindicaciones de las mujeres trans. Esta voluntad llegó hasta las jornadas del año 2000, vinculando entre las luchas de las mujeres trans las reivindicaciones de las trabajadoras sexuales. Y finalmente, durante las jornadas de 2009 el foco recayó en el carácter binarista del sistema sexo-género y la urgencia de un feminismo que lo combata, integrando las experiencias de todos aquellos chicos trans que se habían construido desde los feminismos críticos de la primera década del siglo XXI^[74].

Es preciso apuntar que a lo largo del texto nos referiremos a personas trans, siendo conscientes de que en este término estamos incluyendo diversas realidades e identidades que, muchas veces, optan por ser nombradas de otra manera —transexual, travesti, transgénero, etc.—. Utilizamos esta expresión como término genérico y porque en las entrevistas realizadas ha sido la terminología de consenso.

2. PORQUE FUERON, SOMOS: GENEALOGÍA DE LAS LUCHAS

● Años 70 y 80: represión, salir de la prohibición.

Durante la década de los 70 hubo tres claves vinculadas de lleno al activismo de las personas trans: la amnistía de las personas encarceladas por el régimen franquista, la derogación de la Ley 16/1970 sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social y la defensa de unas libertades sexuales alejadas del modelo de familia impuesto —heterocentrado y nuclear—. La organización del movimiento feminista fue rápida y, ya en 1977, los colectivos estaban organizados en torno a la Federación de Organizaciones Feministas del Estado español.

“Sí que está relacionado [las luchas trans] a todo lo que tiene que ver con la agencia y el derecho a la libre decisión acerca de las deci-

siones que tomamos con nuestro cuerpo. Por ejemplo, para mí todo lo que tiene que ver con el aborto es bastante significativo, porque también establece unos paralelismos con ese derecho a la propia decisión acerca de tu cuerpo que también pueden tener las personas trans”.

Aitzole Araneta, militante y política feminista y sexóloga.

A su vez, en 1977 se llevó a cabo en Barcelona la primera manifestación del orgullo, convocada de forma clandestina por el Front d'Alliberament Gai de Catalunya, al grito de “Nosaltres no tenim por, nosaltres som” (Nosotros no tenemos miedo, nosotros somos) y encabezada por mujeres trans.

Un año después se celebraron manifestaciones en diferentes ciudades, muchas de ellas convocadas por los Frentes de Liberación Homosexual. En Madrid el orgullo fue multitudinario y homenajeó a Esmeralda, una mujer transexual que se había suicidado en la cárcel de Carabanchel debido al acoso policial que sufría dentro de la prisión. En 1979, el asesinato de Francis, un travesti de Errenteria, a manos de un policía nacional, sirvió como detonante en Euskal Herria para la organización del movimiento en torno a colectivos como Ehgam. Ese mismo año se despenalizaron la homosexualidad y la transexualidad.

En 1980 la transexualidad se catalogó como un trastorno mental en el DSM (Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders), el manual de referencia a nivel internacional sobre enfermedades mentales. De esta forma, se sustituía la penalización por la patologización. Por otro lado, en concordancia con la nueva corriente, en 1983 se consiguió la despenalización de las operaciones de cambio de sexo en el Estado español.

“En 1983 se despenaliza la reasignación, que hasta la fecha estaba prohibida por entenderse que era una castración.”

Activista Transfeminista.

En 1988 el movimiento feminista llevaba casi dos décadas cuestionando los mandatos de género y todo lo relativo a la sexualidad. Por ello, en las II Jornadas de Lesbianas del Estado español de ese año este tema fue trabajado y discutido en profundidad. Durante las jornadas, el Colectivo de Lesbianas de Madrid expuso cómo se organizaba la confluencia de mujeres lesbianas del movimiento feminista junto con mujeres lesbianas que militaban en el Frente de Liberación Homosexual de Castilla, con la necesidad de trabajar temas feminis-

tas desde la visión de la disidencia sexual y de género. El colectivo se enfrentó a algunas críticas —no mayoritarias, aunque sí dolorosas— por parte de los dos movimientos sobre la cuestionada necesidad de organizar su acción en torno a su realidad concreta. La comisión de sexualidad de Bizkaia presentó una reflexión sobre el género y la forma de vivirlo que terminaba con esta afirmación: “*En la ausencia de norma, nuestro éxito*”^[75].

En 1989 se abrió la primera Unidad de Trastorno de la Identidad de Género en España, ubicada en Andalucía. Se trataba de un recurso patologizante y, sin embargo, era el primero que tenía en cuenta las necesidades sanitarias de las personas trans. Ese mismo año, el Parlamento Europeo dictó una resolución sobre la discriminación de las personas trans en la que hacía un llamamiento a que se crearan documentos de identificación adaptados a la identidad de las personas trans, junto con medidas para mejorar su acceso laboral y para que pudieran denunciar actos discriminatorios^[76].

Años 90: vinculación de los derechos trans con los derechos de las trabajadoras sexuales.

Las huellas de décadas de criminalización se hacían presentes durante los años 90 y, aunque no figurara en el Código Penal, ser una persona trans seguía siendo considerado un estigma y una enfermedad. Quedaban todavía varios años por delante para lograr la plena aceptación de las identidades de la población trans. Un ejemplo de ello es que, mientras en 1990 se descatalogaba la homosexualidad de la *International Classification of Diseases* —CIE o Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud (OMS)—, la transexualidad era incluida en esta guía, lo que suponía un paso más hacia su patologización.

Al año siguiente, en 1991, se cometió el asesinato de Sonia Rescalvo en Barcelona a manos de un grupo de neonazis. En esos momentos, la persecución, la falta de garantías de protección y la falta de credibilidad dejaba a las mujeres trans en una situación de desprotección en la que su única posibilidad de defensa era la autoorganización. El asesinato de Sonia fue el primero considerado como delito de odio, si bien esa figura aún no existía en la legislación española. Asimismo, puso de relieve la situación de muchas mujeres trans que vivían en situación de extrema vulnerabilidad, sin apenas acceso a empleos normalizados: Sonia dormía en un parque el día que la asesinaron y se dedicaba al espectáculo y al trabajo sexual. Además, el tratamiento

de la noticia por parte de los medios de comunicación se caracterizó por una marcada falta de ética periodística, ya que incluso fue nombrada en masculino.

En 1993 se celebraron en Madrid las Jornadas Estatales Feministas "Juntas y a por todas". En el seno de este encuentro, se puso de relieve la realidad de las personas trans. De la mano del colectivo Transexualia, como anunciaba el programa, se realizó un debate en el que las mujeres trans acercaron sus propuestas y reivindicaciones. Kim Pérez expuso en primera persona cómo el diagnóstico suponía para muchas personas trans el reconocimiento de su "existencia" y se vivía como una conquista, ya que antes de eso ni siquiera eran consideradas; no obstante, también defendió la necesidad de no vincular la vivencia trans a la medicación. Su testimonio acercó las realidades de muchas personas trans a un grupo numeroso de feministas. A pesar de que se abrieron ciertas reticencias al debate sobre el sujeto del feminismo, lo cierto es que se alcanzaron acuerdos amplios que marcarían el devenir activista en adelante^[77]. Además, la Comisión Antiagresiones y el colectivo Transexualia plantearon el debate sobre el trabajo sexual, una realidad que vivían, disputaban y preocupaba a muchas mujeres trans^[78].

2000-2020: despatologización, organización y protagonismo feminista.

Las siguientes jornadas estatales se celebraron en Córdoba en el año 2000 bajo el título "El Feminismo es... y será". Entre las jornadas de 1996 y las del año 2000 el punto de encuentro entre los ámbitos de acción del movimiento trans y el feminismo se había ampliado. Desde el movimiento trans se comenzaron a considerar los aprendizajes que podía aportar el feminismo crítico; mientras, desde el movimiento feminista autónomo, muchas veces impulsado por activistas feministas trans, no se dejó de debatir esta cuestión, lo que sirvió para generar argumentarios y construir reivindicaciones. Fruto de ello fueron los espacios de debate sobre transexualidad de esas jornadas. Laura Bughalo, del colectivo Transgaliza, y Kim Pérez fueron las que introdujeron el espacio "¿Mujer o trans? La inserción de las transexuales en el movimiento feminista". De esas jornadas salió fortalecido ese feminismo "radical"^[79] que se alejaba del esencialismo, que apostaba por nuevas y rompedoras formas de mirar el mundo, que reconocía la sexualidad y los derechos sexuales como una piedra angular de su activismo, que cuestionaba los patrones de género y el condicionamiento biológico, que reconocía las aportaciones de las personas trans al feminismo y dentro del feminismo y que entendía el sujeto del feminismo como un sujeto no estanco y diverso.

“Asimismo, desde estos enfoques críticos se estaba cuestionando el impacto que suponía considerar la transexualidad como una enfermedad, o como un ‘problema de salud’ según proponían algunos grupos activistas, ya en los años 90 y al principio de la década del 2000. Se podría decir que fue el germen necesario para concebir un giro dentro los movimientos trans*, a la hora de demandar la despatologización de la transexualidad y no sólo su inclusión en los sistemas de salud, o no sólo la ausencia de discriminación”^[80].

A partir de este momento, el movimiento feminista y el movimiento trans irían de la mano para seguir impulsando el reconocimiento legal y médico y, sobre todo, para elevar los derechos de las personas trans a una cuestión social. Se trataba de reivindicarlo como un asunto de libertad de elección —como se hizo con el derecho al aborto—, donde la cuestión médico-sanitaria estaría contemplada, pero no constituiría el punto central. La cuestión trans, desde el derecho a decidir, quedó así integrada en la agenda feminista.

Mientras tanto, fruto de la movilización y la presión social, se fueron consiguiendo ciertos avances legislativos que reconocían la existencia de diferentes realidades sobre cómo vivir, sentirse o ser. Estos avances fueron permeando lo que hasta ese momento se consideraba universal y, por lo tanto, correcto y moralmente aceptable. Mientras, en 2004 se aprobó la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en 2005 se aprobó la modificación del Código Civil que permitía el [matrimonio de parejas del mismo sexo](#) (audio 9).

Durante esos años, el movimiento trans se fue articulando cada vez más. En Francia el colectivo Exist' Trans comenzó a poner en el foco la despatologización y en Barcelona nació Guerrilla Travolaka en 2006. Asimismo, colectivos como Medeak^[81] en Euskal Herria o espacios bollowfeministas como la Eskalera Karakola^[82] en Madrid, bebieron del cuestionamiento al binarismo de género. Todos estos espacios, además, formaban parte de un feminismo anticapitalista que se vinculaba con el movimiento okupa.

“Creemos en la acción directa contra la transfobia. Y para ello pensamos que hace falta redefinir los límites de esta fobia, entendiendo que supone el rechazo de cualquier expresión de identidad de género no-normativa, no solo la transexual.

Ponemos en duda el protocolo médico español que desde hace años

establece unas pautas absurdas y transfobas para cualquier ciudadano que desea tomar hormonas de su 'sexo' contrario. No creemos en las disforias de género, ni en los trastornos de identidad, no creemos en la locura de la gente sino en la locura del sistema. No nos clasificamos por sexos, nosotros somos todos diferentes independientemente de nuestros genitales, nuestras hormonas, nuestros labios, ojos, manos...

No creemos en los papeles, en el sexo legal, no necesitamos papeles, ni menciones de sexo en el DNI, creemos en la libre circulación de hormonas (que, de hecho, ya existe...).

No queremos más psiquiatras, ni libro de psiquiatras/psicólogos, no queremos más 'Test de la Vida Real'...

No queremos que nos traten como enfermos mentales... porque no lo somos... Y así es como nos llevan tratando desde hace mucho tiempo!"
Manifiesto presentación de Guerrilla Travolaka^[83].

El año 2007 estuvo marcado por numerosas movilizaciones. En primer lugar, motivadas por la urgencia de contar con una ley que promoviese el cambio registral del nombre para las personas trans, que culminaron con la aprobación de la ley de identidad de género^[84]. Esta ley regulaba el cambio de nombre en el registro para las personas trans sin que tuvieran que pasar por un proceso judicial plagado de estereotipos, donde un juez evaluaba si esa persona podía considerarse hombre o mujer, generalmente basándose en el hecho de haberse sometido a una cirugía de reasignación genital. Este proceso, aunque simplificaba y facilitaba la vida a muchas personas que por fin serían llamadas oficialmente por su nombre elegido, continuaba inmersa en una lógica médica, ya que introducía dos requisitos: presentar un certificado psiquiátrico de disforia de género y demostrar que las personas se habían sometido, como mínimo, a dos años de tratamiento médico.

La negociación fue fuerte y tensa, no solo con el Gobierno, sino también entre los propios colectivos y asociaciones trans, que mostraron posicionamientos muy diferentes. En este proceso se consolidó en el seno de muchos colectivos la reivindicación de la despatologización y la crítica al papel de la medicina en los procesos de tránsito, dando espacio a aquellas reclamaciones ya presentes en las Jornadas de Córdoba.

“Se aprueba la Ley 3/2007, de 15 de marzo, conocida como ley de identidad de género, en 2007 que regula el cambio de nombre y sexo legal, siendo posible hacerlo sin necesidad de haber pasado por una cirugía de reasignación genital. Y ese mismo año se realizan acciones en varias ciudades en torno a la lucha por la despatologización trans, que se estaba comenzando a articular en el Estado español”.
Activista transfeminista.

En octubre se llevaron a cabo las primeras [movilizaciones contra la despatologización](#) (audio 10) en Barcelona, Madrid y París. Al año siguiente se unieron otras ciudades europeas que exigían la eliminación del Trastorno de Identidad de Género del DSM-IV y la CIE-10. Fue el momento del surgimiento del Octubre Trans y de los cimientos de la campaña Stop Patologización en 2012 (STP 2012)^[85]. Durante esos dos años, colectivos trans, colectivos feministas y otros afines a la causa comenzaron a articular una red con el objetivo de crear una campaña internacional en la que cada mes de octubre se celebraran movilizaciones y acciones para conseguir que en el año 2012 —fecha prevista para la publicación del DSM-V—, la transexualidad no fuera considerada una enfermedad.

En 2009 la campaña tomó fuerza y tuvo una gran difusión a nivel internacional: 200 grupos de 40 países y 7 redes internacionales la impulsaron, lo que tuvo su reflejo en la celebración de movilizaciones en 39 ciudades. En el Estado español, la campaña tuvo un fuerte componente de ruptura con el sistema binario para reivindicar: cada cual es con su cuerpo y no hay cuerpos equivocados.

“Cuando nace todo por la despatologización, que es algo a nivel internacional, es superimportante. Y por mucho que se haya hecho después o por mucho que aportáramos las familias, cuando llegamos ya había mucha gente que estaba currando y además en primera persona”. **Saida García Casuso, Activista transfeminista.**

En 2009, unos días antes de las Jornadas Feministas de Granada, se publicó el [Manifiesto para la Insurrección Transfeminista](#) (audio 11), elaborado por activistas feministas y trans, que tenía la intención de ampliar la noción del sujeto del feminismo y las políticas que se proponían desde el movimiento social. Estas jornadas, un espacio de gran repercusión para el feminismo, se vieron como una oportunidad para llevar al feminismo de las periferias a un lugar de mayor visibi-

lidad.

“Venimos del feminismo radical, somos las bolleras, las putas, lxs trans, las inmigrantes, las negras, las heterodisidentes... somos la rabia de la revolución feminista, y queremos enseñar los dientes; salir de los despachos del género y de las políticas correctas, y que nuestro deseo nos guíe siendo políticamente incorrectas, molestando, repensando y resignificando nuestras mutaciones. Ya no nos vale con ser sólo mujeres. El sujeto político del feminismo ‘mujeres’ se nos ha quedado pequeño, es excluyente por sí mismo, se deja fuera a las bolleras, a lxs trans, a las putas, a las del velo, a las que ganan poco y no van a la uni, a las que gritan, a las sin papeles, a las marikas...”. Manifiesto para la insurrección transfeminista^[86].

Se trataba de un manifiesto de enunciación, de ruptura de límites, fruto del activismo trans que partía de espacios feministas, pero también de una parte de los feminismos que se estaban fortaleciendo y que se vinculaban con los colectivos más rupturistas de los primeros años de lucha. Esa enunciación y esos debates estaban ya dentro del feminismo y las Jornadas de Granada fueron un ejemplo de ello. Este encuentro, que reunió a más de 3000 feministas, supuso un hito para el movimiento trans e implicó un cambio de etapa en los feminismos.

En las Jornadas Feministas de 2009 los debates en torno a los derechos trans estuvieron muy presentes, no ya desde el acercamiento, sino desde la propuesta, desde una posición en la que el feminismo era un interlocutor social en torno a este tema. Se celebraron diferentes mesas redondas que mostraron el gran interés que había en estas cuestiones. De hecho, no solo hubo mesas específicas sobre temáticas trans, sino que se entrecruzaban en diferentes espacios. Por ejemplo, en la mesa que presentó Ana Murcia, del Colectivo Garraipen, sobre lucha migrante, el tema trans estuvo muy presente:

“En este devenir nos encontramos con dos colectivos que ahora son nuestras principales aliadas, las Medeak y Ehgam, con quienes hemos ampliado miradas y unido lazos, en este nuevo momento queremos construir, y aquí quiero pedir prestada la palabra transfeminismo que nos aportan las activistas transexuales, pero quiero resignificarla, teniendo como base la ideología feminista que queremos construir: un feminismo transnacional, un feminismo transcultural, un feminismo transgresor, un feminismo transexual, un feminismo transgénero, es decir, un feminismo transgresor”^[87].

Temas como la despatologización, la transfobia en espacios feministas y cotidianos, el deseo y la identidad desde las realidades trans tuvieron un papel central. Especial interés despertó lo relacionado con las masculinidades de lo bollero desde una vivencia más fluida del género, expuesto por Lucas Platero. También la introducción al no binarismo y al papel de los hombres trans dentro del feminismo, que levantó ampollas, de la mano de Miquel Missé: “Esta charla quiere poner sobre la mesa la importancia transformadora que tiene a nivel político reivindicar la lucha trans como una lucha feminista”.

Todo el encuentro estuvo atravesado por el deseo y la necesidad feminista de amplificar los campos de activación del movimiento desde lo trans, desde las realidades migrantes, desde lo bollero, etc., así como por la preocupación de que todo esto no se quedara en el plano teórico.

“A mí me invitaron en el año 2009 a las jornadas estatales feministas de Granada y en este momento fue como una explosión de diferentes mesas [...] Se debatió, se reflexionó, se le sacaron todas las aristas y todos los grises, y los blancos, y los negros, y las dudas que todo ello suponía y los cuestionamientos. Pero hubo hace 14 años una apuesta bastante firme por contemplar las problemáticas en torno a lo trans como algo que forma parte, que está dentro del feminismo, de los feminismos”. Aitzole Araneta, militante y política transfeminista y sexóloga.

Durante los siguientes años, se experimentó una especie de euforia (trans)feminista, donde se cuestionaron, visibilizaron y problematizaron las intersecciones de las relaciones de opresión y la falta de respuestas ante ellas. En las plazas y las calles, al calor del 15M, la despatologización estuvo presente alimentando la campaña y el feminismo más autónomo empezó a crecer, a tener su propia voz, a movilizar y a hacerse ver. Este mismo año, en 2011, el Parlamento Europeo instó a la Organización Mundial de la Salud a dejar de considerar la transexualidad un trastorno mental. En 2013, la transexualidad salió del DSM-V, aunque quedó incluida la disforia de género como un problema de salud que pueden padecer las personas trans. Para el cambio en la guía de la OMS, la CIE, habría que esperar unos años más, hasta 2018, aunque se introdujo el concepto de “incongruencia de género” que, pese a resultar menos patologizante, sigue colocando a las personas trans en la otredad.

En cuestiones de salud, comenzó a emerger la idea de que a las perso-

nas trans se las patologiza y, sin embargo, no reciben la atención debida en el sistema de salud. De este debate nació Trànsit, un servicio municipal del Ayuntamiento de Barcelona de promoción de la salud de las personas trans, que no pretende patologizar sino responder a ese déficit en el cuidado de la salud de las personas trans en el sistema público.

“A nivel estatal puede ser una referencia a algo a lo que llegar [...] Nosotras en su momento, aquí en Madrid queríamos darle un poco más de cobertura a toda la comunidad LGTBIQ+. Sí que es verdad que la cogíamos para hacer un manual de buenas prácticas en cuanto a los centros de atención primaria, por ejemplo. Y se hizo una cosa muy bonita, de un proceso de autoformación, y de ahí salió ir a los centros de salud a presentar a las médicas que nos atienden unos mínimos de prácticas de atención a nosotres”. Tino de Marcos, activista transfeminista.

A lo largo de esta década se comenzó a visibilizar también a les [menores trans](#) (audio 12), hasta ese momento completamente invisibilizadas. La mayor aceptación social de las realidades trans hizo que las familias comenzaran a trabajar sobre las demandas de las infancias y las adolescencias trans, a organizarse y a establecer vínculos con los diferentes movimientos sociales, entre ellos el feminismo.

“Para mí también hay una cosa fundamental que tiene que ver con la visualización y la defensa de menores en situación de transexualidad. Esto hace 15 años hubiera sido impensable, incluso hace 10. Por esa cosa de que los menores no tienen sexualidad, ni parece que tienen identidad, excepto aquellos que encajan genitalmente con el orden mayoritario o el preestablecido”. Aitzole Araneta, militante y política feminista y sexóloga.

Durante esos años se comenzaron a aprobar las leyes LGTBIQ+ y leyes trans autonómicas que regulan diversas cuestiones, entre ellas, el gran objetivo de los últimos años: la autodeterminación de género. La primera ley autonómica que se aprobó fue la de Euskadi en 2012, modificada en 2019 para incluir esta cuestión. La última, la de Castilla-La Mancha en 2022. Estas legislaciones presentan grandes diferencias en lo que respecta al acceso a recursos, protección y reconocimiento de derechos básicos como la autodeterminación de género. De ahí que el movimiento exigiera una legislación estatal, que empezó a tomar forma en 2017.

“Es cierto que el objetivo principal desde el principio era una ley estatal, pero en ese camino se fueron consiguiendo leyes autonómicas,

porque era más sencillo trabajar desde lo más cercano”. Saida García Casuso, activista transfeminista.

Llegar hasta la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los Derechos de las Personas LGBTIQ+ no ha sido fácil. Durante todos estos años, la movilización trans ha permeado al movimiento feminista, activándose en varios momentos desde ahí de la mano de la tremenda visibilidad que el movimiento ha ido adquiriendo.

“Esa manifestación del 2018, todas esas calles llenas en el 8 de marzo, la huelga que se hizo feminista, yo creo que eso también fue una cosa muy, muy importante. Porque es verdad que a veces pensamos, o podemos llegar a pensar, si estamos llegando a todo el mundo. Pero cosas como las del 2018 te demuestran que sí, que estaban llegando de una manera mucho más palpable, física, porque para estar en una mani tienes que estar físicamente allí, para hacer una huelga la tienes que hacer”. Aitzole Araneta, militante y política feminista y sexóloga.

Manifestaciones estatales, plataformas, huelgas de hambre frente al Congreso y una movilización constante son las acciones que han llevado a la consecución de esta ley. Una ley necesaria, pero —como señalan las propias activistas—, de mínimos, que ha demostrado, no sin dolor y fuertes polémicas, la legitimidad social de las personas trans. Pese a la oposición de una minoría del movimiento feminista, esta legitimidad se ha dejado notar el último 8 de marzo de 2023, con la bandera trans y la bandera no binaria ondeando en la cabecera de muchas manifestaciones del Estado español.

“Tiene unos avances lo suficientemente grandes como para que merezca la pena, aunque hay cosas que han quedado bastante en el tintero. Por ejemplo, la cuestión de las personas que no tienen documentación o que no tienen nacionalidad española, o la cuestión de los menores, que podría haber sido un poco más potente. Ahora mismo alguien tiene que llegar hasta los 12 años para poderse cambiar la mención de sexo, de los 12 a los 14 tiene que ser por trámite judicial con un juez por delante. Hay diferentes directivas internacionales que establecen que el Estado reconozca tu identidad ya existente no tiene que tener límites de edad. Ahí sí se han dado una serie de retrocesos, en el sentido de que sí había familias que han podido modificar antes de la aprobación de esta ley a sus menores la mención de sexo con edades mucho más tempranas que los 12 años”. Aitzole Araneta, militante y política feminista y sexóloga.

3. LOGROS DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES Y EL MOVIMIENTO FEMINISTA

Del movimiento feminista por los derechos de las personas trans hacia la sociedad: cambios estructurales y en las políticas.

Uno de los grandes logros del activismo en favor de los derechos de las personas trans tiene que ver con su consideración. No hay que olvidar que el punto de partida era la criminalización de las personas trans y de ahí se pasó a su patologización. Gracias a la acción del movimiento, poco a poco se han ido dando pasos hacia el reconocimiento de derechos. En este sentido, la campaña STP 2012, una campaña organizada por grupos de base, dio sus frutos a nivel internacional hasta lograr que la OMS haya ido rebajando su consideración patologizante de las personas trans.

**“Pasar de ser peligrosos sociales a ser activistas del cambio social”.
Lucas (cuestionario).**

Durante la última década se ha ido consiguiendo legislación a nivel autonómico con diferentes garantías. Una de las principales reivindicaciones es conseguir el derecho a que cada persona sea tratada según su identidad elegida libremente, sin tener que pasar por un tribunal médico, como un paso hacia la despatologización. En la siguiente tabla se muestran las comunidades autónomas que cuentan con una ley LGBTIQ+ o una ley trans y si, efectivamente, permiten la autodeterminación de género de las personas trans.

Tabla 14

LEGISLACIONES AUTONÓMICAS LGBTIQ+ O TRANS QUE MENCIONAN LA AUTODETERMINACIÓN DE GÉNERO

CCAA	Ley LGBTIQ+	Año	Ley trans	Año
Andalucía	X	2017	X	2014
Aragón	X	2018	X	2018
C. Valenciana	X	2018	X	2017
Euskadi			X	2012/2019
Baleares	X	2016		
Canaria			X	2021
Cantabria	X	2020		
Extremadura	X	2015		
La Rioja			X	2022
Madrid	X	2016	X	2016
Murcia	X	2016		
Navarra	X	2017		

Fuente: Elaboración propia

Castilla-La Mancha, Catalunya y Galicia tienen una ley LGBTIQ+ pero no contemplan la autodeterminación de género. Cabe mencionar que, tanto Catalunya como Castilla-La Mancha indican que las personas trans se pueden acoger a ella sin un informe médico o que la Administración facilitará esa acogida.

“Que no se necesite de un psiquiatra o un juicio clínico que diagnostique una enfermedad que no existe en realidad creo que es un avance muy bueno”. Aitzole Araneta, militante y política feminista y sexóloga.

Por otro lado, a nivel estatal, la ley 4/2023 sin duda supone un gran logro del movimiento, como señalan las personas entrevistadas para esta investigación y las que han contestado al cuestionario. Se trata de un avance fundamental de cara a situar la cuestión trans como un asunto de derechos humanos y no como una problemática de salud.

Una gran mayoría de la sociedad preparada y favorable para asumir una ley integral, después de un lustro en el que las organizaciones supra, la OMS, sacara la disforia de género de los manuales oficiales”. Mayte (cuestionario).

Este proceso ha contado con dos elementos novedosos. Por un lado, los colectivos de personas trans organizadas han sido un agente social de negociación y de presión constante que ha hecho posible, no solo que la legislación haya visto la luz, sino que integre asuntos importantes.

“Hay un cambio en esta última legislatura que es que, por un lado, el debate ha estado ahí todo el rato, todo el tiempo, aunque estuviera mal enfocado. Pero ha dejado de ser algo que le importa a cuatro, para ser un tema central. Bueno, tenemos una ministra hablando en lenguaje inclusivo, al margen de lo que nos guste o no nos guste la ministra en cuestión”. Saida García Casuso, activista transfeminista.

Por otro lado, además de la autodeterminación de género, esta ley introduce cambios de importante calado: prohíbe las terapias de conversión que niegan la identidad de las personas LGBTIQ+, implanta protocolos de atención sanitaria para personas trans proporcionando orientación y formación a profesionales de la salud y, en el plano educativo, establece que en las aulas haya contenido que aborde la diversidad. Cabe señalar además que esta ley ha tenido un papel importante para visibilizar las infancias trans.

“Las leyes tienen su parte simbólica y también, de alguna manera, de una pedagogía social que se está haciendo”. Aitzole Araneta, militante y política feminista y sexóloga.

En definitiva, el movimiento trans ha jugado un papel fundamental en la transformación del discurso social y su traducción en políticas públicas. Se ha generado un debate más amplio sobre las identidades de género y se han impulsado cambios legales e institucionales para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las personas trans.

“Cada colectivo a los que pertenezco tiene un papel distinto y todos ellos, en mi opinión, esenciales. Pero creo que lo más importante es crear discurso social para la traducción en políticas públicas”. Elena [cuestionarios].

Cambios culturales y en el ámbito hegemónico.

Los testimonios recogidos para esta investigación reflejan los cambios culturales significativos que se han logrado gracias al enorme trabajo del movimiento por los derechos de las personas trans. Estos cambios han tenido un impacto profundo en la sociedad y han contribuido a un mayor entendimiento, aceptación y visibilidad de las personas trans.

- **Ampliación del imaginario trans.** Décadas atrás, el imaginario colectivo asociaba a las personas trans con estereotipos negativos o limitados. Sin embargo, en la actualidad, se observa una mayor diversidad de representaciones trans en la cultura popular, incluyendo series, películas y programas de televisión. Esto ha permitido desafiar los estereotipos y ampliar la comprensión de las experiencias trans.

“A nivel social hay un montón de series, de pelis, de conversaciones, y de salir a diario que yo creo que lo que está haciendo en la sociedad antes había mucho más cis-sexismo, el único imaginario que había de las personas trans era La Veneno y no había otra posibilidad, no se veían más ejemplos de personas trans”. Saida García Casuso, activista transfeminista.

- **Conversaciones más públicas.** La acción en favor de los derechos de las personas trans ha llevado la discusión sobre la identidad de género y la diversidad más allá de los círculos de personas directamente involucradas en el tema. En la actualidad el tema está presente en medios de comunicación y en las conversaciones cotidianas. Esto ha

contribuido a que la temática trans sea más visible, esté más legitimada y cada vez tenga mayor aceptación.

“Lo que se está viendo mucho hoy son señoras que no saben nada del tema, pero que están a favor, aunque no lo sepan explicar, de que cada quien sea lo que quiera... Yo creo que eso es porque la conversación se ha convertido en algo más público y no solo de las personas que estamos interesadas o atravesadas por el tema”.

Saida García Casuso, activista transfeminista.

- **Mayor fluidez y aceptación en institutos.** Las personas jóvenes tienen mayor fluidez en cuanto a los mandatos de género, lo que implica una mayor apertura hacia la diversidad de identidades. Las redes sociales desempeñan un papel importante en esta transformación, al permitir a las personas conectarse, compartir experiencias y aprender sobre la diversidad de identidades de género, además de contar con un alto número de influencers trans o afines a la causa. Asimismo, es destacable que la heterosexualidad obligatoria se está diluyendo, lo que implica una mayor aceptación de expresiones de afecto y comportamientos que antes eran más rígidos o que estaban estigmatizados.

“No solo en las universidades sino también en institutos, hay más fluidez [...] Yo creo que es superimportante en esto, por supuesto, las redes sociales. Luego es que no solo hay una fluidez en el tema de identidad, es que se está diluyendo la heterosexualidad obligatoria. Entonces yo creo que es como ‘Ah, mira, que no pasa nada si me pinto las uñas, no pasa nada si como la boca a mi compañero’ [...] Hay un ‘déjame vivir’ que es global, no solo con respecto a las personas trans. Me encantaría pensar que es a través de la visibilización, que hemos tenido mucho que ver, pero yo creo que es la consecuencia lógica. Por un lado, hay el capitalismo, pero, por otro, hay un montón de movimiento en el sentido bueno y cada vez hay más personas con espíritu crítico. Va de la mano de la ruptura de la autoridad tal y como era, de las redes sociales, y que los cambios son globales y la gente puede estar hablando con el otro lado del mundo”. **Saida García Casuso, activista transfeminista.**

- **Aumento de referentes y narrativas positivas.** Como se ha mencionado, uno de los cambios más notables es el aumento de referentes trans, tanto en medios de comunicación como en productos culturales como libros, cómics y películas. Pero más allá de su presencia, hay un hecho fundamental y es que aparecen cada vez más como referentes positivos, que se muestran con vidas normalizadas, felices

y orgullosas de ser personas trans. La existencia de librerías especializadas y la producción de películas con historias que no se centran exclusivamente en el drama han contribuido a una mayor representación y visibilidad de las personas trans.

“Cada vez tenemos más referentes. Y a mí eso me parece la hostia, porque yo cuando era peque no tenía referentes trans ni en series, ni en pelis, ni en libros ni en cómics... y las librerías propias que tenemos, a mí esto me parece oro. Y películas de cine donde se están contando historias ya no tan dramáticas, sino que terminan bien, ya no son transdramas. Me parece que eso es de un montón de años de darle duro”. Tino de Marcos, activista transfeminista.

Cambios en las organizaciones y movimientos.

El movimiento trans ha realizado importantes aportaciones al movimiento feminista que han contribuido a ampliar la comprensión del feminismo y a desafiar las estructuras de opresión de género.

“Yo creo que el mayor logro a nivel culturales [...] contemplar esta cuestión de la lucha trans como algo que está dentro y no fuera del feminismo”. Aitzole Araneta, militante y política feminista y sexóloga.

El movimiento trans y las activistas feministas trans han impulsado una perspectiva interseccional en el feminismo, reconociendo que la opresión de género se entrelaza con otras formas de discriminación como la orientación sexual, la raza o la clase social, ampliando el sujeto del feminismo y formando parte del movimiento masivo durante las huelgas feministas.

Si hay una aportación importante al debate es la de haber conseguido desmontar las estructuras patriarcales y binarias: el movimiento trans ha cuestionado y desmontado las categorías rígidas de género impuestas por las estructuras tradicionales y evidenciado que las diferencias biológicas no definen las identidades, ni limitan las posibilidades de vivir y expresarse. Además, su movilización ha alimentado otras causas, vinculadas a la reivindicación de la autodeterminación o la libertad de elección. Ha demostrado que objetivos como el derecho al aborto y la toma de decisiones sobre el propio cuerpo se extiende a todas las personas. Esta conexión entre la acción feminista y trans pone de manifiesto la importancia de defender las libertades sexuales y los derechos reproductivos desde una óptica amplia y compleja.

De forma adicional, ha contribuido a ampliar las categorías y posibi-

lidades de habitar el género, desafiando la mirada estigmatizadora hacia las personas trans y promoviendo la aceptación de la diversidad. Esta apertura ha enriquecido tanto al feminismo como a la sociedad en su conjunto, al permitir que cada persona pueda ser quien desee ser sin prejuicios ni estigmas.

“Yo no puedo concebir que se reivindique el derecho al aborto, que para mí es fundamental, pero luego no pueda tener autonomía de que me quiera hormonar o me quiera dejar de hormonar, o quiera hacer lo que quiera hacer, ya sin tener que ver con la parte médica sino con la parte vital, de vivencia. Yo creo que cuando reivindicas los derechos a decidir sobre tu propio cuerpo, y sobre tu propio ser, y sobre tu vivencia, y sobre tu futuro, es que está todo”. **Saida García Casuso, activista transfeminista.**

“La lucha trans lo que ha conseguido es tirar un montón de categorías de habitar los géneros, que han dado una inmensa posibilidad de poder ser. La lucha feminista, si estamos hablando por el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, me parece que la lucha trans para mí va por ahí también, por el derecho a poder ser quien me dé a mí la gana. Para mí es una de las mayores aportaciones. Me parece maravilloso poder ir por la calle y ver cada vez personitas más extrañas, que antes se nos miraba como monstruos horribles, y a mí eso me parece maravilloso”. **Tino de Marcos, activista transfeminista.**

Cambios en el ámbito interpersonal y colectivo.

La movilización por los derechos trans ha generado un tejido feminista en los barrios y comunidades, permitiendo que las personas trans encuentren un sentido de pertenencia y apoyo dentro del feminismo. Se ha creado un espacio donde pueden compartir experiencias, preocupaciones y demandas, rompiendo el sentimiento de soledad que antes podían experimentar.

La pertenencia a estos colectivos y asociaciones o el acceso a ellas ha proporcionado a las personas la oportunidad de explorar y comprender su identidad de género de manera más profunda. Muchas personas han experimentado un proceso de autodescubrimiento y empoderamiento al encontrar respuestas a sus preguntas y al conectar con otras que comparten sus experiencias y que acompañan en el camino.

“Yo me di cuenta de que no era hetero gracias a militar y a cuestionármelo todo. Por otro lado, a nivel personal el feminismo me dio las

Fuente: Elaboración propia

respuestas. Antes solo tenía la rabia. Si lo hubiese conocido a los 6 años, habría sido feminista a los 6 años porque desde peque tenía la rabia, no entendía por qué yo tengo que hacer esto y mi hermano no tiene que hacerlo, o por qué yo no puedo hacer eso en el cole. Esas cosas al mismo tiempo me llevaban a pensar que yo estaba rota, que estaba fatal. Porque, además, luego vas creciendo y me casé, y no sé qué era, pero yo veía a todas las mujeres súper felices en el parque con la criatura, y yo pensé que me estaba comiendo la vida. Yo quiero hacer otras cosas, si hemos tenido una criatura es de este señor y mía, no solo mía. Yo sólo tenía la rabia y el feminismo me dio respuestas”. **Saida García Casuso, activista transfeminista.**

La existencia de espacios seguros y de acompañamiento para las personas trans dentro del feminismo han sido vitales. Han permitido el encuentro, el intercambio y el apoyo mutuo, fortaleciendo la comunidad y evitando el aislamiento al que muchas personas se pueden ver condenadas.

“También fundamentalmente para mí en lo más personal creo que ha supuesto un antes y un después, en el sentido de que yo antes pensaba que estaba sola, me sentía muy sola, y a día de hoy yo no puedo decir eso, no puedo decir que me sienta sola [...] Tienen que ser espacios donde podamos hablar un poco de todo, incluso de ideas que puedan ser políticamente incorrectas. Y creo que la manera de encontrar espacios colectivos, precisamente para mí, ha supuesto eso, que pueda hablar siempre con educación y con respeto, pero sin cortapisas”. **Aitzole Araneta, militante y política feminista y sexóloga.**

“Para peña que se acerca al movimiento [...] el saber que hay un colectivo de peña trans y que viene a Madrid, y que puede ponerse en contacto con gente en una ciudad como Madrid, que es enorme, y que es un monstruo, en su momento fue muy bonito. Tanto la gente que llegaba de sentir que era un lugar seguro y donde se sumaba a las actividades o quedadas, y era una cosa muy amable y muy de hogar, muy de casa [...] Tener una red de familia y de apoyo incondicional. Es un camino mío propio y no hubiera sido posible si no hubiera estado dentro del movimiento feminista. No cambiaría ni un renglón de mis experiencias. De haber sido bollera radical, estaba en los espacios de solo bolleras, haber pasado luego a probar otras posibilidades en cuanto a mis deseos, a mi identidad. Y esto a mí me lo ha hecho posible estar donde he estado, en el movimiento feminista, en el orgullo crítico, y ha sido lo que me ha abierto las posibilidades de tener muchos referentes, y de ahí me han surgido mis inquietudes. **Tino de Marcos, activista transfeminista.**

4. PORQUE SOMOS, SERÁN: LO QUE FALTA POR LOGRAR Y POR QUÉ ES IMPORTANTE SEGUIR APOYANDO SU TRABAJO

Pese al avance significativo en todos los terrenos, aún queda mucho camino por recorrer en el reconocimiento de los derechos de las personas trans:

- **Estereotipos de género y comprensión de lo no binario.** El primer reto consiste en expresar y comprender las realidades no binarias. A pesar de los avances logrados, persisten estereotipos y restricciones relacionados con el binarismo de género. La inclusión en los documentos de identidad de información irrelevante como el sexo y la falta de flexibilidad en el acceso a la atención médica y a los procesos de transición son desafíos que deben abordarse.

“Podemos cambiar el nombre, el sexo en el DNI... ¿y dónde queda la gente que no quiere cambiar el sexo y se quiere llamar Antonio? Creo que seguimos reproduciendo el binarismo de los mismos cuerpos y reproducimos los mismos códigos”. Tino de Marcos, activista transfeminista.

“Lo que sería realmente lógico para que luego no haya que hacer esas modificaciones es que no se asigne ninguna identidad al nacer. Si necesitan recoger en nuestras historias médicas que órganos tienes, entiendo que se recogiera nuestra configuración, pero asignarte una identidad política, social y registral no tiene sentido”. Saida García Casuso, activista transfeminista.

- **Las personas migrantes y trans.** Las dificultades para modificar la documentación legal, la falta de claridad en los procesos y los requisitos burocráticos obstaculizan el acceso de las personas migrantes a una identidad reconocida y protegida. Es necesario abordar estas barreras y garantizar que todas las personas, independientemente de su estatus migratorio, puedan ejercer plenamente sus derechos.

“La parte de las personas migrantes no ha quedado como queríamos... estamos viendo cómo podemos hacer, porque sí se contempla que las personas migrantes puedan cambiar la documentación, pero al mismo tiempo tienen que esperar un informe para no sé qué ministerio... y nadie dice en qué plazos, ni siquiera está claro dónde hay que hacer la solicitud”. Saida García Casuso, activista transfeminista.

- **Discurso de odio y radicalización.** La proliferación del discurso de odio y la radicalización de ciertos sectores contrarios a los derechos trans representan un obstáculo significativo. Las declaraciones negativas y la polarización dificultan el avance de las reivindicaciones de las personas trans. Es importante investigar y comprender las conexiones entre estos sectores y las acciones emprendidas por la derecha reaccionaria para contrarrestar los avances en los derechos de las personas trans.

“Este caldo de cultivo reaccionario que se avecina o que ya está aquí, claramente es un obstáculo por los posicionamientos más reactivos, retrógrados y, como decía antes, puritanos o neopuritanos que están floreciendo también en partes del movimiento feminista”. **Aitzole Araneta, militante y política transfeminista.**

- **Inclusión de los menores.** A pesar de los logros conseguidos, existen demandas pendientes en relación con las personas menores de 12 años. La exclusión de estas realidades en la legislación actual muestra la necesidad de seguir trabajando por su reconocimiento y protección legal. Además, es fundamental que el marco legal no asigne identidades políticas, sociales o registrales a las personas al nacer, reconociendo así la diversidad de identidades de género.

“Se han quedado fuera las personas menores de 12 años. No tienen posibilidad de cambiar el sexo registral, a pesar de que ya había una sentencia del Constitucional”. **Saida García Casuso, Activista transfeminista.**

- **Precariedad.** Existen obstáculos internos que dificultan la consecución de las demandas del colectivo trans. La falta de recursos y la precariedad afectan a las personas activistas y limitan su capacidad para cubrir todas las necesidades del movimiento. En este sentido, las diversas encuestas realizadas apuntan a las altas tasas de desempleo de las personas trans (hasta el 80%), a la discriminación a la hora de enfrentarse a entrevistas de trabajo o, incluso, para alquilar una vivienda^[88]. Además, las resistencias y las dificultades en el proceso político requieren una gran cantidad de energía y tiempo, lo que puede afectar a la capacidad de abordar y solventar los desafíos.

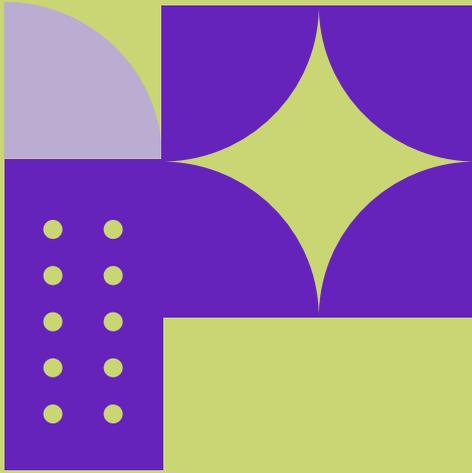
“Lo primero que tenemos es un obstáculo interno que es la falta de recursos, o sea, la precariedad. Que ser activista es guay, pero si el activismo se convierte en tu vida y tú ya no trabajas porque solo es-

tás haciendo esto... hay un nivel de precariedad que no puedes estar nunca llegando a todas las necesidades reales. Necesitaríamos un equipo de 50 personas. Y luego, claro, que cada conquista política requiere un montón de energía. Entonces estás haciendo unas cosas o estás haciendo las otras [...] Si la ley de Madrid funcionara bien nosotras estaríamos haciendo otras cosas, reivindicando más derechos". Saida García Casuso, activista transfeminista

5. MENSAJES CLAVE

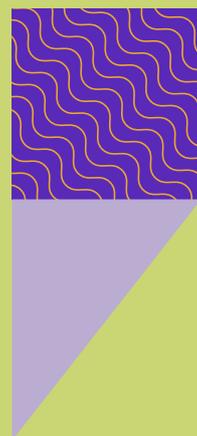
- 1) El feminismo, desde finales de los 80, introdujo la defensa de los derechos trans en su agenda por varias razones: por un lado, porque se trata de una cuestión de derechos sexuales y de autonomía sobre los cuerpos y, por otro, porque muchas personas trans forman parte del movimiento feminista y han construido feminismo desde dentro.
- 2) La defensa de los derechos de las personas trans está vinculada, además de con el feminismo, con los colectivos y organizaciones de disidencias sexuales y con otros, como los colectivos de mujeres migrantes, dada la dificultad que tienen las personas migrantes para acceder a derechos como los cambios registrales en los documentos oficiales si no tienen la nacionalidad.
- 3) La defensa de los derechos de las personas trans se inició con la reivindicación de la descriminalización para pasar a hablar del reconocimiento de estas personas, sus realidades y las discriminaciones que sufrían.
- 4) El segundo periodo, tras el reconocimiento de las identidades, pasó por medicalizar los procesos de tránsito y patologizar las realidades trans, convirtiéndose el derecho a la propia identidad en un periplo pautado médicamente, donde psiquiatras y jueces decidían sobre las vidas de las personas trans basándose en cuánto se acercaban en su vida y su expresión a las realidades binarias (hombre-mujer) estereotipadas.
- 5) Los colectivos de personas trans, con un fuerte componente feminista y vinculados también con otros movimientos sociales, comenzaron e impulsaron la campaña internacional STP 2012, con el objetivo de que el DSM (el manual psiquiátrico por excelencia) dejase de incluir la transexualidad como una enfermedad en el año 2012. Esto supuso un cambio en la narrativa y un salto cualitativo en el camino por los derechos de las personas trans.

- 6 La cuestión de los derechos y las realidades trans ha aportado al movimiento feminista una reflexión profunda sobre las estructuras patriarcales y binarias, desmontando las categorías rígidas de género, al tiempo que ha evidenciado que las diferencias biológicas no definen las identidades ni limitan las posibilidades de vivir y expresarse. Además, sus movilizaciones han alimentado otras vinculadas a la reivindicación de la autodeterminación o la libertad de elección y han impulsado una perspectiva interseccional en el feminismo, reconociendo otros ejes de poder que se imbrican.
- 7 A nivel social ha contribuido a ampliar las categorías y posibilidades de habitar el género. Ha desafiado la mirada estigmatizadora hacia las personas trans y ha promovido la aceptación de la diversidad, permitiendo que cada persona pueda ser quien desee sin prejuicios ni estigmas.
- 8 La pertenencia a estos colectivos y asociaciones o el acceso a ellas ha proporcionado a las personas la oportunidad de explorar y comprender su identidad de género de manera más profunda. Muchas personas han experimentado un proceso de autodescubrimiento y empoderamiento al encontrar respuestas a sus preguntas y al conectar con otras personas que comparten sus experiencias y que acompañan en el camino.
- 9 La aprobación de la ley que reconoce la autodeterminación de género ha sido un gran avance para sus derechos, pero aún se han quedado fuera las cuestiones de los menores, las personas no binarias y las personas migrantes. Además de ello, a las personas trans se les sigue negando su realidad en muchas ocasiones y siguen siendo la diana de discursos de odio, muchos de ellos orquestados desde dentro de las instituciones.
- 10 Es importante apoyar a los grupos y colectivos de personas trans de forma continuada y con flexibilidad, ya que el activismo supone mucha energía, su aportación es fundamental para la sociedad y son personas que, muchas veces, se encuentran en situaciones de precariedad vital por la transfobia estructural. Además, estar en el espacio público amplía sus oportunidades en la sociedad: les da mayor visibilidad, permite que se construyan nuevas narrativas y facilita que la sociedad conozca y se acerque a estas realidades.



CASO DE ESTUDIO 4

Derechos en el empleo de hogar y de cuidados





CASO DE ESTUDIO 4

Derechos en el empleo de hogar y de cuidados

Gráfico 4

RELACIÓN DEL CASO DE ESTUDIO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030



Fuente: Escáner2030

1. PUNTO DE PARTIDA

No hay vida que pueda ser sostenida sin cuidados. Todas las personas a lo largo de su ciclo vital precisan de ellos. La gestión cotidiana de la salud, el cuidado material y afectivo de los cuerpos o el bienestar físico y emocional son tareas necesarias para sostener la cotidianidad de nuestras vidas. Sin embargo, en una economía que privilegia lo productivo frente a la reproducción social, los trabajos de cuidados han sido ubicados en una esfera invisibilizada, infravalora-

da y feminizada. Dicho de otra manera, la responsabilidad de garantizar las condiciones diarias de la vida está relegada al ámbito de lo privado-doméstico y recae sobre las espaldas de las mujeres.

El empleo de hogar se refiere a la externalización y remuneración de los trabajos de cuidados en los hogares. Se trata de un mercado laboral fuertemente segmentado en función de la clase, el sexo, la etnicidad y el lugar de procedencia. Por eso, no es posible hablar de empleo de hogar sin nombrar las cadenas globales de cuidados: redes transnacionales a través de las cuales los cuidados de unos hogares se transfieren a otros a partir de ejes de jerarquización social. De esta manera, mujeres migrantes resuelven las necesidades de cuidados de los hogares en el Estado español en condiciones de precariedad y explotación, transfiriendo a su vez las responsabilidades de cuidados que recaen sobre ellas a otras mujeres —madres, hermanas, tías...— en sus países de origen, alimentando un sistema que, así configurado, responde a lógicas coloniales y racistas.

En definitiva, a pesar de tratarse de un trabajo imprescindible para el sostenimiento de la vida, hablar de empleo de hogar supone hablar de un sector poco reconocido socialmente, precarizado, feminizado y racializado. En España, de las 543.900 personas que trabajan con contrato en actividades de los hogares como empleadas de personal doméstico, el 90,5% son mujeres^[89]. De ellas, cerca de la mitad, extranjeras. Antes de la llegada de la pandemia de COVID-19, el 32,5% vivía bajo el umbral de la pobreza y 1 de cada 6 en situación de pobreza severa^[90].

Para las trabajadoras migrantes, atravesadas por la legislación de extranjería, el trabajo de hogar y de cuidados se convierte a menudo en la única opción para acceder al mercado laboral a su llegada al país, ya sea en calidad de externas, de internas o en el trabajo por horas. Las trabajadoras internas se enfrentan a abusos y condiciones de explotación laboral especialmente graves en las que, con frecuencia, no cuentan con horarios de trabajo, periodos de descanso o lugares adecuadamente acondicionados. Hay que resaltar que 9 de cada 10 empleadas de hogar que trabajan en calidad de internas son extranjeras^[91], muchas de ellas en situación administrativa irregular, una situación personal y económica que debilita enormemente su capacidad de negociación.

Con todo, y a pesar de que se trata de un sector altamente discriminado respecto al resto de sectores laborales, las trabajadoras de

hogar hace años que iniciaron un intenso proceso asociativo y de movilización social para exigir sus derechos. Su historia, que se remonta a varias décadas atrás, cuando las cadenas de cuidados se resolvían en muchos casos entre las zonas rurales más empobrecidas y la ciudad, es una historia de autoorganización, reivindicación y trabajo incansable por el reconocimiento y la dignificación de los trabajos de cuidados. Y en el camino han logrado importantes hitos y conquistas.

2. PORQUE FUERON, SOMOS: GENEALOGÍA DE LAS LUCHAS

Años 70 y 80: la lucha por la visibilización y el reconocimiento del trabajo.

6 de diciembre de 1975. El dictador Franco había fallecido apenas unos días antes de que el movimiento feminista diera inicio en Madrid a las I Jornadas por la Liberación de la Mujer. 500 mujeres de distintos puntos del Estado español se encontraron durante 3 días en lo que constituyó el primer congreso feminista abierto a nivel estatal en casi 40 años. Entre las resoluciones y conclusiones exigían “la regulación del trabajo que realiza la mujer como asalariada en el servicio doméstico, que mientras no desaparezca deberán reconocérsele los mismos derechos sociales y legales que al resto de los trabajadores (contrato laboral, seguridad social obligatoria, vacaciones pagadas...)”^[92].

Unos meses después, las I Jornades Catalanes de la Dona de 1976 que se llevaron a cabo en Barcelona y las I Jornadas de la Mujer de Euskadi celebradas en 1977 en Leioa (Bizkaia) incidieron en los mismos puntos: el “reconocimiento de todos los derechos laborales, sindicales y seguridad social para las empleadas de hogar”^[93], junto a la “colectivización social de las tareas domésticas”^[94]. Se trata de reivindicaciones que han estado presentes en la agenda del movimiento feminista desde hace varias décadas.

Para entonces, las trabajadoras de hogar habían empezado ya a dar los primeros pasos en su proceso organizativo. Los orígenes de su organización se remontan a finales de la década de los 50, cuando comenzaron a surgir los primeros grupos de manera informal. Vale recordar que, en ese momento, el empleo de hogar estaba excluido de la legislación laboral y que, de hecho, no fue hasta 1985 cuando se aprobó del Real Decreto 1424/1985, de 1 de agosto, por el que se Regula la Relación Laboral de Carácter Especial del Servicio del Hogar Familiar. Ese decreto, sin embargo, dejaba fuera las reivindicaciones de las trabajadoras de hogar. La legislación de 1985, entre otras cosas, no reconocía la obligación de formalizar un contrato por

escrito, permitía la remuneración en especie hasta el 45% y no establecía la obligación del empleador de comunicar expresamente el desistimiento^[95].

Ante la ausencia de reconocimiento de derechos laborales, la respuesta de las trabajadoras de hogar no tardó en llegar. Es así como en 1986, un grupo de mujeres conformó la Asociación de Trabajadoras de Hogar de Bizkaia-Etxeko Langileen Elkarte (ATH-ELE), uno de los primeros referentes a nivel estatal. Su objetivo inmediato era claro: exigir una reforma legal del sector que reconociera a las trabajadoras en igualdad de condiciones respecto al resto de sectores laborales. Desde sus inicios, las alianzas con el movimiento feminista fueron cruciales. Con el apoyo de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia, las trabajadoras de hogar se autoorganizaron y comenzaron a realizar acciones directas y escraches para denunciar los abusos laborales y visibilizar su situación en las calles^[96].

Las acciones de reivindicación de las mujeres organizadas coinciden con un contexto, el de finales de los años 80, que da inicio a un proceso que marcaría el devenir del sector durante las siguientes décadas. La incorporación gradual de las mujeres al mercado laboral —junto con la ausencia de una responsabilidad colectiva y social de resolver los cuidados— propició durante las siguientes décadas un crecimiento sostenido del sector del empleo de hogar. La contratación de servicios de cuidados dejaba de ser, poco a poco, un ámbito exclusivo restringido a una clase social alta para ir extendiéndose entre familias de clase media.

En el plano internacional, la movilización por los derechos de las trabajadoras de hogar marcó un hito histórico el 30 de marzo de 1988, fecha en la que se celebró en Bogotá (Colombia) el Primer Congreso Latinoamericano de Trabajadoras de Hogar. La situación allí no era tan distinta: la discriminación y precarización del sector, así como la ausencia de legislación laboral y derechos fueron algunos de los temas discutidos. Desde entonces, cada año el 30 de marzo se conmemora el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar. Los derechos laborales tardarían todavía en llegar, pero las ventanas del sector habían comenzado a abrirse y a permitir su visibilización.

Años 90-2000: mujeres migradas renuevan el movimiento asociativo de las trabajadoras del hogar potenciándolo y ampliando la agenda.

Durante las décadas siguientes la aceleración de la incorporación de las mujeres al mercado laboral, el envejecimiento de una pobla-

ción necesitada de cuidados y los flujos migratorios internacionales introdujeron importantes cambios en el sector del empleo del hogar y los cuidados en el Estado español. Por un lado, el sector tuvo un crecimiento sin parangón: entre 1998 y 2007 la cifra de personas asalariadas que se dedicaban al trabajo doméstico prácticamente se duplicó^[97].

Por otro lado, el perfil de las trabajadoras comenzó a cambiar. Si hasta entonces el trabajo lo habían realizado mayoritariamente mujeres autóctonas migradas desde las zonas rurales a las ciudades, a partir de finales de los 90 y la primera década del siglo xxi son mujeres extranjeras migrantes las que empiezan a ocupar, de forma predominante, los trabajos de hogar y de cuidados. Atravesadas por su situación migratoria, el empleo de hogar y de cuidados se convierte en la única posibilidad de trabajo para la mayoría de ellas.

La organización de las mujeres, ya sea formal o informal, siempre ha causado sospecha, máxime si se juntan los prejuicios machistas con los racistas. Así sucedió en Aravaca, un distrito acomodado de Madrid. Las mujeres, mayoritariamente dominicanas, muchas de ellas trabajadoras internas en el distrito, se reunían los domingos —su día libre— a pasar el día y compartir entre ellas. La ocupación del espacio público comenzó a molestar al vecindario de la zona y ellas comenzaron a organizarse, especialmente tras un altercado con la Policía municipal que se llevó a dos de las mujeres que no tenían papeles, pese a su resistencia. El conflicto atrajo a ultras de extrema derecha y la escalada terminó con un tiroteo protagonizado por un guardia civil en activo y tres menores que iban con él contra un grupo de personas que cenaba en una discoteca abandonada. Entre ellas se encontraba Lucrecia Pérez, una mujer de 32 años que llevaba un mes en Madrid y que trabaja como empleada hogar. Ese día, 13 de noviembre de 1992, fue asesinada a causa de la xenofobia y el racismo. Este hecho creó un gran impacto entre las mujeres empleadas de hogar, porque muchas se veían reflejadas en ella, pero también en toda la población migrante y racializada, que respondió al asesinato con concentraciones, escritos, manifiestos, etc.

La irrupción de las mujeres migrantes en la defensa de los derechos del empleo de hogar y de cuidados renovó de manera decisiva el movimiento organizativo. Introdujeron una agenda propia en la que las reivindicaciones por su condición migratoria y racial se situaron en un espacio central junto a la demanda de derechos laborales y de clase. Durante todos estos años y hasta hoy se han ido constituyendo en

diferentes territorios del Estado español decenas de organizaciones, mayoritariamente conformadas por mujeres migradas, que han supuesto un revulsivo en el movimiento.

En 1998 se creó la Asociación de Trabajadoras del Hogar de Granada y la Asociación de Empleadas del Hogar de las Islas Baleares. En 2003 se conformó Malen Extea-Mujeres Migrantes en Gipuzkoa y un año después, la Asociación de Traballadoras do Fogar e Coidados Xiara en Galicia. Les siguieron Territorio Doméstico en Madrid (2006), Mujeres Pa'lante en Catalunya (2007), Servicio Doméstico Activo (SE-DOAC) en 2008 y Nosotras por los Cuidados y el Empleo de Hogar en Granada (2009). Estos son solo algunos ejemplos que muestran la eclosión del movimiento organizado de las mujeres trabajadoras de hogar, a las que seguirían muchos otros durante los años siguientes.

Durante todo ese tiempo las empleadas de hogar organizadas no dejaron de realizar acciones: asambleas, autoformaciones, asesorías jurídicas, iniciativas de autoempleo, campañas de denuncia de abusos, propuestas de reformas legales y las primeras manifestaciones específicas del sector. Es así como el [23 de noviembre de 2008](#) (*audio 13*), decenas de trabajadoras se manifestaron en Madrid bajo los lemas "porque sin nosotras no se mueve el mundo" y "se acabó la esclavitud". Exigían condiciones de trabajo dignas y los mismos derechos que el resto de los sectores laborales: sueldo, horario, acceso a la seguridad social, subsidio por desempleo, vacaciones... Al mismo tiempo, denunciaban la vulnerabilidad a la que quedaban sometidas las mujeres migradas por la ley de extranjería. Ataviadas con sus delantales, las trabajadoras de hogar habían conseguido situar lo doméstico en el espacio público, haciendo visible lo que históricamente había permanecido invisibilizado.

Décadas de 2010 y 2020: las reivindicaciones por los derechos en el empleo de hogar ocupan el espacio mediático y político y se logran importantes conquistas.

Los años de acción colectiva y reivindicaciones han ido traduciéndose poco a poco en importantes logros. En el contexto internacional, la década de 2010 comenzó con un hito fundamental que marcaría la agenda de las organizaciones de mujeres durante los años sucesivos. El 16 de junio de 2011 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó, tras años de presión de las empleadas de hogar a nivel internacional, el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos (nº 189). El acuerdo, conocido como Convenio 189, reconocía por primera vez los derechos laborales de las empleadas de hogar

y exigía a los Estados implantar medidas para su protección. Entre sus disposiciones, se establecen derechos básicos para las trabajadoras (como el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva, la protección contra todas las formas de abuso, acoso y violencia o condiciones justas de empleo, entre otras); horarios de trabajo (compensación por horas extra, periodos de descanso diario y semanal, vacaciones pagadas); salario mínimo; seguridad social y, en general, "condiciones que no sean menos favorables que las aplicables a los demás trabajadores"^[98]. A pesar de que España se adhirió al Convenio el mismo año de su adopción, no sería hasta mucho después, y gracias a la presión de las organizaciones de trabajadoras del hogar y los cuidados, que aprobaría su ratificación.

Los cambios en la legislación a nivel nacional se fueron consiguiendo de forma paulatina. Uno de los primeros hitos llegó el 14 de noviembre de 2011, con la aprobación del [Real Decreto 1620/2011](#) (audio 14), de 14 de noviembre, por el que se Regula la Relación Laboral de Carácter Especial del Servicio del Hogar Familiar. La ley establecía, entre otras cosas, la obligatoriedad de tener un contrato, unas condiciones salariales acordes al salario mínimo interprofesional o el derecho a bajas por enfermedad o accidente laboral. Uno de los principales cambios que introducía era que, por primera vez, obligaba a las familias empleadoras a cotizar a la Seguridad Social por la trabajadora contratada^[99]. Es preciso señalar que, hasta ese momento, eran las propias empleadas las que tenían que pagar a la Seguridad Social para poder regularizar su situación laboral.

No cabe duda de que la ley de 2011 introdujo importantes mejoras, al menos sobre el papel, en las condiciones laborales de las trabajadoras. Sin embargo, su situación distaba mucho de estar equiparada a los derechos del resto de los sectores laborales. Entre otras cosas, mantenía el despido por desistimiento, la compensación por despido improcedente era menor, no aplicaba la Ley de Prevención de Riesgos Laborales ni daba acceso a las trabajadoras al sistema de protección por desempleo^[100].

Las organizaciones de trabajadoras del hogar y los cuidados no cedieron. Continuaron desplegando cientos de acciones de autoformación, articulación de redes, visibilización e incidencia política. Durante los siguientes años consolidaron sus procesos de articulación mediante la creación de nuevas asociaciones y la constitución de nuevos modelos organizativos como sindicatos y cooperativas. En 2011 se creó Sindillar/Sindihogar en Barcelona, el primer sindicato propio de

las trabajadoras del hogar y los cuidados, “ante la ausencia de una organización independiente, con perspectiva de género, clase y raza de orden jurídico sindical”^[101]. A su vez, las trabajadoras de hogar fueron constituyendo [cooperativas](#) (audio 15) de servicios en diferentes partes del Estado español. Enmarcadas en la economía social y la economía feminista, estos espacios permitían a las trabajadoras poner en el centro sus decisiones económicas para definir y negociar sus condiciones laborales con las familias empleadoras.

Mientras tanto, se generaron articulaciones y alianzas amplias como el Grupo Turín, constituido en 2012 por diversas asociaciones de trabajadoras de hogar, colectivos de mujeres migrantes, organizaciones feministas y sindicatos con el objetivo de lograr la ratificación del Convenio 189 de la OIT por parte del Gobierno de España. Impulsado por esta plataforma, en octubre de 2016 se celebró en Madrid el I Congreso de Empleadas del Hogar y Cuidados, donde más de 250 mujeres de distintos territorios del país se congregaron para visibilizar su situación, crear sinergias a nivel estatal y establecer un plan estratégico común. El congreso supuso un hito, ya que consiguió poner en contacto a numerosas trabajadoras de hogar y permitió fortalecer la articulación estatal que se fue consolidando en los años sucesivos.

En 2014, cuando la organización de las mujeres empleadas de hogar estaba fortalecida, tuvo lugar una tragedia en Toledo. Janeth Beltrán, una mujer nicaragüense acudió al hospital en busca de atención médica, pero no fue atendida hasta cuatro horas después de pasar por recepción. Solo al ver que la amiga con la que acudía la iba a llevar a otro centro la atendieron. Un tiempo después Janeth, que entró con vómitos, gimiendo y casi sin visión, falleció. Janeth era empleada de hogar, no tenía papeles y el decreto de exclusión sanitaria la dejó sin atención médica. Numerosos grupos y colectivos, tanto de defensa de los servicios públicos como de empleadas de hogar, respondieron^[102].

Sin duda, uno de los puntos de inflexión del movimiento feminista lo marcó la [huelga feminista del 8 de marzo de 2018](#) (audio 16), que incluía dentro de su propuesta el llamamiento a una huelga de cuidados. Mientras centenares de miles de mujeres salían a las calles en todos los puntos del país, los delantales colgados en los balcones se convirtieron en el símbolo de una movilización que exigía el reconocimiento social y la redistribución de unos trabajos imprescindibles para el sostenimiento de la vida, pero que permanecían invisibilizados y precarizados. Las trabajadoras de hogar, atravesadas por su

situación de desigualdad y la ausencia de derechos laborales, tenían pocas posibilidades de secundar la huelga. Pero era precisamente la visibilización de esa situación el objetivo político del movimiento del que ellas formaron parte. La huelga feminista sacudió a todo el Estado, un éxito al que contribuyó la organización política que las empleadas de hogar pertenecientes al movimiento feminista pusieron a disposición del proceso, llevando las reivindicaciones sobre los cuidados a cada hogar.

Sin embargo, mientras las calles exigían derechos, el Congreso de los Diputados frenaba su avance. Apenas dos meses después de la histórica movilización, la Enmienda 6777 a los Presupuestos Generales del Estado presentada por el Partido Popular, siendo entonces presidente Mariano Rajoy, aplazaba hasta el año 2024 la equiparación del sistema de cotización de las empleadas de hogar al Régimen General de la Seguridad Social, que debía haberse aprobado en enero de 2019. La respuesta de las asociaciones de trabajadoras no se hizo esperar. Multiplicaron sus campañas en redes, las intervenciones en medios, las reuniones con partidos políticos, las alianzas con organizaciones sociales y las movilizaciones. La coordinación de una respuesta unitaria culminó en la constitución de la Red Estatal de Trabajadoras de Hogar y Cuidados en febrero de 2019^[103]. Un año después, en octubre de 2020, surgió [SINTRAHOCU](#) (audio 17), el primer sindicato de Trabajadoras del Hogar y Cuidados estatal, a través del cual buscan estar presentes en las mesas de negociación de sus derechos sin la intermediación de los sindicatos tradicionales. El reconocimiento de derechos tardaba en llegar, pero la articulación del movimiento a nivel estatal se había fortalecido.

En marzo de 2020 la pandemia de COVID-19 trastocó el mundo. La emergencia sanitaria y el confinamiento hicieron que, por primera vez, se reconociera a nivel político y social el valor de aquellos trabajos esenciales para el sostenimiento de la vida. A pesar de ello, las trabajadoras del hogar y los cuidados quedaron desprotegidas. En un primer momento, las medidas urgentes aprobadas por el Gobierno de Pedro Sánchez para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 dejaron fuera a las trabajadoras de hogar. Las organizaciones respondieron de forma inmediata con campañas en redes y una carta dirigida al Gobierno, exigiendo su inclusión en las medidas de protección frente a la pandemia. Apenas unos días después, el 31 de marzo, se adoptó el Real Decreto-ley 11/2020, que incluía como medida de protección social un subsidio extraordinario para las trabajadoras del hogar y de cuidados^[104].

Se trataba de un hecho histórico, ya que nunca antes las empleadas de hogar habían tenido acceso a un subsidio. Sin embargo, la medida, que estuvo vigente durante 4 meses, dejó fuera a muchas de ellas —más de 250 000^[105]—, al no contar con un contrato laboral o encontrarse en situación irregular. Frente a la vulnerable situación en la que se habían quedado una gran cantidad de mujeres que no pudieron acogerse al subsidio, las trabajadoras del hogar y los cuidados se organizaron una vez más para sostenerse de forma colectiva. Organizaciones de Bizkaia, Granada, Catalunya o Madrid pusieron en marcha cajas de resistencia para apoyar económicamente a sus compañeras.

La pandemia no frenó esta labor incansable en favor de sus derechos laborales y, en junio de 2020, las trabajadoras del hogar se movilizaron de nuevo frente al Congreso y entregaron escobillas de baño a varios diputados. Exigían la ratificación del Convenio 189 de la OIT y su derecho al desempleo. “Desde la lástima nada, desde la dignidad todo”, se leía en la pancarta desplegada.

Tras décadas de organización y movilizaciones por la dignificación de su trabajo, los resultados empezaron a llegar y en 2022 consiguieron varias conquistas históricas. La primera llegó el 24 de febrero, cuando la Sala Tercera del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) emitió una sentencia firme que establecía que España discrimina por razones de género a las trabajadoras del hogar al negarles el derecho al paro. La justicia europea daba así la razón a Mariana, una trabajadora del hogar en Galicia que en 2019 había interpuesto una denuncia a la Seguridad Social por la imposibilidad de poder cotizar por el desempleo.

La sentencia del TJUE aceleró el proceso que se estaba perfilando en el Parlamento, en el que las trabajadoras del hogar llevaban más de una década posicionándose. Y de esta manera, el 9 de junio de 2022, el Congreso de los Diputados aprobó la ratificación por parte de España del [Convenio 189 de la OIT](#) (audio 18), con 341 votos a favor, ningún rechazo y una abstención. Pocas veces una votación en el pleno del Congreso se ha resuelto con un nivel de consenso político tan amplio. El hemiciclo, puesto en pie, dirigía sus aplausos a las trabajadoras del hogar que, desde la tribuna del público, asistían a la sesión plenaria. Se trata, sin duda, de uno de los mayores logros en el camino por la equiparación de derechos laborales para las trabajadoras de hogar. “Hoy hemos vencido”^[106], sostenían tras la votación. Las trabajadoras del hogar y los cuidados habían hecho historia.

El compromiso debía ser plasmado en el marco jurídico y el 6 de septiembre de 2022 se aprobó el Real Decreto Ley 16/2022 para la Mejora de las Condiciones de Trabajo y Seguridad Social de las Personas Trabajadoras al Servicio del Hogar. Tras décadas de reivindicaciones el Estado reconocía, al fin, el derecho a una prestación por desempleo para las trabajadoras del hogar.

3. LOGROS DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES Y EL MOVIMIENTO FEMINISTA

Del movimiento feminista hacia la sociedad: cambios estructurales y en las políticas.

A pesar de que las condiciones laborales de las trabajadoras de hogar y de cuidados distan todavía mucho de estar equiparadas al resto de sectores laborales, no cabe duda de que las organizaciones de estas trabajadoras han conquistado importantes logros en el ámbito legislativo y político, especialmente en la última década. Es preciso recordar que hasta el año 2011 las trabajadoras no tenían garantizado ni siquiera el derecho a contar con un contrato laboral. Tampoco el derecho a la cotización a la Seguridad Social, a bajas por enfermedad o a unas condiciones salariales mínimas acordes con el salario mínimo interprofesional. Con la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, aunque a través del Sistema Especial para Empleados de Hogar, consiguieron por primera vez el reconocimiento de ciertos derechos sociales, como el acceso a la pensión de jubilación.

No ha sido hasta una década después, ya en 2022, que la persistente presión de las organizaciones de trabajadoras de hogar ha conseguido cambios fundamentales como la ratificación del Convenio 189 de la OIT y la posterior aprobación del Real Decreto-ley 16/2022. Se acaba así con una discriminación histórica al reconocer a las trabajadoras del hogar el derecho a la prestación por desempleo, una de las principales reivindicaciones de las organizaciones de trabajadoras de hogar durante las últimas décadas. La nueva normativa incorpora también medidas sustanciales, como la modificación de la figura de despido por desistimiento por la que, hasta ahora, las empleadas de hogar podían ser despedidas sin causa justificada. Asimismo, se ha suprimido la exclusión de las empleadas de hogar de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, lo que abre las puertas para que se reconozcan enfermedades profesionales propias.

Vale recalcar que la conquista de derechos laborales para las empleadas de hogar y los cuidados no solo beneficia a las trabajadoras, sino

al conjunto de la sociedad que requiere de sus cuidados. Aunque queda todavía mucho por hacer en el ámbito estructural, no cabe duda de que los pasos conseguidos en el reconocimiento de derechos son fundamentales y plasman algunas de las reivindicaciones históricas del movimiento de mujeres trabajadoras de hogar. Sin los esfuerzos y las movilizaciones de multitud de organizaciones de mujeres, conformadas principalmente por mujeres migrantes, que se han constituido y articulado en un frente común, difícilmente sus demandas habrían tenido prioridad en la agenda política y mediática.

Cambios culturales y en el ámbito hegemónico.

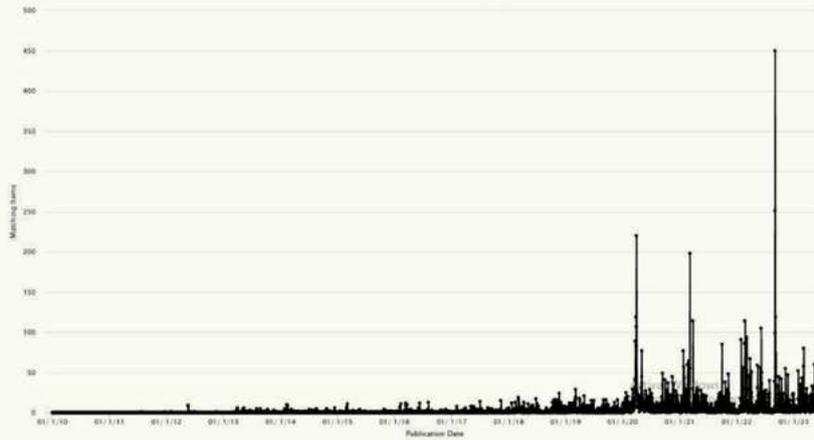
“Politizar las ollas, las calles y los delantales” es uno de los lemas característicos de la asociación Territorio Doméstico y quizás uno de los que mejor reflejan que las reivindicaciones de las trabajadoras de hogar y de cuidados también se disputan en el ámbito de los imaginarios sociales. Sacar lo doméstico del silencio de lo privado y situarlo en el centro del espacio público, político y mediático es, sin duda, uno de los grandes logros que las organizaciones de mujeres han conseguido a través del despliegue de repertorios de acción múltiples y variados.

En primer lugar, durante la última década se ha producido la ocupación del espacio mediático para llegar a la opinión pública. Si analizamos la cobertura en medios de comunicación digitales en España de noticias relacionadas con trabajadoras de hogar, el recuento de artículos de 2010 en adelante muestra que los picos de atención coinciden con tres hitos destacables de las organizaciones de mujeres y el movimiento feminista. El primero es la aprobación del Real Decreto 16/2022 el 6 de septiembre de 2022, con el que las empleadas de hogar lograron el reconocimiento de su derecho a recibir la prestación por desempleo. El segundo, la aprobación por parte del Gobierno del subsidio extraordinario para las empleadas de hogar dentro de las medidas para hacer frente a la emergencia derivada del COVID-19, tras la campaña de presión que llevaron a cabo las organizaciones. El tercer momento corresponde al 8M del año 2021, lo que corrobora la centralidad de las demandas de las trabajadoras de hogar en la agenda del movimiento feminista.

Gráfico 5

MONITOREO DE COBERTURA EN MEDIOS DE LOS TÉRMINOS “EMPLEADAS DE HOGAR”, “TRABAJADORAS DE HOGAR”, “EMPLEADAS DOMÉSTICAS” Y “TRABAJADORAS DOMÉSTICAS”

(desde 2010 hasta la actualidad)



Fuente: MediaCloud.

La siguiente imagen muestra los contenidos más utilizados en los medios asociados a las noticias sobre trabajadoras de hogar, que están estrechamente vinculados al trabajo de incidencia de las organizaciones de mujeres en su esfuerzo por promover cambios legislativos.

imagen 1

TOP 100 DE LOS PRINCIPALES CONTENIDOS ASOCIADOS A LAS NOTICIAS SOBRE EMPLEADAS DE HOGAR/TRABAJADORAS DE HOGAR/EMPLEADAS DOMÉSTICAS/TRABAJADORAS DOMÉSTICAS



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de MediaCloud.

En segundo lugar, se puede afirmar que el avance en derechos para las empleadas de hogar ha logrado posicionarse como un consenso político. Como se ha señalado anteriormente, la votación en el Congreso de los Diputados para ratificar el Convenio 189 de la OIT supuso un hito, no solo por lo que representa en términos de mejora de condiciones laborales para las trabajadoras, sino porque es una excepción que una votación se resuelva con el consenso de los grupos políticos de todos los espectros ideológicos.

El reconocimiento político de que los avances conseguidos se deben al trabajo persistente de las organizaciones de trabajadoras del hogar y los cuidados tampoco está en duda. Así lo demuestran las intervenciones de diputadas y diputados de diferentes grupos políticos durante la sesión plenaria del 9 de junio de 2022^[107]:

“Es una victoria histórica de las trabajadoras del hogar organizadas y del movimiento feminista [...] Quiero manifestar mi agradecimiento a todas las mujeres que han trabajado incansablemente por que hoy esto sea una realidad. Visca el moviment feminista, y la lucha sirve”.
Mireia Vehí Cantenys, diputada del Grupo Parlamentario Mixto.

“Por eso queremos felicitar y mostrar nuestro total apoyo a todas las mujeres que durante tanto tiempo han estado luchando para que esa conquista de derechos sea una realidad. Ha costado, pero lo habéis conseguido. Este logro es vuestro. Zorionak. [...] Zorionak por manteneros firmes y haberlo conseguido. Milesker”.
Isabel Pozueta Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

“[...] felicitar a las representantes del colectivo, que llevan años luchando y que hoy nos acompañan en esta tribuna.”
Ines Sabanés Nadal, diputada del Grupo Parlamentario Plural.

“Moltes gràcies a totes les companyes treballadores que avui han vingut aquí al Congrés [...] algo debe quedar muy muy claro, y lo resumo en una frase de las compañeras trabajadoras. Abro comillas: ‘Hemos dado pasos de gigante y los pocos derechos que tenemos los hemos conseguido nosotras luchando’. Así que hoy es un día de conquista y de victoria colectiva de las compañeras trabajadoras del hogar, que se autoorganizaron políticamente para defender sus derechos hace muchos años [...]. Y lo consiguieron [...] Muchísimas gracias. Y enhorabuena por vuestra victoria y vuestra conquista”.
María Carvalho Dantas, diputada del Grupo Parlamentario Republicano.

“Lo que hay detrás de esta ratificación es una historia de dignidad, de lucha, de persistencia de esos miles de mujeres que durante décadas se han dedicado a sostener la vida [...] Gracias a todas ellas, a todas las que nos acompañan aquí, que, a pesar de todo eso, no se rindieron y decidieron enfrentarse al miedo, no bajar la mirada, unirse entre ellas para ser más fuertes; gracias a ellas, que recurrieron a los tribunales, que presionaron a los parlamentos, que salieron a las calles tenemos hoy aquí el convenio de la Organización Internacional del Trabajo [...] Las trabajadoras que han llegado hasta aquí y que hoy nos acompañan tienen claro que no van a parar hasta que su voz sea escuchada [...] Gracias por vuestra lucha y que así sea”. **Gerardo Pisarello Prados, diputado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.**

“[...] el desarrollo legislativo de este convenio ahí estará con las aportaciones que entendamos oportunas para mejorar la vida de estas personas que tanto tiempo llevan luchando por sus derechos”. **Eloy Suárez Lamata, diputado del Grupo Parlamentario Popular.**

“Gracias a las mujeres de la Asociación de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar de Sevilla, a Nosotras Granada, a las trabajadoras del hogar de Cáceres, a AIPHYC de Valencia, a la asociación del País Vasco, a Movilidad Humana de Ferrol, al Observatorio Jeanneth Beltrán, a Servicio Doméstico Activo, a Territorio Doméstico, y a todas las que les hubiese gustado venir y que, por sus obligaciones y trabajos no han podido [...] Más de diez años de espera y de lucha. La ratificación hoy de este convenio es fruto de vuestros esfuerzos y de vuestras reivindicaciones [...] Sin vosotras no se mueve el mundo, sin vosotras no sería posible la conciliación ni la lucha por la igualdad”. **María Dolores Narváez Bandera, diputada del Grupo Parlamentario Socialista.**

Cambios hacia los movimientos sociales.

En el desarrollo de su proceso autoorganizativo y de movilización social, las asociaciones y colectivos de trabajadoras de hogar han realizado importantes contribuciones a los movimientos sociales, contribuyendo a su transformación en una articulación de ida y vuelta. Por un lado, la conformación de un movimiento feminista de clase y antirracista no se puede entender sin la presencia de una multitud de organizaciones de trabajadoras de hogar, mayoritariamente migradas y racializadas, que desde la praxis y la experiencia de los feminismos populares han situado en la agenda del movimiento feminista propuestas concretas. Así, colocar en un mismo plano la ratificación del

Convenio 189 con la denuncia de la ley de extranjería se ha convertido en una demanda central del movimiento feminista en los últimos años, gracias a la propia experiencia de las trabajadoras de hogar migradas, que no pueden desligar las reivindicaciones laborales de las discriminaciones sufridas por su situación migratoria.

“La huelga feminista nos permitió al sector de las trabajadoras de hogar, que estábamos en primera línea también del movimiento feminista [...] hablar de ese sueño que nosotras decíamos ‘a ver si hacemos una huelga’ [...] En el argumentario se puso el tema de las fronteras, del [Convenio] 189, de los cuidados.... Eso es brutal, que salieran esos temas y que nosotras los pusimos ahí”. Rafaela Pimentel, Territorio Doméstico.

Por otro lado, la intersección entre feminismos, defensa de los derechos laborales y reivindicaciones antirracistas es la base de un nuevo sindicalismo feminista o biosindicalismo, que el movimiento de trabajadoras de hogar está contribuyendo a gestar^[108]. La eclosión de formas de sindicalismo social durante los últimos años abarca a sectores diversos, desde el movimiento por el derecho a la vivienda hasta los repartidores de plataformas digitales, entre otros. Se trata de nuevas formas y modelos de hacer sindicalismo que trascienden el terreno de lo laboral para poner en el centro la defensa de la vida en términos amplios:

“El biosindicalismo aúna formas de organización colectiva del llamado sindicalismo social y del origen político del sindicalismo obrero, englobando la lucha por los salarios, la jornada y las condiciones de trabajo, pero también por otros derechos que consideramos igual de fundamentales: el derecho a una vivienda decente, a unas condiciones materiales básicas para tener una vida digna, el derecho a migrar, el derecho a la salud y al cuidado, el derecho al placer, a vivir vidas sin violencias de ningún tipo, a participar activamente de la vida colectiva, a vivir de forma sostenible en este planeta de recursos limitados y expoliados...; en definitiva, el derecho de todo ser humano a vivir vidas que, con su complejidad natural, pues tampoco somos unas ingenuas, merezcan la alegría de ser vividas”^[109].

En el caso de las trabajadoras de hogar, hacer sindicalismo feminista implica reinventar los marcos de la acción, en la medida en que no tienen enfrente a una patronal o una gran empresa, sino a familias y hogares aislados entre sí, desde situaciones de desprotección derivadas de su condición migrante. Por ello, sin abandonar las acciones

del sindicalismo tradicional —como la huelga o las cajas de resistencia—, incorporan otros formatos y acciones adaptadas a su contexto específico para situar los cuidados en el centro de los discursos y de la propia acción sindical. De esta forma, a través de acciones en forma de performances, teatros, canciones o radionovelas, las trabajadoras de hogar introducen nuevos repertorios de acción que tienen una doble finalidad: por un lado, poder ejercer la reivindicación de derechos desde espacios de seguridad y, por otro, sostenerse, cuidarse colectivamente y hacer de la alegría una forma de resistencia.

“Creamos la pasarela porque para salir a la calle muchas compañeras dijeron ‘uy, yo no salgo porque me va a conocer mi jefa’ [...] Y ya se les ocurrió a las compañeras... ¿y si vamos disfrazadas? Y entonces fue ahí cuando vino toda la movida de ponernos peluca, las gafas, pintarnos... Y entonces ahí ya se fue creando la pasarela con los modelos. Pero realmente lo primero era para que no nos conocieran, para poder salir a la calle [...] Porque en ese entonces casi todas estábamos sin papeles”. **Rafaela Pimentel, Territorio Doméstico.**

“Y ahí lo que hacíamos era pasarela, comida, baile, masaje, karaoke... un montón de cosas que hacía que las mujeres volvieran otra vez [...] Porque no es fácil llegar porque la gente tiene la vida muy complicada [...] Y facilitar las asambleas los fines de semana, que eso también nos ha facilitado que podamos estar. Y como hemos creado el espacio de sostenibilidad, de solidaridad, de encuentro, de alegría, de gozo, de cuidado, de que nos divirtamos, de que bailemos, de que cantemos, y a la vez reivindicamos... es que es la repanocha. A ver quién no va a querer estar allí”. **Rafaela Pimentel, Territorio Doméstico.**

Cambios en el ámbito interpersonal.

La experiencia migratoria de las mujeres está atravesada por los obstáculos asociados a la ley de extranjería y por creencias estereotipadas fuertemente arraigadas en la sociedad, que condicionan de manera sustancial las posibilidades de inserción laboral a su llegada a España. Con frecuencia, el empleo de hogar y de cuidados —en muchas ocasiones en calidad de internas— se convierte en su única salida laboral, independientemente del nivel académico o experiencia profesional previa en sus países de origen. El proyecto migratorio va acompañado entonces de una pérdida de estatus social, precariedad, discriminaciones raciales y otros tipos de violencia asociada a las condiciones de trabajo y la situación migratoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, para las mujeres, entrar a formar

parte de los procesos organizativos con otras trabajadoras de hogar supone un puntal para sus vidas. Por un lado, juntarse con otras mujeres y reconocerse en las experiencias ajenas y en las vivencias compartidas tiene un componente de sostenimiento y cuidado colectivo:

“A mí me ha sostenido mucho juntarme con otras. Ha nacido un motivo por la lucha. Poco a poco esa lucha se convierte en un compartir de deseos juntas, de compartir deseos individuales y colectivos. Y creo que la mirada de muchas mujeres [...] aquellas que a través de las mismas experiencias atravesaron lo que yo había atravesado, lo que mi cuerpo había sentido... Muchas de ellas compartíamos esas vivencias y podía reconocerme en sus historias y su mirada”. **Roxana Gutiérrez Portugal, Nosotras por los Cuidados.**

Es preciso señalar que los recorridos personales previos en relación con el activismo político o a la autoconciencia feminista son muy heterogéneos. En ese sentido, para quienes en sus países de origen no eran activistas, participar en los procesos colectivos supone la toma de conciencia y la politización personal. Para quienes se reconocían previamente en la movilización social y el feminismo, entrar a formar parte del movimiento les ha permitido reconectar con el activismo político que dota de sentido sus vidas. Para todas, estar en colectivo y tejer comunidad es un antídoto contra las soledades y los impactos de una experiencia migratoria marcada por condiciones vitales de precariedad:

“Lo único que nos conecta cuando llegamos a otro país es buscar a las feministas. Juntarme con las otras [...] Siempre hablo con mis compañeras que en algún momento yo me sentí ir aquí para atrás. La ley de extranjería, eso es lo peor en este país, porque es como la disparidad entre lo legal y lo legítimo. Tengo derechos legítimos que nadie me los puede arrebatar, pero una ley legal me los quita. Entonces esas cosas en mi cabeza en un momento se volvieron un bucle, y el trabajo de interna me hizo muchísimo daño. Y te digo que en ese momento [...] sentí ir para atrás. Pero realmente también era injusta porque no es cierto que he ido para atrás. Mirarme y mirar a las compañeras hace de que una se reconecte de estar aquí y de haber tenido la oportunidad de ser como me he construido como mujer, como feminista.” **Jamileth Chavarria Mendieta, La Comala.**

“Estuve algunos años interna, y el hecho de haber llegado, y de trabajar así, y estar interna... esto de ir atravesando todas las soledades, estas soledades que coartan hasta las ganas de vivir. Pero

cuando les conocí a mis compañeras, eso me ayudó un montón. Y me ayudó porque al desconocer los derechos de las trabajadoras de hogar, yo estaba perdida. Y me ayudó porque me ayudó también a retomar mi vida de activismo, mi vida política. A mí me fascina el activismo, la política, y fue como volver a vivir. Nosotras en el Ecuador una de las consignas que teníamos clarísima era esta de ‘organizarse es comenzar a vencer’. Y esa es la esencia de la práctica que nosotras teníamos. Y aquí también me puse como principio esta consigna”.
Constanza Cisneros, Observatorio de Derechos en Empleo de Hogar y de Cuidados Jeanette Beltrán.

Es importante destacar que las organizaciones de trabajadoras del hogar y de cuidados también cumplen una función esencial en el asesoramiento a otras mujeres sobre sus derechos: ofrecen información sobre derechos laborales, orientan a quienes quieren regularizar su situación administrativa, acompañan a aquellas que han sufrido algún tipo de abuso... Allí donde no está presente el Estado, son las organizaciones de trabajadoras del hogar quienes ejercen esa labor, desde miradas feministas y antirracistas.

Con todo, formar parte del tejido asociativo no solo permite hacer frente a los impactos de la migración, sino también, y de manera fundamental, poder llevar a cabo un proceso de autorreconocimiento, dignificación del empleo de hogar y politización de los cuidados. Contra la victimización y el paternalismo, las trabajadoras de hogar exigen justicia social y reconocimiento de derechos. A través de lemas como “Desde la lástima nada, desde la dignidad todo” o “Sin nosotras no se mueve el mundo”, se reconocen a sí mismas en la realización de un trabajo fundamental, el de los cuidados, sin el cual el sostenimiento diario de la vida no sería posible.

“Reconocerme como trabajadora, como empleada de hogar, como una trabajadora con dignidad. De haber estado en ese sector. Eso me ha dado el unirme con otras”. **Roxana Gutiérrez Portugal, Nosotras por los Cuidados.**

“Nosotras cuando ya a través de hablar de lo importante que nosotras estábamos haciendo, que [...] con nuestro trabajo estábamos manteniendo a nuestras familias tanto aquí como allá, que muchas mujeres españolas habían echado adelante sus familias con ese trabajo y que no habían sido reconocidas [...] pues dijimos, aquí tenemos que estar todas juntas y lo que nos atraviesa a todas es el tema de los cuidados [...] Y es un trabajo que lo desvaloriza la sociedad

pero es importante y es lo que hace que funcione la vida [...] Y entonces ahí comenzamos ‘sí, porque sin nosotras no se mueve el mundo’. Y entonces con esa frase comenzamos a darle importancia a los cuidados y al trabajo que estábamos haciendo. **Rafaela Pimentel, Territorio Doméstico.**

Pero, por encima de todo, la existencia de los colectivos para las mujeres tiene un punto de transcendencia vital. Es acuerpamiento, sostenimiento, apoyo mutuo. Son cuidados, afectos y vínculos. Es hacer activismo reivindicando la alegría. Es construir redes de confianza, tejer comunidad, formar “familia cuando la familia no está”^[110].

“Significa apoyo, red, cariño, encontrarte en tu casa, encontrarte con una red amiga donde tú puedes llorar, puedes reírte. Cuando no tienes familia aquí, cuando te llega una enfermedad, saber que tienes a una gente allí donde nosotras, por ejemplo, hemos creado el comando de cuidado [...] Mujeres españolas que estuvieron acompañando a compañeras con cáncer en los hospitales, eso fue brutal porque no tenían a familia aquí. Un colectivo como el nuestro es solidaridad, es apoyo, es sostén, es encontrarnos, es tener un espacio donde nos sentimos seguras, donde nos sentimos queridas, donde la lucha es para todas [...] Nosotras nos sostenemos y luego nos organizamos. **Rafaela Pimentel, Territorio Doméstico.**

Por eso, no es posible entender los cambios en las vidas personales de las mujeres sin esa dimensión colectiva:

“Tenemos que estar organizadas, tenemos que sostenernos unas a otras, tenemos que tejer redes, tenemos que buscar siempre lo común, que nos miramos en la otra, entender a la otra, entender la otredad como lo fundamental, como lo que me hace vivir. Entender que yo soy porque las otras están. Entender esto”. **Constanza Cisneros, Observatorio de Derechos en Empleo de Hogar y de Cuidados Jeanette Beltrán.**

4. PORQUE SOMOS, SERÁN: LO QUE FALTA POR LOGRAR Y POR QUÉ ES IMPORTANTE SEGUIR APOYANDO SU TRABAJO

● Aplicación plena de derechos adquiridos.

Asegurar el cumplimiento de derechos laborales. A pesar de los logros conseguidos en materia legislativa, como la ratificación del Convenio 189 de la OIT, el reconocimiento jurídico no garantiza el ejercicio de

derechos. Se necesita su implementación real y el cumplimiento pleno de los derechos adquiridos sobre el papel. De hecho, es habitual que las trabajadoras se enfrenten a condiciones con sueldos por debajo del salario mínimo interprofesional, ausencia de alta en la Seguridad Social, exceso de horas semanales, además de dificultades para disfrutar de vacaciones o de pagas extraordinarias. Los incumplimientos laborales son frecuentes y lo legalmente establecido dista mucho de la realidad en el trabajo^[111].

De ahí que una de las demandas de las organizaciones de trabajadoras de hogar sea contar con medidas específicas para garantizar que las inspecciones de trabajo sean eficaces, que permitan identificar prácticas de explotación laboral y evitar las vulneraciones de derechos. El hecho de que el trabajo esté mediado por una relación laboral individual y se desarrolle en un espacio privado como son los hogares —amparados por la inviolabilidad del domicilio—, genera importantes retos para que se puedan llevar a cabo inspecciones de trabajo.

Aun así, hay espacio para la implementación de controles y, de hecho, en los últimos dos años el Ministerio de Trabajo y Economía Social ha puesto en marcha varias campañas de inspección para controlar el cumplimiento de las condiciones laborales en el empleo de hogar. La primera, iniciada en febrero de 2021 con el fin de regularizar salarios y cotizaciones de las empleadas de hogar contratadas a tiempo completo, consiguió la regularización de la situación laboral de 28 904 trabajadoras^[112]. Un año después se inició una nueva campaña centrada en la situación de las trabajadoras contratadas a tiempo parcial. Por último, el 17 de mayo de 2023 el Ministerio de Trabajo y Economía Social presentó el proyecto de real decreto sobre la protección de la seguridad y salud en el ámbito del empleo de hogar, que busca garantizar los derechos en lo que a prevención de riesgos laborales se refiere mediante autoevaluaciones^[113].

Erradicar violencias y acoso sexual. Las vulneraciones de derechos hacia las trabajadoras domésticas no solo tienen que ver con sus condiciones laborales. Un riesgo específico al que se enfrentan son las situaciones de maltrato y acoso sexual. Pese a la falta de registros oficiales, son varias las organizaciones de mujeres que han recopilado la existencia de esta realidad^[114]. Las discriminaciones y las relaciones de desigualdad de género, clase, origen étnico y situación migratoria hacen que las trabajadoras se vean sometidas a diferentes formas de violencia psicológica, física y sexual. No es posible en-

tender estas violencias si no se analiza el contexto de este sector laboral, marcado por la informalidad y la precariedad, por una débil regulación normativa, así como por la vulnerabilidad jurídica, económica y social de las trabajadoras que lo ejercen^[115]. Por eso, las reivindicaciones del movimiento de trabajadoras de hogar van más allá de las condiciones laborales y exigen la garantía plena de derechos que busca desmontar la discriminación de género, étnica, racial, de clase y de lugar de procedencia para acabar con los estereotipos y prejuicios asociados al trabajo de hogar.

● **Ampliación del marco de derechos.**

Equiparar el empleo de hogar al resto de sectores laborales. Tras la ratificación del Convenio 189 de la OIT, las trabajadoras del hogar lo tenían claro: la siguiente meta no es únicamente fiscalizar la aplicación de los nuevos derechos reconocidos, sino ampliarlos. La consideración de la cotización a la Seguridad Social de manera retroactiva para poder equiparar las prestaciones por desempleo y las pensiones por todos los años que realmente se han trabajado, o el reconocimiento de enfermedades profesionales contempladas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales son derechos que las trabajadoras del hogar todavía no tienen garantizados. La principal reivindicación de las organizaciones de mujeres en este sentido es que el empleo de hogar deje de estar regulado por un régimen especial y se equipare a los demás sectores laborales, con derecho a las mismas prestaciones que el resto de trabajadores y trabajadoras.

Hacia un convenio colectivo propio. Desde marzo de 2022 las trabajadoras del hogar y los cuidados en Euskal Herria, organizadas en su propia sección sindical dentro del sindicato LAB, están presionando a la patronal vasca, Confebask, a que se sienten en una mesa de negociación para pactar el que sería el primer convenio colectivo de trabajadoras de hogar en el Estado español. Piden pasar de un régimen especial excluyente a contar con un convenio colectivo propio a nivel autonómico, lo que les permitiría ganar capacidad de negociación para lograr condiciones de trabajo dignas. Por el momento, Confebask se ha negado a asumir la representación patronal, algo que sí ha hecho en otros procesos similares^[116].

Atajar el trabajo de interna. No hay un consenso entre las organizaciones de trabajadoras de hogar sobre cómo abordar el trabajo de interna. Para algunas, la abolición del régimen de interna es una reivindicación central en sus agendas. Otras sostienen que, en la situación actual, la erradicación supondría que el trabajo se realizaría en

situación irregular, sin contrato, sin alta en la Seguridad Social y sin cobertura por desempleo o jubilación, dejando a las mujeres en una situación de desprotección todavía mayor^[117]. Es más, el trabajo de interna es el punto de llegada para muchas mujeres migrantes que vienen en situación administrativa irregular y que les permite contar con un lugar donde estar y un salario hasta poder regularizarse. Por ello, los colectivos apuestan por la derogación de la ley de extranjería, lo que daría más libertad a las mujeres para elegir qué empleo realizan y derivaría en una mayor protección frente a ciertos abusos. Lo que todas tienen claro es que atajar el régimen de interna de las trabajadoras de hogar es una prioridad que no es posible resolver sin abordar de forma paralela otras cuestiones fundamentales, como los obstáculos a los que se enfrentan las personas migrantes para regularizar su situación administrativa.

- **Más allá de las demandas laborales.**

Derogación de la ley de extranjería. Se estima que alrededor de 300 000 personas extranjeras están empleadas de forma irregular en el Estado español. De ellas, una de cada cuatro son mujeres migrantes trabajadoras del hogar y de cuidados. Se trata, con mucho, del sector laboral con más personas trabajadoras en situación irregular^[118]. La ley de extranjería obliga a las mujeres migrantes a mantenerse en situación irregular durante los primeros tres años de estancia en el país para, posteriormente, poder solicitar el arraigo social. La necesidad de contar con un contrato laboral para obtener el permiso de trabajo las deja en una situación de clandestinidad, de desprotección frente a posibles abusos y de subordinación a las condiciones ofrecidas por las familias, incluso aunque estas incumplan los derechos laborales reconocidos en la legislación. La ley de extranjería, por lo tanto, "es una fuente de precariedad y sufrimiento gratuito"^[119]. Por eso, las reivindicaciones laborales de las organizaciones de trabajadoras de hogar no pueden verse desligadas de la exigencia del reconocimiento de los derechos de las personas migrantes. Derogar esta ley y llevar a cabo una regularización extraordinaria de la situación administrativa de las personas migrantes son dos demandas fundamentales de su agenda política. El avance de opciones de extrema derecha y sus propuestas políticas xenófobas suponen una contraofensiva que pone en el punto de mira los derechos de las personas migrantes, muchas de las cuales están sosteniendo los trabajos de cuidados del conjunto de la sociedad.

El derecho al cuidado. Las organizaciones de mujeres no solo reclaman derechos para las trabajadoras, sino también que los cuidados

se sitúen en el centro de la organización social. En otras palabras, defienden el derecho de todas las personas a recibir cuidados dignos y la necesidad de cuidar a quienes cuidan^[120]. Reivindican una reorganización social de los cuidados que reconozca su valor social y redistribuya la responsabilidad de resolverlos apelando a la sociedad —en concreto, a los hombres— y al Estado. Apuestan así por el desarrollo de un sistema público-comunitario de cuidados que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida. Es obvio que el esfuerzo para conseguirlo no puede recaer únicamente en este colectivo, sino que corresponde a la sociedad en su conjunto.

5. MENSAJES CLAVE

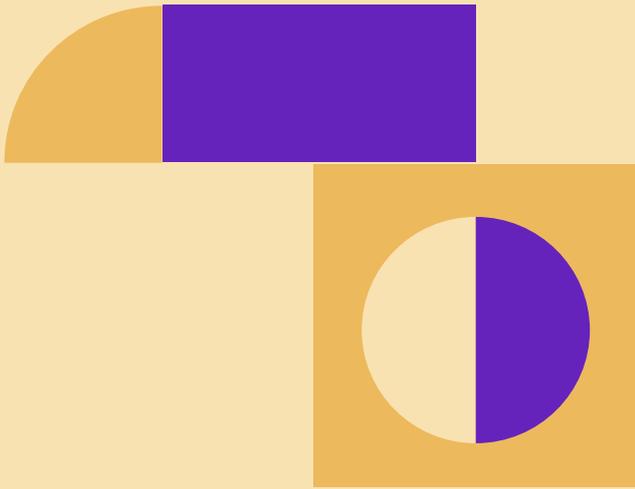
- 1) El empleo de hogar y de cuidados es un trabajo esencial para el sostenimiento de la vida. Sin embargo, se trata de un sector poco reconocido socialmente, sometido a un régimen laboral especial y discriminatorio, precarizado, feminizado y racializado.
- 2) El activismo de las mujeres trabajadoras de hogar organizadas ha sido fundamental para avanzar en el reconocimiento de derechos. Desde el surgimiento de las primeras asociaciones formales en la década de los 80, las alianzas entre las organizaciones de trabajadoras y el movimiento feminista permitieron llevar a cabo las primeras acciones directas, que permitieron visibilizar en las calles su situación en un contexto de ausencia de derechos y reconocimiento.
- 3) A partir de finales de los 90 y la primera década del siglo xxi las mujeres migrantes irrumpieron en la movilización por los derechos del empleo de hogar, renovando y potenciando el movimiento con la creación de una gran cantidad de asociaciones e introduciendo reivindicaciones propias derivadas de su condición migratoria y racial. Las acciones se multiplicaron a través de autoformaciones, asesorías jurídicas, iniciativas de autoempleo, campañas, así como de las primeras manifestaciones específicas del sector, con las cuales consiguieron situar lo doméstico en el espacio público haciendo visible lo que hasta entonces había permanecido oculto.
- 4) De 2010 en adelante el proceso organizativo del movimiento de trabajadoras de hogar se ha articulado a nivel estatal y se ha consolidado con la creación de nuevos modelos organizativos, como cooperativas y sindicatos propios. Los años de activismo y reivindicaciones se han traducido en importantes logros en el reconocimiento de sus

derechos, como la cotización a la Seguridad Social, el derecho a bajas por enfermedad, el acceso a la pensión de jubilación o, desde el año 2022, el derecho a la prestación por desempleo.

- 5) Uno de los hitos históricos del movimiento en el ámbito de las políticas fue la ratificación en junio de 2022 del Convenio 189 de la OIT, que exige que se establezcan medidas para la protección de las empleadas de hogar en condiciones de igualdad respecto al resto de sectores laborales. Estos logros han ido acompañados de cambios en el ámbito cultural; en este terreno, las trabajadoras de hogar han incrementado de manera exponencial su presencia en el espacio mediático en los últimos años y han conseguido un consenso político total en el Parlamento.
- 6) Las organizaciones de trabajadoras de hogar han contribuido a los movimientos sociales en varios sentidos. Por un lado, en la conformación de un movimiento feminista de clase y antirracista que ha asumido en su agenda propuestas específicas de un sector compuesto mayoritariamente por mujeres migradas y racializadas. Por otro lado, en la gestación de un nuevo sindicalismo feminista o biosindicalismo junto a otros movimientos sociales, que trasciende el terreno de lo laboral para poner en el centro la defensa de la vida en términos amplios.
- 7) En el ámbito interpersonal, la participación de las mujeres en las organizaciones defensoras de los derechos del empleo de hogar supone un puntal en sus vidas que tiene un valor trascendental: las lleva al autorreconocimiento, la autoconciencia y la dignificación del trabajo que realizan; implica sostenimiento, acuerpamiento y apoyo mutuo, además de cuidado colectivo, afectos y vínculos. Por todo ello, solo es posible entender los cambios personales desde su dimensión colectiva.
- 8) A pesar de los logros, queda mucho por conseguir y, para ello, apoyar el trabajo de las organizaciones de mujeres es fundamental. Uno de los puntos pendientes es asegurar la implementación real y el cumplimiento pleno de los derechos laborales adquiridos, así como la erradicación de las situaciones de violencia y acoso sexual a las que, en ocasiones, se enfrentan las trabajadoras.
- 9) La próxima meta de las organizaciones de trabajadoras de hogar es seguir ampliando el marco de derechos. Equiparar el empleo de hogar al resto de sectores laborales para que cuenten con los mismos

derechos que el resto de trabajadores y trabajadoras, contar con un convenio colectivo propio o atajar el trabajo en régimen de interna son demandas por las que el movimiento de trabajadoras de hogar continúa ejerciendo una presión constante.

- 10) Las reivindicaciones del movimiento van más allá de las demandas laborales. La derogación de la ley de extranjería y la regularización de la situación administrativa de las personas migrantes son demandas centrales que no pueden entenderse desligadas de lo laboral. Más aún, las organizaciones reivindican el derecho a unos cuidados dignos para la sociedad y para quienes cuidan. Situar el derecho al cuidado en el centro implica una transformación de gran magnitud, que no solo atañe a las trabajadoras de hogar, sino a la sociedad en su conjunto.



CASO DE ESTUDIO 5

Soberanía alimentaria y derechos de las mujeres en el sector agrario





CASO DE ESTUDIO 5

Derecho a la autodeterminación de género de personas trans

Gráfico 6

RELACIÓN DEL CASO DE ESTUDIO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030

-  ODS 1 Fin de la pobreza
-  ODS 2 Hambre cero
-  ODS 3 Salud y bienestar
-  ODS 5 Igualdad de género
-  ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico
-  ODS 10 Reducción de las desigualdades
-  ODS 12 Producción y consumo responsables
-  ODS 14 Vida submarina
-  ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas



Fuente: Escáner2030

1. PUNTO DE PARTIDA

El mundo rural está condicionado por las dinámicas de un sistema agroindustrial globalizado. La expansión de monocultivos, el uso masivo de fertilizantes químicos o el acaparamiento de tierras son algunas de las características de un modelo monopolizado por un puñado de empresas transnacionales que controlan todos los eslabones de la

cadena alimentaria, desde la producción de semillas hasta la comercialización de alimentos procesados.

En la actualidad, cuatro grandes corporaciones —Grupo Syngenta, Bayer, BASF y Corteva— controlan la mitad del comercio mundial de semillas y el 62% del mercado mundial de agroquímicos. Otros sectores clave de la industria agroalimentaria, como el mercado de maquinaria agrícola o el procesamiento de alimentos, se encuentran igualmente concentrados. Esto permite a las grandes empresas ejercer una enorme influencia sobre los mercados y sobre el desarrollo de las políticas^[121].

Se trata además de un sistema insostenible que tiene grandes impactos sociales y ambientales. En primer lugar, la dependencia hacia un modelo alimentario kilométrico y dependiente del petróleo agrava la emergencia ecosocial. El Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) de Naciones Unidas estima que el sistema agroalimentario es responsable de entre un 21% y un 37% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero (GEI)^[122]. Cabe resaltar que la relación entre el sistema agroalimentario y la degradación ecológica va más allá del cambio climático. De los nueve límites planetarios —los procesos fundamentales para la estabilidad del sistema Tierra—, cinco están íntimamente relacionados con el modelo agroalimentario. Así, al cambio climático se suman también la alteración de los ciclos del nitrógeno y del fósforo —ambos esenciales para el crecimiento de los cultivos—, el sobreconsumo y la contaminación del agua, la degradación de los suelos y la pérdida masiva de biodiversidad^[123].

En segundo lugar, la hegemonía del sistema agroindustrial desplaza la agricultura campesina contribuyendo al proceso de abandono del mundo rural y, con él, a la pérdida de los saberes asociados al campesinado. Según los datos del Censo Agrario del Instituto Nacional de Estadística (INE), en los últimos 10 años el número de explotaciones agrícolas en España se ha reducido un 7,6% mientras la Superficie Agrícola Utilizada (SAU) ha aumentado un 0,7%. Asimismo, la superficie de cultivo en invernadero ha crecido un 42,1%, con casi 65.000 hectáreas^[124]. Estos datos reflejan la tendencia a la disminución de las pequeñas explotaciones familiares mientras se intensifica el modelo agroindustrial. A esto se suma la ocupación de tierras agrícolas para la instalación de megaproyectos de energías renovables, un fenómeno que ha irrumpido con fuerza en el medio rural durante los últimos años y que está generando importantes conflictos socioambientales en todo el país.

En tercer lugar, es preciso señalar que el trabajo en el sector agroindustrial está caracterizado con frecuencia por la explotación laboral y las vulneraciones de derechos humanos. Cuando en 2020 el relator especial de Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Philip Alston, conoció las condiciones en las que viven las personas jornaleras migrantes en los campamentos de Huelva, las calificó como “inhumanas”, “peor que un campo de refugiados”^[125]. Cabe destacar que, en el Estado español, el 31% de las personas que trabajan en el sector agrario son extranjeras^[126].

Frente al modelo agroindustrial globalizado, el movimiento campesino continúa promoviendo modelos agroalimentarios basados en la producción local, a pequeña escala, reivindicando el acceso a la tierra y las semillas, así como los saberes tradicionales. No hay que olvidar que, a pesar de todo, la agricultura campesina sigue siendo la que alimenta al 70% de la población mundial utilizando menos del 30% de la tierra, el agua y los recursos agrícolas del planeta^[127].

A pesar de que las mujeres campesinas y rurales tienen un rol fundamental en la construcción de modelos agroalimentarios ecológicamente sostenibles y socialmente justos, su situación en el mundo rural y en el sector agrario sigue siendo de profunda inequidad. Y el Estado español no está al margen de estas dinámicas.

Las mujeres que trabajan en el marco de explotaciones familiares son titulares y jefas de explotaciones en una proporción significativamente menor que los hombres. Según el Censo Agrario de 2020, en España las explotaciones con jefatura femenina representan el 28,6%^[128]. A la invisibilización de su participación en el sector agrario, se suma la falta de reconocimiento de su trabajo. Históricamente, el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrícolas ha estado catalogado como “ayuda familiar”, lo que las ha dejado, entre otras cosas, sin acceso a la afiliación a la Seguridad Social. Se puede afirmar así que las mujeres agricultoras han sido tradicionalmente consideradas “trabajadoras en la sombra”^[129] y su acceso a subvenciones, insumos agrarios, créditos o formación ha estado en gran medida restringido.

Por otro lado, como se ha señalado anteriormente, el trabajo en el sector agroindustrial intensivo está caracterizado por la explotación laboral y la falta de garantías de derechos, una circunstancia que en el caso de las mujeres jornaleras adquiere connotaciones específicas. Está ampliamente documentado cómo con frecuencia se ven expuestas a tratos discriminatorios y denigrantes, acoso e incluso abusos

sexuales. La situación de desprotección es mayor para quienes se encuentran en una situación administrativa irregular, lo que las deja aún más expuestas a los abusos, coacciones y amenazas ante la dificultad de acceder a la justicia^[130].

Por todo lo anterior, no es de extrañar que las mujeres rurales, campesinas y jornaleras hayan emprendido en las últimas décadas una larga lucha por el reconocimiento jurídico, económico y social de sus derechos, consiguiendo en el camino importantes logros y conquistas.

2. PORQUE FUERON, SOMOS: GENEALOGÍA DE LAS LUCHAS

Años 70 y 80: reivindicaciones laborales y políticas por la igualdad de derechos.

El movimiento feminista reunido en Madrid en las I Jornadas por la Liberación de la Mujer en 1975 desconocía la situación específica de las mujeres campesinas y rurales. "El total desconocimiento de su realidad concreta nos impide deducir ningún tipo de conclusiones"^[131], se lee en el documento final de resoluciones. Era necesario, sostenían, que el movimiento de liberación de la mujer asumiera sus reivindicaciones.

Las demandas de las mujeres rurales tampoco ocuparon la agenda de las I Jornadas Catalanes de la Dona de 1976 ni de las I Jornadas de la Mujer de Euskadi de 1977. Durante los inicios del periodo democrático el distanciamiento entre el campo y la ciudad se ve reflejado en la agenda política de un movimiento feminista mayoritariamente vinculado al mundo urbano. Sin embargo, las mujeres campesinas estaban llevando a cabo multitud de acciones colectivas y "estrategias de género"^[132] que desencadenaron toda una serie de conflictos y tensiones en diferentes puntos del Estado español. Su aspiración era transformar el orden estructural y cultural establecido en un contexto de fuerte desigualdad, como era el sector del agro y el mundo rural.

Estudios historiográficos muestran cómo las mujeres campesinas de la época, lejos de tener el rol pasivo y conservador con el que con frecuencia han sido representadas, fueron el "motor del cambio social y político acontecido en el mundo rural"^[133]. A través de una multitud de acciones, reivindicaciones y denuncias, asumieron un papel dinamizador, modernizador y subversivo de la sociedad tradicional que contribuyó a implantar y a consolidar el proceso de democratización. Querían "democratizar la democracia"^[134].

La experiencia de movilización de las campesinas no era nueva. Las acciones colectivas de mujeres jornaleras por la reivindicación de condiciones laborales igualitarias se remontan, al menos, al primer tercio del siglo XX^[135]. Pero es a finales de la década de los 70 cuando las mujeres empezaron a organizar las primeras reuniones y asambleas no mixtas en algunos sindicatos agrarios, iniciando así un proceso de autoconciencia colectiva y aprendizaje crítico que las llevaría a posicionar reivindicaciones laborales y políticas propias. Exigían la participación plena en las estructuras de las organizaciones sindicales, así como el reconocimiento de su trabajo frente a la invisibilización y la ausencia de derechos.

Las huelgas y acciones de desobediencia de las mujeres se sucedían por todos los territorios. En noviembre de 1977 las trabajadoras del sector del ajo de Mota del Cuervo, en la provincia de Cuenca, realizaron una huelga durante una semana paralizando la actividad de un sector que constituía uno de los pilares de la economía local. Bajo el lema "A igual trabajo, igual salario", reivindicaban condiciones salariales justas y el reconocimiento del pago estipulado en los primeros convenios colectivos del campo^[136].

La movilización de las mujeres rurales no implicaba solo su rebelión contra la explotación laboral, sino también contra las relaciones patriarcales que las mantenían en la subordinación y la exclusión. Así, en 1978 en el municipio sevillano de Gilena, un grupo de mujeres llevó a cabo una estrategia de desobediencia para lograr su reconocimiento como trabajadoras del campo. Las acciones las inició María del Carmen Gálvez Luna, que, tras la incapacidad de su marido para trabajar debido a una enfermedad, se presentó en el trabajo con su cartilla agraria para sustituirle. Sin embargo, ni el encargado de la empresa ni la Cámara agraria querían reconocer su derecho al cobro del salario cuando llegaba el momento de solicitar el jornal por el trabajo realizado. "No era digno que una mujer, sin un hombre, estuviera allí, trabajando rodeada de otros hombres"^[137], sostenía el encargado.

María del Carmen no desistió y día tras día continuó acudiendo al trabajo. Pero ya no iba sola, sino que varias mujeres más se sumaron a ella. Desobedeciendo las órdenes del encargado, que intentaba echarlas, trabajaban a diario y solicitaban su jornal a pesar de la negativa a reconocerles el sueldo. La acción de las mujeres fue ganando apoyos y el Sindicato de Obreros del Campo (SOC) convocó movilizaciones en diferentes pueblos. Después de dos semanas, la Cámara agraria se vio obligada a pagar los jornales. Las Cabras Montesas de Gilena, como

se las conoció a partir de entonces, habían ganado. Fueron las primeras jornaleras en acceder al empleo comunitario, esto es, a una renta agraria que las reconocía como trabajadoras del campo^[138].

La de Gilena no fue la única movilización por la inclusión de las mujeres del campo en el empleo comunitario. En 1979, en las localidades cordobesas de Palmar del Río y Almodóvar se realizaron huelgas con las mismas reivindicaciones. Tras quince días de acciones, las mujeres de Palmar del Río consiguieron su objetivo^[139].

La falta de reconocimiento de las mujeres como trabajadoras no solo implicaba la infravaloración de su trabajo, sino también la inexistencia de cualquier tipo de cobertura social. No es difícil entender entonces por qué muchas de las acciones llevadas a cabo por ellas tenían como foco de sus denuncias a la Administración pública. Así, en 1980 tres agricultoras de Foncea (La Rioja) interpusieron una demanda contra la Seguridad Social ante su negativa a reconocerlas como trabajadoras agrícolas por cuenta propia. Las mujeres, pertenecientes a la Unión de Agricultores y Ganaderos de la Rioja (UAGR), aprovecharon la vista del juicio para mostrar a la opinión pública la discriminación a la que se enfrentaban por razón de género. El fallo emitido por la Magistratura de Trabajo de Logroño en enero de 1980 fue un éxito y obligó a la Mutualidad Nacional Agraria a regularizar su situación ante la Seguridad Social. Este juicio marcó un hito, puesto que la sentencia ampliaba el concepto de trabajo agrario, al reconocer la importancia de las tareas realizadas por las mujeres y visibilizar su doble jornada en la medida en que se hacían cargo también de los trabajos de cuidados^[140].

El repertorio de acción desplegado por las mujeres en distintos puntos del país no cesaba. En 1983 un grupo de mujeres de Marinaleda se dirigió a Doñana, donde el entonces presidente del Gobierno, Felipe González, se encontraba de vacaciones. Su objetivo era exigirle una reunión para discutir sobre la problemática de la tierra y la situación de los jornaleros y jornaleras. Se mantuvieron allí, rodeando la zona, sin que el presidente pudiera dar un paso sin tropezarse con alguna de ellas. Después de varios días de escraches, Felipe González no tuvo otra opción que convocarlas a una reunión en la Moncloa^[141]. No fue la única acción de las mujeres de Marinaleda en aquellos años. En otra ocasión, medio centenar de mujeres realizaron encierros y acciones directas para paralizar la maquinaria agrícola que, en el proceso de modernización del campo, estaba expulsando la mano de obra. Mientras no hubiera trabajo para las personas, sostenían, no querían máquinas^[142].

En 1984 el Gobierno aprobó la Ley de Reforma Agraria y puso en marcha las primeras experiencias piloto para la aplicación del Plan de Empleo Rural (PER), que se estableció en 1986 en sustitución del Plan de Empleo Comunitario. Se trataba de una iniciativa para favorecer la contratación de trabajadores eventuales agrarios en paro y facilitar así el acceso a un subsidio especial por desempleo. Aunque las nuevas medidas permitían más de un cobro por familia, posibilitando así el acceso de las mujeres al subsidio, establecían el requisito de haber realizado 60 días de trabajo y estar al corriente del pago de una cuota para poder acceder a la prestación por desempleo.

Las jornaleras andaluzas criticaron el subsidio agrario al considerar que su aplicación las discriminaba. Si ya resultaba complicado para un jornalero conseguir trabajo por un periodo de tiempo amplio, para las mujeres la situación era todavía más difícil. Las protestas de las jornaleras no se hicieron esperar y en 1984 casi 200 mujeres de Bornos, Puerto Serrano y Espera, en la provincia de Cádiz, realizaron encierros en los ayuntamientos de las tres localidades para exigir un acceso igualitario a la distribución de fondos de la nueva modalidad de subsidio por desempleo^[143].

El despliegue de acciones para lograr la visibilización y el reconocimiento del trabajo de las mujeres rurales fue abundante y descentralizado durante las primeras épocas del periodo democrático en el Estado español. En un sector fuertemente masculinizado como el agro y ante unas instituciones públicas que reforzaban las relaciones de poder patriarcales, las mujeres campesinas y jornaleras habían roto el silencio para exigir igualdad de condiciones y el reconocimiento de sus derechos.

Años 90-2000: la lucha por la equiparación de derechos a nivel estatal se fortalece con las articulaciones internacionales que unen la soberanía alimentaria al movimiento feminista.

Durante los años siguientes las mujeres campesinas continuaron con su agenda de reivindicaciones. Por un lado, situaron en la arena política las problemáticas específicas derivadas de la falta de visibilidad y reconocimiento de su trabajo, como la imposibilidad de ejercer su derecho a la titularidad de las explotaciones, a votar y ser electas en las Cámaras agrarias o la negativa a ser incluidas en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS), entre otras^[144]. Por otro lado, trasladaron al ámbito rural los debates del movimiento feminista, como los derechos sexuales y reproductivos, el acceso a servicios públicos o la violencia machista.

Para ello, conformaron sus propias asociaciones, como la Confederación de Federaciones y Asociaciones de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER), que había surgido en 1982 y a la que le siguieron otras durante las siguientes décadas. En 1991 nació en Euskal Herria Emakume Baserritarren Elkarte (EBEL), gracias a la acción de mujeres del sindicato agrario EHNE. En 1997 se creó la Confederación de Asociaciones de Mujeres del Medio Rural (CERES), en 2004 la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR) y, más adelante, en 2016 y 2017, [Ganaderas en Red](#) (audio 19) y Ramaderes de Catalunya, respectivamente, por citar solo algunos ejemplos.

De forma paralela, continuaron disputando espacios de poder desde procesos organizativos mixtos, donde las mujeres habían creado sus propias esferas de politización y reivindicación de derechos. En 1990 se creó la Secretaría das Mulleres del Sindicato Labrego Galego (SLG), que constituiría un referente a nivel estatal en la introducción de una visión feminista en las problemáticas del campo. Es preciso resaltar que el SLG constituye un caso paradigmático en un sector donde las relaciones patriarcales son persistentes. Cabe señalar al respecto, como muestra de este hecho excepcional, que este sindicato del movimiento campesino gallego ha estado liderado por mujeres feministas desde 1989^[145].

Las mujeres campesinas en explotaciones familiares lograron un importante hito en 1996, cuando una mujer gallega ganó un proceso judicial contra la Administración pública al haber sido expulsada del REASS. La legislación no permitía la cotización simultánea de dos miembros de una misma familia en una explotación agraria, lo que en la práctica suponía la discriminación de las mujeres agricultoras. Esta victoria judicial llevó a la Secretaría das Mulleres del SLG a iniciar una intensa campaña para reivindicar la modificación de la legislación del régimen de la Seguridad Social a nivel estatal. La conquista llegó en noviembre de 2003 con la aprobación de la Ley 36/2003, de Medidas de Reforma Económica, que permitía por primera vez la cotización a la Seguridad Social de los dos cónyuges de una misma explotación.

Mientras tanto, las mujeres jornaleras también habían logrado algunos reconocimientos en el plano normativo. Por ejemplo, en 1996 el Convenio del Campo de la provincia de Jaén incluyó, por primera vez, la equiparación salarial entre jornaleras y jornaleros en la recogida de la aceituna. Es preciso destacar que, hasta ese año, el salario reconocido en los convenios para una jornalera en el campo era la mitad que el asignado a un hombre^[146].

En el plano internacional se había abierto un debate que, sin duda, marcó la agenda de buena parte del movimiento campesino de ahí en adelante. En 1996, impulsado por [La Vía Campesina](#) (audio 20) —el movimiento internacional de campesinado más grande del mundo—, se acuñó el concepto “soberanía alimentaria” durante la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) celebrada en Roma. La soberanía alimentaria reivindica el derecho de los pueblos a decidir de forma autónoma su alimentación y se presentó como una propuesta política alternativa al modelo agroindustrial globalizado, poniendo en el centro la agroecología y el conocimiento del campesinado.

Unos meses antes, las mujeres de La Vía Campesina habían creado su propia comisión para exigir cambios en la estructura interna y lograr incorporar una propuesta feminista en la agenda del movimiento. Fueron ellas quienes, en la Cumbre Mundial de la FAO, vincularon el enfoque de sostenibilidad con la salud humana, reivindicando la defensa de la agricultura ecológica ante la necesidad de reducir los insumos químicos^[147].

Los debates en el ámbito internacional se vieron reflejados en la agenda del mundo rural en el Estado español a través de las organizaciones adheridas al movimiento. La Secretaría das Mulleres del SLG, por ejemplo, a través de su participación tanto en La Vía Campesina como en la Marcha Mundial de las Mujeres —una de las principales plataformas feministas globales—, fue clave a la hora de posicionar las reivindicaciones del movimiento por la soberanía alimentaria y del movimiento feminista como debates indisociables.

No es casualidad que el Congreso Mundial de las Mujeres de La Vía Campesina de 2006 se celebrara en Santiago de Compostela, teniendo como anfitrionas a la Secretaría das Mulleres del SLG. Tampoco que, dos años después, en 2008, el 7º Encuentro internacional de la Marcha Mundial de las Mujeres se realizara en la parroquia gallega de Panxón. En ambos encuentros, cientos de mujeres de diferentes países se reunieron para debatir y llevar a cabo acciones de calle con el fin de vincular el trabajo feminista a la defensa de la soberanía alimentaria. En la manifestación celebrada en Vigo el 19 de octubre de 2008 en el marco de este Encuentro Internacional, alrededor de 10 000 personas, mayoritariamente mujeres, recorrieron las calles lanzando consignas contra la violencia machista, a favor del derecho al aborto y por la soberanía alimentaria^[148]. La confluencia entre las reivindicaciones del mundo rural y el movimiento feminista se había producido.

Mientras tanto, las mujeres rurales organizadas continuaban exigiendo cambios legislativos en el ámbito estatal para acabar con su discriminación histórica. Uno de los objetivos por los que apostaron más decididamente fue la titularidad compartida. Hasta ese momento la legislación solo reconocía derechos y responsabilidades a una única persona de la familia que trabajase en una explotación agraria, relegando al resto de personas de la unidad familiar a la figura de “ayuda familiar”. En la práctica, esto dejaba a las mujeres sin derechos y bajo la dependencia económica de sus cónyuges. Las organizaciones de mujeres rurales llevaban varios años emprendiendo campañas con un intenso trabajo de incidencia política, sensibilización y movilización en las calles, gracias al cual fueron obteniendo conquistas paso a paso.

Así, el 22 de marzo de 2007 se aprobó la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres que, gracias a la presión de las mujeres rurales, incluyó la primera referencia a la titularidad compartida. En 2009 llegó el Real Decreto 297/2009 sobre Titularidad Compartida en las Explotaciones Agrarias y, dos años después, el 4 de octubre de 2011, finalmente se aprobó la [Ley 35/2011 sobre Titularidad Compartida](#) (audio 21) de las Explotaciones Agrarias. Este hecho supuso un hito histórico porque por primera vez se reconocían, al menos sobre el papel, los derechos de las mujeres sobre la propiedad de las explotaciones en las mismas condiciones que sus cónyuges. Aunque en la práctica, como se verá más adelante, su aplicación haya supuesto un verdadero fracaso, no se puede negar que la aprobación de la ley constituía el logro de una reivindicación histórica de las organizaciones de mujeres rurales.

Décadas de 2010 y 2020: se refuerza la articulación agrofeminista mientras las jornaleras ocupan el espacio mediático y la opinión pública.

Durante los años siguientes, las mujeres rurales han ido consolidando en el Estado español un feminismo propio, adaptado a la particularidad de sus realidades, que se ha ido haciendo cada vez más visible. Los espacios de articulación han sido fundamentales en la conformación de estos procesos. Así, en el año 2010, el Feminario de la Universidad Rural Paulo Freire de la Serranía de Ronda, en Málaga, organizó el I Foro Feminista Rural Rocío Eslava Suárez. Este espacio, que desde entonces se repite cada año alrededor del 15 de octubre —Día Internacional de las Mujeres Rurales— tiene el objetivo de reflexionar sobre diversas problemáticas desde el “feminismo rural situado”^[149].

En 2015 la caravana feminista de la Marcha Mundial de las Mujeres, que atravesó Europa desde Kurdistán hasta Portugal, recorrió

diferentes localidades del Estado español a su paso por Catalunya, Euskal Herria o Galicia. En territorios como Euskal Herria, supuso un impulso para la articulación del movimiento feminista en los pueblos y tuvo como efecto la creación y consolidación de grupos de mujeres como Etxaldeko Emakumeak, que posteriormente se convertiría en referente del *agroekofeminismo*^[150]. Bajo el lema “Nuestros cuerpos, nuestros territorios”, las semillas fueron el símbolo común elegido para reivindicar los derechos de las mujeres, los territorios, los saberes y los cuidados. Cientos de mujeres baserritarras se movilizaron para crear un banco de semillas campesinas.

Dos años después, en 2017, se celebró en Derio (Bizkaia) la V Asamblea de Mujeres de La Vía Campesina con el objetivo de profundizar en su propuesta del “feminismo campesino y popular”^[151]. Entre otras cosas, la asamblea reafirmó la articulación de su defensa de la soberanía alimentaria con la reivindicación de los derechos del colectivo LGBTQ+.

Los procesos de articulación entre el mundo rural y el feminismo desde propuestas que podrían encajar bajo el paraguas del ecofeminismo no solo han tenido lugar en organizaciones formalmente constituidas, sino también en redes informales. En 2017 se conformó un [espacio de articulación a nivel estatal](#) (audio 22) compuesto por mujeres productoras, investigadoras y activistas de diferentes puntos del país ligadas a la agroecología y al feminismo. Fruto de este espacio, en 2020, en plena emergencia sanitaria derivada de la pandemia, se lanzó la campaña [SOS Campesinado](#) (audio 23). El objetivo era denunciar que las restricciones impuestas estaban perjudicando al pequeño comercio, privilegiando a las grandes superficies y limitando el derecho de la población a una alimentación saludable. Solicitaban, entre otras cosas, la reapertura de los mercados locales y el levantamiento de la prohibición de acudir a las huertas de autoconsumo. La campaña tuvo una enorme repercusión mediática y alrededor de 700 organizaciones se adhirieron a la carta dirigida al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, consiguiendo visibilizar la realidad de las economías rurales en medio de un contexto de medidas de emergencia con un claro sesgo urbanocéntrico^[152].

Pero si hay un caso que ha conseguido colocar en el debate público los derechos de las mujeres en el agro desde reivindicaciones feministas y antirracistas, ese es sin duda el de las jornaleras de Huelva. En 2018, diez jornaleras marroquíes contratadas para la campaña de recolección de la fresa denunciaron a sus empleadores por explotación laboral y agresiones sexuales. El caso tuvo una gran repercusión mediática a nivel estatal e internacional y la opinión pública, que se

había mantenido ajena a la problemática, tuvo conocimiento de las condiciones a las que se exponen las jornaleras extranjeras contratadas en origen en un trabajo cada vez más precarizado, feminizado y racializado.

Para algunas mujeres, que llevaban varios años denunciando las vulneraciones de derechos que se cometían en los campos de Huelva, la denuncia de las temporeras marroquíes supuso el impulso para afianzar su proceso organizativo. Así nació Jornaleras de Huelva en Lucha, que desde entonces no ha dejado de llevar a cabo multitud de acciones sindicales, de comunicación, incidencia, movilizaciones y denuncias. En 2021 se organizó una brigada feminista de observación que, bajo el nombre "¡Abramos las cancelas!", tenía el objetivo de documentar y visibilizar la situación de trabajo y vida de las mujeres jornaleras estacionales, tanto autóctonas como migrantes. Sus demandas han llegado a televisiones y periódicos, a espacios académicos y sociales y al más alto nivel político de los Ministerios de Igualdad y de Trabajo. Gracias a su labor, la agenda antirracista, hasta ese momento prácticamente ausente en las reivindicaciones de las organizaciones de mujeres rurales, ha cobrado centralidad junto a las exigencias feministas y de clase. A pesar de que falta todavía un gran recorrido para terminar con los abusos en los campos andaluces, no cabe duda de que las jornaleras de Huelva han logrado romper el cerco mediático y político sobre una problemática hasta hace poco ignorada, situando en el foco la interseccionalidad de las violencias del modelo agroindustrial.

3. LOGROS DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES Y EL MOVIMIENTO FEMINISTA

Del movimiento feminista hacia la sociedad: cambios estructurales y en las políticas.

Las mujeres campesinas y rurales llevan décadas reivindicando el reconocimiento de su trabajo y de sus derechos sobre las explotaciones agrícolas. Fruto de esa movilización permanente, aunque la inequidad persiste, se pueden observar avances significativos en el ámbito estructural. Según los datos del Censo Agrario del INE, el número de mujeres jefas de explotaciones agrícolas ha aumentado un 22% entre 2009 y 2020. Durante el mismo periodo, el número de hombres jefes de explotaciones ha decrecido un 15,8%^[153].

De forma análoga, los datos sobre empleo femenino en el sector agrario muestran un aumento de más de 11,7 puntos porcentuales en una década^[154]. No cabe duda de que ha habido importantes

avances en el reconocimiento legal del trabajo de las mujeres rurales en explotaciones familiares, sobre todo si se tiene en cuenta el punto de partida: desde la invisibilidad, durante años han presionado de forma insistente para lograr su inclusión en la Seguridad Social. Hay que recordar que hasta el año 2003 no se permitió la cotización de dos cónyuges de una misma explotación agrícola.

La aprobación de estatutos de mujeres rurales en algunas comunidades autónomas constituye otra prueba del creciente reconocimiento a nivel institucional. En octubre de 2015 el Parlamento Vasco aprobó por unanimidad el Estatuto de las Mujeres Agricultoras, convirtiéndose así en la primera comunidad autónoma en establecer una regulación específica sobre la situación femenina en el sector primario y el ámbito rural. Castilla-La Mancha hizo lo propio en 2019 con la aprobación del Estatuto de las Mujeres Rurales. Los estatutos autonómicos nacen con el fin de visibilizar el trabajo de las mujeres para garantizar los derechos derivados del mismo, fomentar su participación en la toma de decisiones y hacer frente al acoso sexista, entre otras cuestiones^[155]. La realidad no es tan satisfactoria y existen críticas argumentadas referidas a la falta de medios para su aplicación efectiva. No obstante, se valora la importancia del reconocimiento legislativo, ya que permite visibilizar la necesidad de contar con medidas diferenciadas ante una situación de desigualdad histórica.

Cambios culturales y en el ámbito hegemónico.

A lo largo de las últimas décadas las mujeres rurales campesinas y jornaleras han trabajado de forma incansable por salir de la invisibilidad impuesta por un sistema patriarcal y una sociedad con la mirada puesta en el mundo urbano. Romper el cerco mediático y situar la problemática de sus realidades en el debate público es un logro fundamental derivado de sus procesos de movilización.

Quizás uno de los casos que mejor ejemplifica este hito es el de las jornaleras de Huelva, que si bien continúan trabajando duramente por modificar las condiciones estructurales de explotación y violencia a las que se enfrentan, han obtenido un considerable reconocimiento mediático y social. El siguiente gráfico muestra el recuento de artículos en medios de comunicación digitales de España que contienen el término “jornaleras” desde 2010 en adelante. Los picos de atención se visualizan a partir de 2018, coincidiendo con el momento en el que sale a la luz la denuncia de las jornaleras marroquíes. Desde entonces, la atención dedicada por parte de los medios de comunicación se ha incrementado de forma sustancial.

Las mujeres rurales en explotaciones familiares también han conseguido ocupar el espacio mediático y la atención pública, sobre todo a partir del uso de redes sociales. La aparición de perfiles de influencia de mujeres jóvenes está introduciendo importantes cambios en los imaginarios culturales sobre las mujeres en el sector primario. Uno de los ejemplos más paradigmáticos es el de Ganaderas en Red. En 2017 lanzaron un video en el que adaptaban la canción del verano del momento para visibilizar su trabajo en el campo. En poco tiempo se hizo viral y, actualmente, alcanza los 4,4 millones de visualizaciones^[156]. Televisiones, radios y diarios a nivel estatal se hicieron eco de esta acción que permitió situar a las mujeres ganaderas en el foco de la opinión pública.

Hay que reconocer que la modificación de los imaginarios culturales es lenta y todavía perviven fuertes mandatos sociales asociados al patriarcado en el mundo rural. Sin embargo, aunque de forma todavía incipiente, se empiezan a vislumbrar cambios puntuales que permiten pensar en otros modelos de implantación de la agricultura familiar más allá de la familia heteropatriarcal tradicional. Proyectos colectivos y modelos distintos de relaciones que resignifican el concepto de familia se están abriendo paso poco a poco, introduciendo desde el feminismo y la diversidad cambios en las percepciones sociales en el medio rural. En la misma línea, ejemplos como el festival AgroCuir, en la comarca gallega de Ulloa, que reivindica un mundo rural desde la diversidad sexual y de género, permiten pensar que, paso a paso, se van abriendo nuevos imaginarios culturales rurales.

Cambios hacia los movimientos sociales.

Tal y como se ha mostrado a lo largo de este texto, las mujeres rurales, campesinas y jornaleras, llevan a cabo su reivindicación de derechos desde diversos espacios colectivos y formas organizativas. Hay quienes lo hacen desde secciones de mujeres de sindicatos agrarios mixtos, como la Secretaría das Mulleres del SLG, que han logrado situar en la agenda sus problemáticas y reivindicaciones, introduciendo una mirada feminista y abriendo procesos de transformación en las prácticas organizativas del sindicato y en las actitudes de sus miembros^[157].

Para otras, construir espacios propios emancipados de las organizaciones tradicionales mixtas ha resultado fundamental para generar un espacio seguro donde volcar sus necesidades y poder ejercer su propia representación política. Estos modelos organizativos son heterogéneos y abarcan formas diferentes, como asociaciones, redes,

espacios informales u organizaciones sindicales. En el caso de estas últimas, como el colectivo Jornaleras de Huelva en Lucha, han sentado las bases de un sindicalismo feminista y antirracista en el que las propias mujeres afectadas, partiendo de su autoorganización, se movilizan para mejorar las condiciones materiales de la vida en el trabajo del campo. Que el espacio de denuncia esté conformado por mujeres de base y por mujeres racializadas supone un cambio fundamental en la acción sindical tradicional.

Una de sus características principales es el vínculo inseparable entre la movilización feminista contra la explotación y la acción contra el racismo, que representa un hito en la movilización social del medio agrario. Por eso, no es posible entender el trabajo de Jornaleras de Huelva en Lucha por el cumplimiento de los derechos fundamentales sin su estrecha vinculación con campañas como Yo sí Sanidad Universal (a través de la que facilitan el acceso al derecho a la salud a jornaleros y jornaleras migrantes) o Regularización Ya (que pretende la regularización de la situación administrativa de las personas migrantes). Se puede afirmar, por tanto, que las jornaleras de Huelva están contribuyendo a conformar un movimiento feminista y antirracista de base y de ámbito rural que interpela al movimiento feminista urbano a poner la mirada en aquellos lugares que tradicionalmente han permanecido en los márgenes.

Por su parte, las mujeres organizadas bajo el paraguas de la soberanía alimentaria han conseguido introducir en los movimientos sociales miradas feministas situadas desde el mundo rural. Se trata, como propone Etxaldeko Emakumeak, de “contagiar a las organizaciones feministas de la propuesta de la soberanía alimentaria, de las prácticas agroecológicas y de la influencia rural” y, simultáneamente, “contagiar de feminismo a las organizaciones y movimientos campesinos”[158]. Su propuesta agroekofeminista se nutre del ecofeminismo y la economía feminista, pero también de los feminismos comunitarios e indígenas, los feminismos negros y decoloniales del sur global o el feminismo campesino y popular de La Vía Campesina.

Se puede afirmar que los espacios de articulación transnacionales han sido fundamentales y han influido a los colectivos agrofeministas invitando a deconstruir la mirada occidental. Si la soberanía alimentaria tiene un enfoque feminista es gracias al trabajo de centenares de mujeres que han situado en el centro de sus reivindicaciones el cuidado por la sostenibilidad de la vida —de los agroecosistemas y de las sociedades— en toda su complejidad.

“En los últimos 10 años ha habido un cambio. De la mano del propio movimiento feminista, que cada vez se ha hecho más visible, también en determinados momentos ha empezado a relacionarse con la soberanía alimentaria, aunque creo que todavía es bastante urbano, pero poco a poco. Entonces es como una polinización bidireccional, donde cada una vamos bebiendo de la otra”. Isa Álvarez, activista agroecológica y feminista.

Cambios en el ámbito interpersonal.

Para las mujeres rurales la participación en colectivos y espacios de articulación junto a otras mujeres es una cuestión de vital importancia. No hay que olvidar que, en su experiencia cotidiana, se enfrentan a relaciones de poder patriarcales en diferentes ámbitos: desde el hogar al entorno del pueblo, pasando por el sector agrario y las organizaciones mixtas, hasta la propia legislación y las políticas públicas.

En primer lugar, contar con espacios no mixtos en los que se ponen en el centro otras miradas, otras lógicas y otras formas de relacionarse, se siente como algo liberador. Tomar conciencia para poder identificar las injusticias y contar con espacios colectivos donde compartir estrategias para hacerles frente se vive con alivio y satisfacción:

“Es muy liberador, y esto es algo que he vivido yo y que es muy compartido, el tomar conciencia de que las cosas que te generan incomodidad, malestar, o estrés no es porque estás loca o porque no se te da bien hacer algo, sino que son esos micromachismos que están ahí y que nos afectan a todas. Y de repente tener estos espacios y poder ser parte de estas maneras de hacer [...] por ahí, alivio. También yo creo que lo de organizar la rabia da subidón. Conectar esa parte de rabia por la injusticia y por tomar conciencia de que es un sistema el que te genera incomodidad y nos lo genera a todas. Poder transformar ese enfado en acciones concretas que pueden tener impacto [...] es muy satisfactorio, sube la energía”. Elisa Oteros, activista agroecológica y feminista.

En este sentido, los ámbitos feministas suponen espacios seguros y de apoyo mutuo para unas mujeres que, al tratar de subvertir relaciones de poder en distintos niveles de su vida cotidiana en el mundo rural —en el que perviven prácticas patriarcales muy arraigadas—, no solo se encuentran con situaciones de alegría sino también de frustración:

“Me ha dado muchas alegrías y mucho alimento con las compañeras, pero también sufrimiento. Porque en la medida en que intentas cambiar cosas [...] te metes tortas grandes [...] Pero a mí me sigue compensando [...] A nivel personal, para lo bueno y para lo malo aprendo más a diferenciar entre espacios seguros y no seguros [...] Estoy aprendiendo a identificar espacios no seguros y gestionarlo de otra forma [...] Estamos aprendiendo a rodearnos bien y a tener redes de apoyo para, cuando tienes un mal día, tener a alguien al otro lado a quien poder llorarle, y otro día te lloran a ti, y apoyarnos entre nosotras”. Isa Álvarez, activista agroecológica y feminista.

Así, el hecho de estar articuladas permite a las mujeres conectar con vivencias afines, reconocerse en las experiencias vividas por otras y encontrar apoyo y estrategias de afrontamiento en otras compañeras:

“Para mí lo que influye es la articulación. El que las mujeres, estemos en la organización que estemos, podamos articularnos con otras mujeres de otras organizaciones [...] El salir de tu círculo y juntarte con otras, que de repente te cuentan las cosas que tú estás viviendo desde otra parte, y dices: ‘ah, vale, esto también te pasa a ti’. Entonces ya puedo volver y decir: ‘esto nos pasa a todas. Y tú cómo lo haces’ [...] La importancia ha sido que nos articulemos unas organizaciones con otras, y hablar entre nosotras y visibilizar lo que nos pasaba”. Isa Álvarez, activista agroecológica y feminista.

Muchos de estos espacios de articulación no mixtos son importantes, no solo porque permiten a las mujeres situar en el foco del debate sus necesidades y problemáticas específicas, sino también porque a través de ellos pueden explorar otras formas de hacer distintas, basadas en el cuidado, la horizontalidad y el reconocimiento colectivo. Consiguen incluir perspectivas feministas no solo en los contenidos, sino también en las prácticas:

“Una cosa que nos chirriaba mucho en la red agroecofeminista, y que de hecho creemos que el movimiento por la soberanía alimentaria se ha desarticulado mucho, es por los egos asociados a la testosterona. Las reflexiones que habíamos venido haciendo y las maneras de organizarnos y de relacionarnos dieron lugar a una campaña que [...] fue una cosa súper orgánica, sin protagonismos, con mucha capacidad de ceder o de sumar. Muchas de las cosas que habíamos debatido y reflexionado colectivamente que nos generaban incomodidad como feministas dentro del movimiento agroecológico, al tener una

oportunidad para hacer algo juntas y materializarlo, orgánicamente se dio de manera radicalmente diferente, opuesta. Los espacios no mixtos y explícitamente feministas son como un laboratorio de otras maneras de hacer que también inducen a cambios culturales [...] Esas otras formas de hacer que tienen que ver con epistemologías feministas y prácticas feministas en sí, no solamente en los contenidos sino también en las maneras de hacer”. Elisa Oteros, activista agroecológica y feminista.

Las organizaciones de mujeres rurales, campesinas y jornaleras realizan una labor fundamental acompañando y asesorando a otras mujeres sobre sus derechos sociales, políticos y económicos. Colectivos como Jornaleras de Huelva en Lucha ofrecen mediación sindical y asesoramiento jurídico laboral, asesoría sobre derechos sociales, así como información sobre procesos de regularización y facilitación al derecho a la salud a jornaleras y jornaleros migrantes en situación administrativa irregular.

En el caso de la Secretaría das Mulleres del SLG, el trabajo de asesoramiento en derechos a otras mujeres va acompañado de la construcción de una identidad colectiva como mujeres campesinas que busca dignificar el rol que ejercen como sujetas políticas productoras de alimentos, lo cual a su vez les abre las puertas a poder reivindicar sus derechos como una cuestión de justicia social en diversos ámbitos: desde el hogar hasta las instituciones públicas^[159].

Es importante señalar, por lo tanto, que el proceso de organización para las mujeres supone reconocerse a sí mismas en una identidad compartida, resignificar el valor de su trabajo, visibilizar su papel en el mundo rural y emprender un proceso de politización que las posiciona en otro lugar desde el que poder relacionarse y negociar en su día a día:

“Nos da herramientas en el nivel familiar y de hogar, y en el sector agrario... Porque se trabaja mucho que toda la que quiera pueda estar bien en una conversación con un político, dando una charla en la universidad, sentirte que tú también eres capaz de estar en espacios y tener una voz, o también cuando estás negociando con el tratante o estás en una reunión de trabajo. De repente identificas esto que está pasando [...] lo puedo nombrar y hago una estrategia, busco una alianza... Entre nosotras compartir estrategias es súper útil”. Elisa Oteros, activista agroecológica y feminista.

4. PORQUE SOMOS, SERÁN: LO QUE FALTA POR LOGRAR Y POR QUÉ ES IMPORTANTE SEGUIR APOYANDO SU TRABAJO

● **Mujeres rurales en explotaciones familiares: la lucha por el reconocimiento y la visibilización continúa.**

Acceso igualitario a la titularidad y jefatura de las explotaciones agrarias. A pesar de los avances constatados en la última década, el reconocimiento sobre las explotaciones agrarias sigue siendo profundamente desigual. Según los datos del Censo Agrario de 2020, las mujeres son jefas del 28,6% de las explotaciones agrícolas, mientras que los hombres lo son del 71,4%^[160].

A este dato se suma el fracaso de la aplicación de la Ley sobre Titularidad Compartida, aprobada en octubre de 2011. De las 914.871 explotaciones agrícolas que hay en España^[161], solo aparecen inscritas en régimen de titularidad compartida 1146^[162], apenas un 0,12%. En opinión de las organizaciones de mujeres, este estrepitoso fracaso se debe, por un lado, al machismo estructural inherente a la Administración pública, la falta de formación del personal y las trabas burocráticas, que desalientan a las mujeres a iniciar la tramitación. Por otro lado, a la propia situación económica de las explotaciones familiares, que dificulta asumir el pago de dos cotizaciones a la Seguridad Social. Y, por último, a la mentalidad sexista que prevalece a nivel familiar^[163], a lo que se suma el hecho de que sea necesario contar con el permiso del titular de la explotación para dar inicio a la solicitud^[164].

Además, desde el feminismo se critica la centralidad de la familia normativa en la Ley sobre Titularidad Compartida, ya que continúa siendo la figura indiscutible sobre la que se plantea la promoción de las mujeres. Esto deja fuera tanto a mujeres en solitario como a parejas sin una relación sentimental oficialmente reconocida, que no pueden acogerse a esta figura^[165]. Por lo tanto, redefinir la noción de familia fuera del marco heteropatriarcal en las políticas públicas es un asunto pendiente y todavía sin resolver.

Visibilidad del trabajo y acceso a espacios de decisión. Para las mujeres rurales salir de la invisibilidad histórica sigue siendo una reivindicación permanente. Faltan diagnósticos que pongan el foco en las necesidades y circunstancias propias de las mujeres y las diversidades en el mundo rural. Hay que añadir que, con frecuencia, su trabajo todavía es considerado como "ayuda familiar" o invisibilizado en la economía sumergida. Mientras tanto, las mujeres continúan demandando la participación en condiciones de igualdad en los espacios de

decisión en un sector, como el agro, ampliamente masculinizado y atravesado por relaciones de poder patriarcales.

- **Garantías de derechos fundamentales para las jornaleras.**

Cumplimiento de derechos laborales. Una de las principales reivindicaciones de las jornaleras autoorganizadas es denunciar la vulneración de derechos laborales y exigir su cumplimiento. Según algunos estudios jurídicos, las jornaleras se enfrentan a claras discriminaciones por razón de sexo, estado civil y situación familiar desde el mismo momento de su contratación en origen. Hay que señalar al respecto que a las jornaleras marroquíes se les exige acreditar el estado civil de casadas, viudas o divorciadas y al menos un hijo menor a cargo en su país, con el objetivo de propiciar que regresen una vez terminada la temporada de recolección. Asimismo, se han registrado numerosas vulneraciones de derechos laborales, como la ausencia de salarios según el convenio, la no remuneración de las horas extra, el cobro de viviendas y suministros a cargo de las trabajadoras, el establecimiento de sanciones de empleo y sueldo si no se alcanzan determinados objetivos de productividad o el incumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales, entre otras^[166]. Ante esta situación, las organizaciones de mujeres exigen que se lleven a cabo inspecciones de trabajo eficaces y actuaciones judiciales suficientes que permitan acabar con las condiciones de explotación en los campos del sector agroindustrial intensivo.

Acabar con las violencias y el acoso sexual. Las trabajadoras jornaleras, especialmente las extranjeras, se ven sometidas con regularidad a violaciones de derechos fundamentales ante las que, por su situación de vulnerabilidad, están desprotegidas. Así, se han reportado hechos como la retirada de pasaportes por parte de los encargados de las fincas, tratos humillantes y vejatorios y represalias con sanciones y despidos, entre otros. Además, existen numerosos testimonios que relatan casos de acoso y abusos sexuales. Más aún, un informe jurídico sobre la situación de las jornaleras en los campos de la fresa en Huelva sostiene que la disparidad entre las condiciones laborales que se ofertan a las mujeres durante la contratación en origen y la situación real que encuentran a su llegada es un engaño tan generalizado, que podría constituir un indicio de trata laboral^[167].

- **El camino hacia la soberanía alimentaria desde el agroecofeminismo.**

Transitar a la agroecología. Cambiar el sistema agroalimentario hacia un modelo basado en la agroecología y la soberanía alimentaria requiere implementar importantes transformaciones en el ámbito

social, económico y político. Se trata de transitar hacia formas de producción y consumo locales, descentralizadas y adaptadas a los ritmos de regeneración de los ecosistemas, reconociendo el valor de la transmisión de los conocimientos campesinos. Frente a un sistema agroalimentario industrial basado en grandes monocultivos y monopolizado por unas pocas empresas transnacionales, la propuesta de la soberanía alimentaria reivindica la recuperación de la biodiversidad y las semillas autóctonas, el reconocimiento del valor social del trabajo en el campo y un proceso de desmercantilización del sector agroalimentario. Uno de los primeros retos en el camino es que los proyectos agroecológicos sean viables, visibles y vivibles. En todo caso, implica un cambio de paradigma profundo para el que queda mucho camino por recorrer.

Poner la sostenibilidad de la vida en el centro. Garantizar las condiciones que hacen posible la vida de los ecosistemas y las personas son objetivos comunes del feminismo y del movimiento agroecológico, que convergen en la propuesta de la soberanía alimentaria feminista. Por eso, las organizaciones agroecofeministas amplían sus reivindicaciones para poner énfasis en la importancia de los cuidados y la necesidad de repartir y colectivizar estas tareas. Resulta por lo tanto necesario cuestionar las relaciones de poder de género, así como transformar las estructuras de poder patriarcales desde la familia hasta las organizaciones agrarias y los movimientos agroecológicos. Se trata de construir un mundo rural vivo que garantice vidas vivibles y dignas bajo criterios de justicia social y ambiental.

5. MENSAJES CLAVE

- 1 Las mujeres rurales, campesinas y jornaleras llevan décadas luchando por el reconocimiento de sus derechos y de su trabajo, por un acceso igualitario a la propiedad de las explotaciones agrarias y por la reivindicación de otros modelos agroalimentarios justos y sostenibles. Sin embargo, su importante papel como sujeto político que trata de subvertir las relaciones de poder establecidas muchas veces ha permanecido invisibilizado.
- 2 Durante las décadas de los 70 y 80, las mujeres rurales organizadas en diferentes puntos del país llevaron a cabo multitud de acciones colectivas como huelgas, actos de desobediencia, demandas judiciales y movilizaciones. Gracias a ello, lograron victorias locales en su aspiración por conseguir transformaciones políticas, sociales y culturales

en un contexto de relaciones patriarcales arraigadas y de ausencia de reconocimiento.

- 3) A partir de finales de los 90, las alianzas internacionales permitieron a un sector de mujeres campesinas situar en el centro del debate la defensa de la soberanía alimentaria junto a las reivindicaciones propias del movimiento feminista. Son años en los que continuó el activismo de las mujeres rurales, que culminó con la aprobación de la Ley sobre Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias, una reivindicación histórica cuya aplicación, sin embargo, ha fracasado estrepitosamente.
- 4) A partir de la década de 2010, empiezan a posicionar sus luchas a partir de perspectivas feministas propias y situadas desde el mundo rural: el agroecofeminismo, el feminismo rural, el feminismo campesino y popular o el feminismo antirracista de las jornaleras interpelan tanto al movimiento feminista como al movimiento ecologista.
- 5) El reconocimiento en las políticas públicas como la Ley sobre Titularidad Compartida o los estatutos autonómicos de mujeres agricultoras son logros importantes en la visibilización de la situación de desigualdad de las mujeres rurales. Sin embargo, faltan medios para su aplicación efectiva. En el plano cultural, las mujeres jornaleras y ganaderas organizadas han conseguido romper el cerco mediático y situar sus realidades en el foco de la opinión pública y política.
- 6) Las organizaciones de mujeres rurales, campesinas y jornaleras realizan una labor fundamental dando acompañamiento y asesorando a otras mujeres sobre sus derechos sociales, políticos y económicos. Ofrecen mediación sindical y asesoramiento jurídico laboral, asesoría sobre derechos sociales y, a la vez, construyen identidades colectivas que permiten a las mujeres reivindicar sus derechos como una cuestión de justicia social.
- 7) En el ámbito interpersonal, la articulación entre mujeres en espacios no mixtos resulta de vital importancia. A través de ellos toman conciencia de las injusticias, establecen espacios seguros y de apoyo mutuo, de cuidado y reconocimiento colectivo y resignifican el valor de su trabajo, posicionándose desde otro lugar para poder relacionarse y negociar en contextos donde tienen que hacer frente a relaciones patriarcales en diferentes ámbitos: desde el hogar al entorno del pueblo, pasando por el sector agrario y las organizaciones mixtas, hasta la propia legislación y las políticas públicas.

- 8) A pesar de los logros, queda mucho camino por recorrer y las organizaciones de mujeres en explotaciones familiares siguen luchando por un acceso igualitario a la titularidad y jefatura de las explotaciones agrarias, por la visibilidad de su trabajo y por el acceso a los espacios de decisión. En el Estado español, solo el 28,6% de las explotaciones agrícolas cuentan con una jefatura femenina.
- 9) Las jornaleras exigen el cumplimiento de sus derechos laborales, acabar con las condiciones de explotación y erradicar las violencias y el acoso sexual de los campos del sector agroindustrial. Para ello, demandan inspecciones de trabajo y actuaciones judiciales eficientes. Además, sus reivindicaciones se articulan con la lucha por el derecho a la salud y la regularización de jornaleras y jornaleros migrantes en situación administrativa irregular.
- 10) Los colectivos agroecofeministas continúan trabajando con la aspiración de cambiar el sistema agroalimentario hacia un modelo basado en la agroecología y la soberanía alimentaria desde una perspectiva feminista, que ponga en el centro los cuidados de las personas y los ecosistemas y la sostenibilidad de la vida. Apoyar su trabajo resulta fundamental para poder llevar a cabo transiciones justas en un momento de emergencia ecosocial.

Constelación de percepciones generales

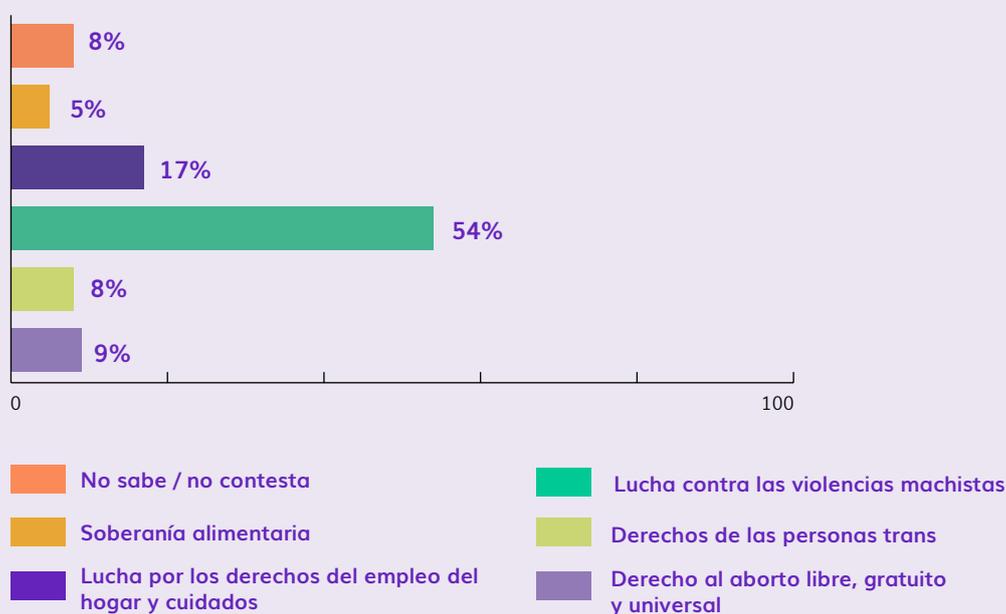
En este capítulo se reúnen algunos elementos clave que, sin ser específicos de cada caso de estudio, ofrecen un panorama general del trabajo de las organizaciones de base y del movimiento feminista. Para su análisis se han empleado los datos obtenidos de los cuestionarios. Como se ha mencionado al inicio de este informe, 131 personas han participado en la encuesta realizada en 10 comunidades autónomas: Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Catalunya, Comunitat Valenciana, Euskadi, Extremadura y Madrid.

Se han realizado encuestas a personas implicadas en los cinco casos de estudio analizados en este informe. Entre ellas, destacan con una mayoría clara las personas que mencionan estar más implicadas en la lucha contra las violencias machistas (54%).

Gráfico 8



PERFIL DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS EN FUNCIÓN DEL EJE TEMÁTICO



Fuente: Elaboración propia

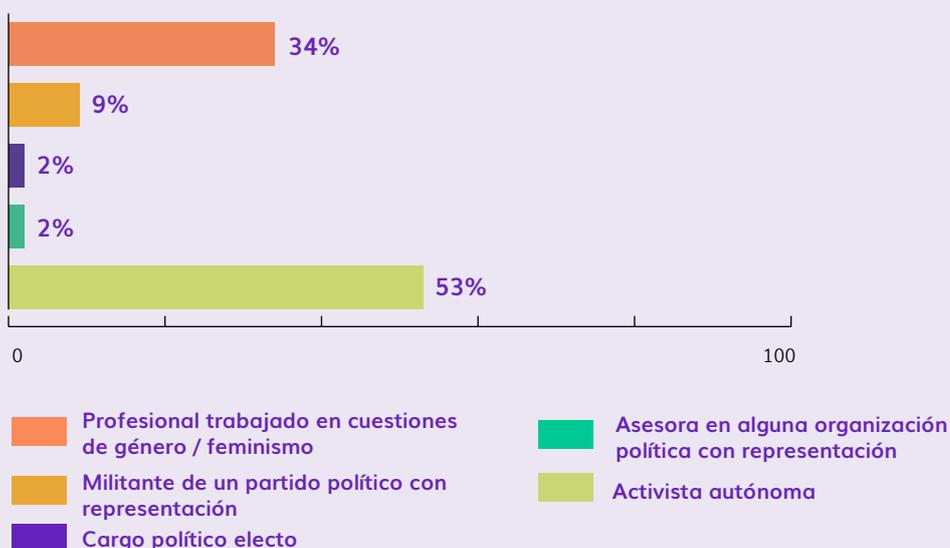
A la pregunta con respuesta múltiple sobre cómo definen su participación política, más de la mitad de las encuestadas (53%) se definen activistas autónomas, mientras que una de cada tres (34%) trabaja

en cuestiones de género o feminismo en alguna organización o institución. Asimismo, han participado también feministas en el ámbito político-institucional (13%), diferenciadas entre militantes de partidos políticos con representación (9%), asesoras de organizaciones políticas con representación (2%) y mujeres electas para ocupar cargos políticos (2%).

Gráfico 9



PERFIL DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS EN FUNCIÓN DEL ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN



Fuente: Elaboración propia

Análisis de resultados

✦ **La acción del movimiento feminista es considerada el elemento más importante para la consecución de los logros políticos, sociales y culturales.**

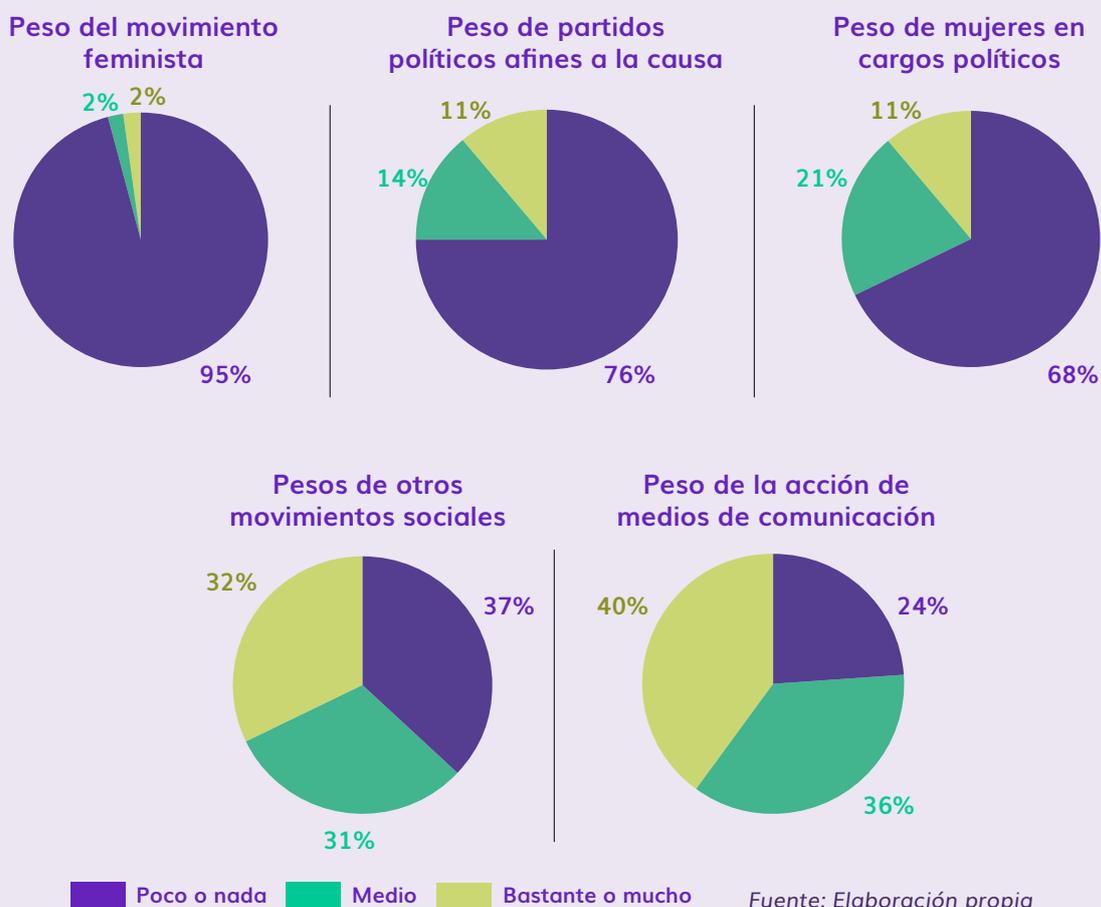
En los cuestionarios se ha solicitado a las personas encuestadas que identifiquen el mayor logro social, político o cultural con respecto al tema en el que están más implicadas para, posteriormente, preguntar cuál consideran que es el factor más importante que ha llevado a la consecución de dicho logro. Los resultados muestran que la percepción casi unánime es que el papel del movimiento feminista es el elemento clave: el 96% de las encuestadas considera que ha tenido un peso bastante o muy alto en la conquista de los logros. Otros factores importantes, aunque con diferencias estadísticas significativas, son el peso de partidos políticos afines a la causa (el 75% lo valora como bastante o muy importante) y la presencia de mujeres en car-

gos políticos (68%). Con un peso significativamente menor se encuentran la acción de otros movimientos sociales (37%) y de los medios de comunicación (24%). Finalmente, en las respuestas abiertas las encuestadas identifican otros factores relevantes, como las redes sociales, las alianzas internacionales y la educación.

En otras palabras, las mujeres feministas que ejercen su labor desde diferentes ámbitos —el activismo, el ámbito profesional o la política— consideran que la acción del movimiento es prioritaria en la conquista de derechos. Asimismo, se puede afirmar que los factores contextuales en el ámbito político-institucional interactúan con la acción del movimiento para favorecer o no la consecución de dichos logros. En este sentido, los resultados de la encuesta dejan ver que es más importante la predisposición de los partidos a impulsar políticas feministas que la simple participación de las mujeres en la política.

Gráfico 10

ELEMENTOS CLAVE PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS LOGROS POLÍTICOS, SOCIALES Y CULTURALES



✦ Hay un reconocimiento unánime por parte de quienes participan en el ámbito político institucional del peso del movimiento feminista en la consecución de los logros. Por detrás sitúan a los partidos políticos afines a la causa y, en menor medida, a la presencia de mujeres en cargos políticos.

Si filtramos los resultados para conocer cuál es la percepción de quienes están implicadas en la política institucional, ya sea como militantes de partidos políticos, como asesoras o como electas para ejercer cargos políticos, resulta interesante comprobar que el 100% de las encuestadas considera que el movimiento feminista ha tenido un peso bastante o muy importante a la hora de conseguir esos logros políticos, sociales y culturales. El reconocimiento del peso del movimiento feminista por parte de quienes están en la política institucional es incluso superior al que le otorgan las propias activistas (97%). Desde el ámbito de la política se considera que la acción del movimiento feminista es más importante que otros factores, como los partidos políticos afines a la causa (94%) o que las mujeres ocupen cargos políticos (72%).

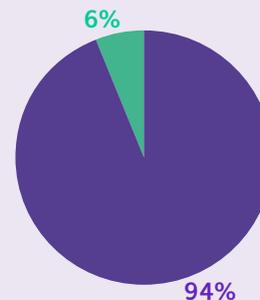
Gráfico 11

✦ **ELEMENTOS CLAVE PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS LOGROS POLÍTICOS, SOCIALES Y CULTURALES. Percepción de las mujeres que participan en el ámbito político institucional**

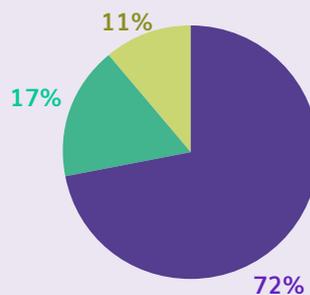
Peso del movimiento feminista (según militantes políticas, asesoras políticas y cargos electos)



Peso de partidos políticos afines a la causa (según militantes políticas, asesoras políticas y cargos electos)



Peso de mujeres en cargos políticos (según militantes políticas, asesoras políticas y cargos electos)



Poco o nada
 Medio
 Bastante o mucho

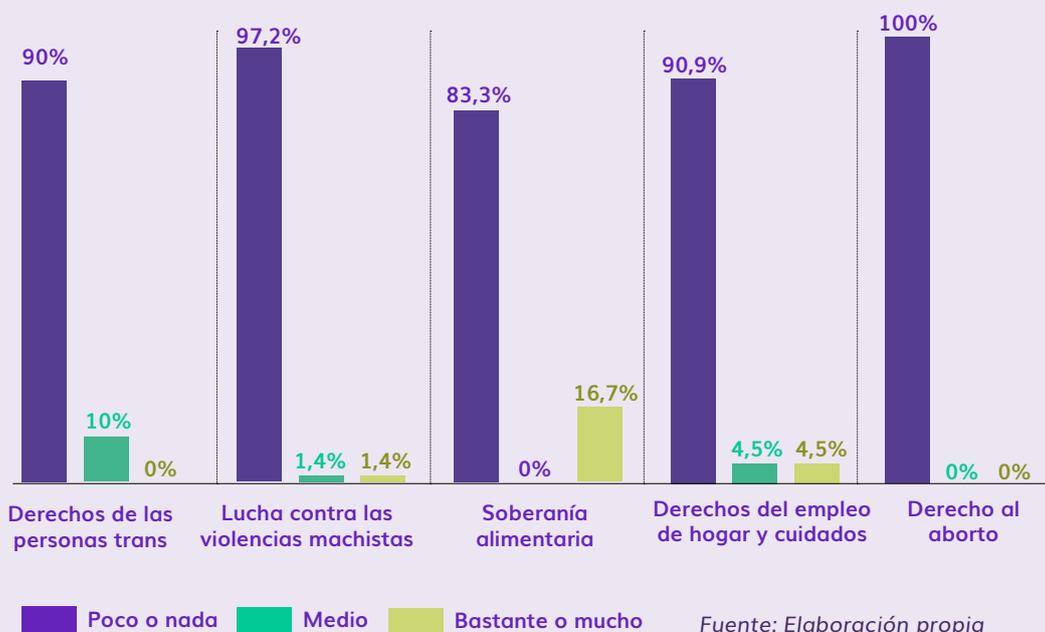
Fuente: Elaboración propia

✦ **El peso del movimiento feminista en la consecución de los logros se percibe esencial en todos los casos de estudio analizados, aunque sensiblemente menor en el ámbito de la soberanía alimentaria.**

Al analizar los datos en función de las temáticas incluidas en el estudio, aunque en todos los casos se percibe que la acción del movimiento feminista tiene un peso importante, se pueden observar ciertas particularidades. Así, mientras el 100% de las respuestas otorgan un peso bastante o muy importante en los avances relacionados con el derecho al aborto y el 97,2% en relación con la lucha contra las violencias machistas, en otros ámbitos como la soberanía alimentaria esta percepción disminuye hasta el 83,3%. Es preciso destacar que el 16,7% de las feministas cuyo ámbito de participación es la soberanía alimentaria consideran que el papel del movimiento es poco o nada relevante. De estos datos se infiere que, si bien ha habido una importante incursión de perspectivas y prácticas feministas desde el mundo rural durante los últimos años, esta temática parece seguir estando más presente en la agenda de otros espacios sociales como el movimiento agroecológico.

Gráfico 12

✦ **PESO DEL MOVIMIENTO FEMINISTA EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS LOGROS POLÍTICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN LOS CINCO CASOS DE ESTUDIO ANALIZADOS**

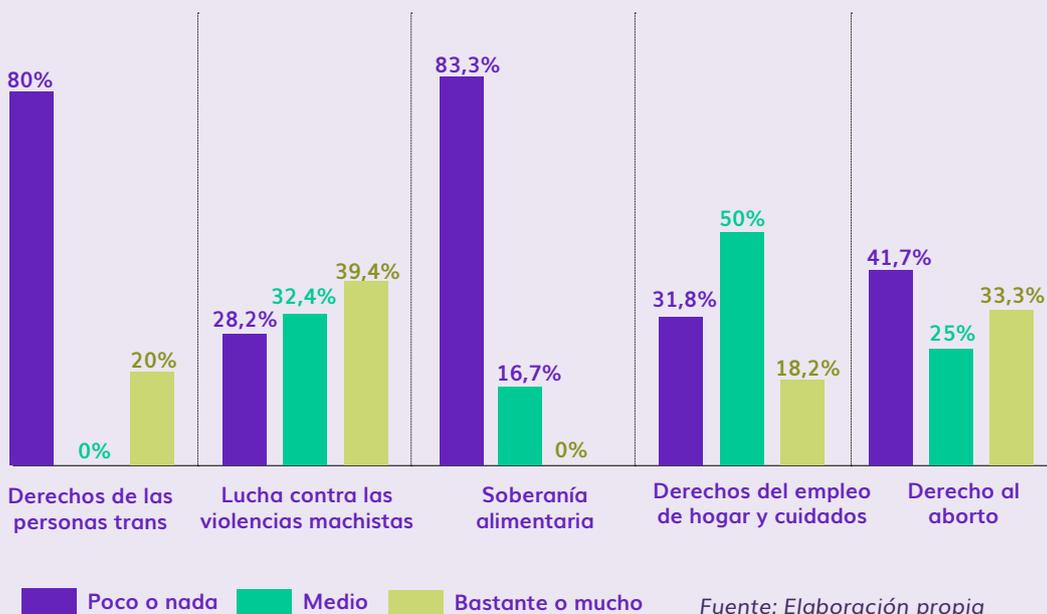


✦ **La acción de otros movimientos sociales en interacción con el movimiento feminista es relevante y, en concreto, resulta fundamental en temas como la soberanía alimentaria y los derechos de las personas trans.**

En concordancia con el punto anterior, también se observan notables diferencias en la importancia que se otorga a otros movimientos sociales en la consecución de los logros según la temática de estudio. Destaca así que quienes se vinculan a la lucha por los derechos de las personas trans y en favor de la soberanía alimentaria otorgan un papel mucho más relevante a la acción de otros movimientos sociales. El 83,3% y el 80%, respectivamente, consideran que el peso de otros movimientos ha sido bastante o muy importante. Estos datos son un reflejo de que estas temáticas no son exclusivas del movimiento feminista, sino que están en el centro de la agenda del movimiento ecologista y del movimiento LGBTIQ+. Esto contrasta con las respuestas en las otras temáticas referidas —lucha contra las violencias machistas, derecho al aborto y derechos del empleo de hogar y de cuidados— que, al ser temas de referencia propios de la agenda feminista, otorgan una importancia relativa menor a la acción de otros movimientos sociales.

Gráfico 13

✦ **PESO DE OTROS MOVIMIENTOS SOCIALES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS LOGROS POLÍTICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN LOS CINCO CASOS DE ESTUDIO ANALIZADOS**



CONCLUSIONES

Hecho este recorrido sobre el papel del movimiento feminista y de mujeres en el Estado español a lo largo de las últimas décadas, destacamos las siguientes conclusiones generales:

- ✦ **El movimiento feminista y las organizaciones y colectivos de mujeres han tenido un papel clave que ha permitido avanzar en las políticas de igualdad y el reconocimiento de derechos en el Estado español.** Si la violencia machista es considerada una cuestión de Estado, si la interrupción voluntaria del embarazo es un derecho reconocido, si existe una ley que reconoce la autodeterminación de género de las personas trans, si las empleadas de hogar cuentan con el derecho a una prestación por desempleo o si las mujeres jornaleras han conseguido romper el cerco mediático y situar sus realidades en el foco de la opinión pública es gracias al trabajo persistente del movimiento feminista en toda su diversidad, desde una multitud de colectivos de base y organizaciones de mujeres muy diversas: migrantes y racializadas, lesbianas, bisexuales y personas trans, mujeres jóvenes, mujeres rurales, etc. A pesar de que falta todavía un largo camino por recorrer para que los derechos estén garantizados de forma plena, al realizar un repaso histórico por las últimas décadas no cabe duda de que la acción feminista ha sido clave en la consecución de importantes avances políticos, sociales y culturales.
- ✦ **Grandes consensos sociales de hoy fueron subversiones feministas en el pasado.** La legitimación social mayoritaria en torno al reconocimiento de derechos como el derecho al aborto o a unas vidas libres de violencias machistas no siempre se ha dado por supuesto. Para que hoy contemos con esos consensos sociales amplios, las luchas feministas han partido de la invisibilización y la criminalización y han tenido que desplegar acciones muy diversas: desde desobedecer órdenes morales y políticas injustas, hasta establecer estrategias de solidaridad y apoyo mutuo —en ocasiones, desde la clandestinidad— y emprender un proceso de visibilización para llevar aquello que había permanecido en el ámbito oculto de lo privado al espacio público y la arena política.
- ✦ **El movimiento feminista y de mujeres en cada momento histórico amplía el marco de lo posible abriendo camino hacia transformaciones sociales futuras.** La acción feminista no se limita a demandar reformas viables, sino que sus reivindicaciones apuntan a transformaciones más profundas. Las demandas feministas han estado siempre y están a la vanguardia de los preceptos políticos, sociales y culturales hegemónicos de cada momento histórico. Cuando las empleadas de hogar apuestan por una reorganización social de los cuidados o las organizaciones agroecofeministas

por un sistema agroalimentario basado en la soberanía alimentaria y el cuidado de la vida, están desafiando el marco de lo posible abriendo la posibilidad de avanzar hacia futuros radicalmente transformadores.

- ✦ **Las transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales conseguidas a través de la acción del movimiento feminista y de mujeres benefician a todas las personas y a la sociedad en su conjunto.** La acción feminista está cimentada sobre dos grandes ámbitos que estructuran las reivindicaciones en las diferentes temáticas analizadas: la libertad para decidir sobre los propios cuerpos y la construcción de economías basadas en el cuidado y la sostenibilidad de la vida. Se puede afirmar así que los avances conseguidos en estos ámbitos a lo largo de las últimas décadas repercuten en beneficio de toda la sociedad.
- ✦ **La participación en los colectivos de base y en el movimiento feminista tiene una importancia vital en las vidas de las mujeres.** Para las mujeres que se acercan al movimiento de mujeres y feminista su participación supone una profunda transformación personal que tiene un componente de trascendencia. El feminismo implica generar un proceso de autoconciencia de las situaciones personales y colectivas, de politización de las problemáticas y los contextos y de desarrollo de nuevas formas de entender el mundo y las relaciones de poder. Pero, sobre todo, implica tejer comunidad, redes de apoyo y de sostenimiento vital. Por eso, las profundas transformaciones en las vidas de las mujeres solo se pueden entender en interacción con la dimensión colectiva.
- ✦ **Los logros conquistados no son necesariamente permanentes y existen amenazas reales de un retroceso de derechos.** Conseguir el reconocimiento de derechos en el marco jurídico o la legitimación social de la lucha feminista es un trabajo constante cuyos resultados son lentos y se materializan a largo plazo. Sin embargo, la pérdida de derechos puede producirse de manera mucho más rápida. Una vez alcanzados, los derechos no están garantizados. En la actualidad, en parte como respuesta a la fortaleza de los avances feministas de los últimos años, nos encontramos ante una contraofensiva conservadora antiderechos que pone en riesgo los logros conquistados en el ámbito político y cultural. En particular, los avances en materia de violencias machistas y sexuales contra las mujeres y el derecho de autodeterminación de las personas trans se encuentran en el punto de mira.
- ✦ **Apoyar el trabajo del movimiento feminista y de mujeres resulta fundamental.** La acción de los colectivos de base, de las organizaciones de mujeres y del movimiento feminista resulta crucial. Por un lado, porque

sus reivindicaciones plantean transformaciones profundas en el orden político, económico, social y cultural y abren la posibilidad de seguir ampliando el marco de derechos. Por otro lado, porque contar con colectivos, organizaciones y movimientos fuertes supone un muro de contención frente a los intentos de retroceder en derechos. Que puedan seguir realizando su labor resulta fundamental para la consolidación de sociedades justas y democráticas.

NOTAS

[1] Weldon, S. L. y Htun, M. (2013). Feminist mobilisation and progressive policy change: why governments take action to combat violence against women [Movilización feminista y cambio político progresista: por qué los gobiernos actúan para combatir la violencia contra las mujeres]. *Gender and Development* 21:2, 231-247. <https://gsdrc.org/document-library/feminist-mobilisation-and-progressive-policy-change-why-governments-take-action-to-combat-violence-against-women/>

[2] Hill Collins, P. (2017). The Difference That Power Makes: Intersectionality and Participatory Democracy [La diferencia que marca el poder: interseccionalidad y democracia participativa]. *Revista de Investigaciones Feministas* 8 (1), 19-39.

[3] A lo largo del texto utilizamos mujeres y el femenino porque es un término útil para los fines de la investigación, pero queremos dejar constancia de que nos referimos a un sujeto amplio y diverso.

[4] Inicio - Causa Justa Por el Aborto

[5] Escáner2030 es una herramienta de Political Watch que identifica y etiqueta de manera automática textos y documentos en clave de Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dispone de una base de conocimiento compuesta por terminología asociada a los ODS que permite, mediante un proceso automático de etiquetado masivo, clasificar las expresiones de los textos introducidos, de acuerdo con su relación con los ODS y sus respectivas metas.

[6] Llamamiento al Paro Internacional de Mujeres - 8 de marzo 2017 (23 de enero de 2017). Ni una menos. <https://niunamenos.org.ar/manifiestos/llamamiento-al-paro-internacional-de-mujeres-8-de-marzo-2017/>

[7] ParodeMujeres Argentina [@ParodemujeresA] (s.f). Recuperado el 10 de junio de 2023. <https://twitter.com/ParodemujeresA>

[8] Mari Luz Esteban (2019) en su libro *El feminismo y las transformaciones en la política* de Edicions Bellaterra trata varios asuntos que están presentes en este capítulo, especialmente las razones por las cuales no ha habido grandes avances en cuanto a protección que, básicamente, se resumen en la necesidad poner en práctica una justicia feminista.

[9] Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2020). Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/pdf/Macroencuesta_2019_estudio_investigacion.pdf

[10] El caso más conocido es el de Juana Rivas por su gravedad y por la atención mediática recibida, pero hay organizaciones de mujeres trabajando desde una visión colectiva y de acompañamiento, como Madrecitas o Madres Protectoras.

[11] El Tribunal Supremo confirma la sentencia de Lérida del 'caso de la minifalda'. (24 de mayo de 1990). *El País*. https://elpais.com/diario/1990/05/24/sociedad/643500002_850215.html?event_log=go

[12] De la Cuadra, B. (3 de marzo de 1989). Absueltos de violación dos jóvenes por presunta "vida licenciosa" de la víctima. *El País*. https://elpais.com/diario/1989/03/04/sociedad/604969204_850215.html

[13] La investigación realizada por Mentxu Ramilo Araujo en 2022 *Genealogía de la autodefensa (feminista) para mujeres en Vitoria-Gasteiz*. Una aproximación a sus protagonistas hace un recorrido de genealogía de la autodefensa en Euskal Herria: <https://www.vitoria-gasteiz.org/docs/wb021/contenidosEstaticos/adjuntos/es/57/67/95767.pdf>

[14] Jornadas Feministas contra la Violencia Machista (1988), Santiago de Compostela. <https://www.emakumeak.org/web/jornada/37>

[15] Para más información: *Microfísica sexista del Poder*, de Nerea Barjola (2018). Aquí

una entrevista sobre el texto: <https://smoda.elpais.com/feminismo/nerea-barjola-en-trevista-microfisica-sexista-del-poder/>

[16] Resolución 48/104 de la Asamblea General "Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer" A/RES/48/104 (20 de diciembre de 1993), disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>

[17] Arias, J. y García, A. V. (18 de diciembre de 1997). Un centenar de personas despierte entre aplausos el ataúd de la mujer quemada viva por su ex marido. El País. https://elpais.com/diario/1997/12/19/espana/882486023_850215.html

[18] Emakume Internazionalistak. (16 de octubre de 2012). Dossier: Frente a la violencia sexista respuestas feministas. Coordinadora Feminista. Federación Estatal de Organizaciones Feministas. <https://www.feministas.org/dossier-frente-a-la-violencia.html>

[19] Altozano, M. y Nogueira, C. (1 de abril de 2004). Una mujer con orden de protección muere tras ser atropellada tres veces por su esposo. El País. https://elpais.com/diario/2004/04/01/sociedad/1080770403_850215.html

[20] María Naredo explica en esta entrevista todos los campos de mejora de esta legislación: <https://www.diagonalperiodico.net/panorama/hay-multiples-salidas-la-violencia-la-ley-solo-plantea.html>

[21] Toda la información de este proyecto aquí: <https://tirardelhilo.info/>

[22] Se dieron denuncias en varias plazas, por ejemplo, en Tenerife o Madrid. En el Dossier que elaboró Feminismos Sol se pueden leer los manifiestos y las respuestas a los medios que se dieron desde esta plaza (páginas 46-48): <http://www.lrmcidii.org/wp-content/uploads/2011/07/Dossier-Comisi%C3%B3n-de-Feminismos-COMPLETO.pdf>

[23] Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, aprobado en Estambul el 11 de mayo de 2011: <https://rm.coe.int/1680462543>

[24] El colectivo Las Tejedoras realizó el corto La última gota en 2014 explicando cómo está funcionando el sistema con las mujeres que denuncian: <https://vimeo.com/110662425>

[25] Plataforma 7N contra las violencias machistas (2015). Manifiesto. <https://plataforma7n.wordpress.com/historico-7n/>

[26] "No es abuso, es violación" y "Sola, borracha, quiero llegar a casa" son dos lemas que se cantaron en estas manifestaciones aludiendo al proceso judicial y denunciando que se estaba juzgado a la víctima por no oponer suficiente resistencia o por haber estado bebiendo.

[27] Hubo diferentes y diversos argumentarios, este de la Comisión 8M de Madrid es solo uno de ellos: https://hacialahuelgafeminista.org/wp-content/uploads/2020/02/Argumentario-8M-2020.baja_.pdf

[28] Martín, M y Rosati, S. (10 de junio de 2018). La revolución de las temporeras. El País. https://elpais.com/politica/2018/06/09/actualidad/1528569474_339395.html

[29] Extracto de la letra de la performance. El vídeo que muestra la primera vez que se interpretó está disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=aB7r6hdo3W4>

[30] Noemi López Trujillo los desgrana en este artículo: <https://www.newtral.es/desinformacion-ley-solo-si-es-si/20220825/>

[31] Para ampliar este tema, Laia Serra ofrece algunas claves en este artículo: https://www.eldiario.es/opinion/tribuna-abierta/violencia-e-intimidacion-vis-consentimiento_129_9943368.html

[32] Para tener más información sobre el debate en torno al consentimiento: <https://elpais.com/sociedad/2023-04-20/concentraciones-feministas-para-protestar-por-la-reforma-de-la-ley-del-solo-si-es-si.html>

[33] Naredo, M. (26 de abril de 2023). Solo sí es sí: ante los 'retoques técnicos', abracemos la ley. Ctxt. Contexto y acción. <https://ctxt.es/es/20230401/Firmas/42757/Maria-Naredo-ley-abuso-violacion-prision-reforma-libertad-sexual.htm>

[34] Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2020). Op. cit.

[35] Al tratarse de una respuesta múltiple no podemos saber exactamente la diferencia porcentual, pero el 21,06% apunta a un familiar, el 49% a un amigo o conocido y el 39% a un desconocido.

[36] Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2016). Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEncifras/estudios/colecciones/pdf/Libro_22_Macroencuesta2015.pdf

[37] Ministerio del Interior (2020). Informe de violencia contra la mujer. España. 2015-2019. https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas/Base-de-datos-policial-de-identificadores-obtenidos-a-partir-de-ADN.-Memoria/Informe_sobre_-violencia_-contra_-la-mujer_-2015-2019_126210076.pdf

[38] Retamozo, T. (coord), Monteros, S. y Eijo, A. (2020). Mujeres migrantes víctimas de violencia de género en España. Segundo informe. Documento de análisis cuantitativo. AIETI, Red de Mujeres Latinoamericanas y del Caribe. https://aieti.es/wp-content/uploads/2020/12/Documento_2DO-.pdf

[39] Fiscalía General del Estado. (2022). Memoria 2022. Capítulo 3.1. Violencia de género y violencia doméstica. 1.3. Evolución de la criminalidad y actividad del Ministerio Fiscal. https://www.fiscal.es/memorias/memoria2022/FISCALIA_SITE/recursos/pdf/capitulo_III/cap_III_1_3.pdf

[40] En este texto nos referimos a "mujeres*" porque son los términos empleados por el movimiento feminista hasta hace unas décadas. En este punto, es importante aclarar que somos conscientes de que las mujeres no son las únicas personas con capacidad de gestar y, por lo tanto, de querer interrumpir un embarazo. Hay hombres trans y personas no binarias a las que a lo largo de la historia se les ha negado tanto la libertad sexual como los derechos sexuales y reproductivos, entre ellos, el derecho al aborto. Sabemos que su visibilización forma parte de las reivindicaciones del movimiento hoy día. En este sentido, no queremos dejar de recordar que otras identidades —y otros cuerpos— han formado parte de la lucha y también han sido afectadas tanto por las restricciones al derecho al aborto como por los avances conseguidos en este ámbito.

[41] Lema del movimiento feminista internacional revisado por el movimiento feminista argentino en su movilización por el aborto.

[42] Peiró, R., Colomei, C., Ashton, J. y Álvarez-Dardet, C. (1994). Abortos inducidos en mujeres españolas en Inglaterra y Gales (1974–1988), Gaceta Sanitaria, 8 (41): 57-62. [https://doi.org/10.1016/S0213-9111\(94\)71173-0](https://doi.org/10.1016/S0213-9111(94)71173-0)

[43] I Jornadas por la Liberación de la Mujer. 1975. Resoluciones y conclusiones. Disponible en: <https://s3.eu-west-3.amazonaws.com/webpte/Documentos/Mujeres/I+-Jornadas+por+la+liberaci%C3%B3n+de+la+Mujer/RESOLUCIONES+Y+CONCLUSIONES+DE+LAS+I+JORNADAS+POR+LA+LIBERACION+DE+LA+MUJER.pdf>

[44] Montero, J. (2018). La irrupción del feminismo y el debate sobre la Constitución del 78. Revista Viento Sur nº 159. <https://vientosur.info/la-irrupcion-del-feminismo-y-el-debate-sobre-la-constitucion-del-78/>

[45] R. Palop, M. E. (5 de diciembre de 2018). Esta Constitución no es la nuestra. Propuestas para una Constitución feminista. [Eldiario.es https://www.eldiario.es/opinion/zona-critica/constitucion-propuestas-feminista_129_1801324.html#:~:text=iniciaremos%20a%20partir%20de%20ahora,ni%20tenemos%20posibilidad%20de%20modificarla%E2%80%9D](https://www.eldiario.es/opinion/zona-critica/constitucion-propuestas-feminista_129_1801324.html#:~:text=iniciaremos%20a%20partir%20de%20ahora,ni%20tenemos%20posibilidad%20de%20modificarla%E2%80%9D)

[46] Prades, J. (11 de diciembre de 1979). "El feminismo no se ha contagiado del desencanto general". Conclusiones de las II Jornadas Estatales de la Mujer. El País. Recuperado de: <https://www.feministas.org/el-feminismo-no-se-ha-contagiado.html>

- [47] Aguilar, J. (27 de junio de 1981). Campaña de recogida de firmas para someter el aborto a referéndum. El País. https://elpais.com/diario/1981/06/28/espana/362527206_850215.html
- [48] Argos, L. (22 de enero de 1994). El Gobierno indulta a los condenados por abortos realizados en 1980 en la clínica Los Naranjos de Sevilla. El País. https://elpais.com/diario/1994/01/22/sociedad/759193202_850215.html
- [49] El País. (4 de diciembre de 1981). Grupos feministas estudian en Madrid el derecho al aborto. El País. https://elpais.com/diario/1981/12/05/espana/376354813_850215.html
- [50] Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas. (2007). Interrupción voluntaria del embarazo. https://www.feministas.org/IMG/pdf/interrupcion_voluntaria_del_embarazo_el_derecho_de_las_mujeres*_a_decidir.pdf. En la página 15 de ese dossier elaborado por 12 organizaciones se puede leer el proyecto de ley de la Coordinadora Estatal Feminista.
- [51] Coordinadora Feminista (13 de marzo de 2014). 1983: Marcha de mujeres a “la Moncloa”. Aborto Libre. <https://www.feministas.org/1983-marcha-de-mujeres-a-la.html>
- [52] Diciembre de 1986: “Tribunal contra las agresiones al derecho al aborto”. Recuperado de: https://www.feministas.org/IMG/pdf/Diciembre1986_Tribunal_contra_las_agresiones_derecho_al_aborto.pdf
- [53] Cía, B. (24 de enero de 1990). Los médicos de Pamplona acusados de un delito de aborto sostienen que se limitaron a cumplir la ley. El País. https://elpais.com/diario/1990/01/25/sociedad/633222003_850215.html
- [54] Criado, A. (5 de abril de 1991). Satisfechos e indignados. El País. https://elpais.com/diario/1991/04/06/sociedad/670888811_850215.html Ese ginecólogo, sin embargo, volvió a ser acusado en repetidas ocasiones.
- [55] Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas (2007). Op. cit. Aquí un resumen: <https://www.diagonalperiodico.net/cuerpo/por-derecho-real-al-aborto-libre-y-gratis.html>
- [56] Coordinadora Feminista (1 de septiembre de 2008). Campaña por la despenalización del aborto. <https://www.feministas.org/campana-por-la-despenalizacion-del.html>
- [57] Experiencia contada por Toñi Ortega en las Jornadas de Granada de 2009: https://www.feministas.org/IMG/pdf/22-mesa_aborto-muj_ante_el_congreso.pdf
- [58] García Espejo, T. (14 de octubre de 2009). Las feministas ven retrocesos en la ley. Diagonal. <https://www.diagonalperiodico.net/panorama/feministas-ven-retrocesos-la-ley.html>
- [59] López-Trujillo, N. (3 de marzo de 2020). Del delito al periodo de reflexión: abortar en España en los últimos 40 años. Newtral. <https://www.newtral.es/del-delito-al-periodo-de-reflexion-abortar-en-espana-en-los-ultimos-40-anos/20200303/>
- [60] Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas. (2011). Situación actual de la nueva Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo en el Estado español, tras año y medio de aplicación. https://www.feministas.org/IMG/pdf/INFORME_APLICACION_LEY_ABORTO-28_SEPT-2011-COORDINADORA_ESTATAL.pdf
- [61] Mugarik Gabe (2011). Tribunal Internacional de Derechos de las Mujeres. https://www.mugarikgabe.org/wp-content/uploads/2015/04/tribunal_internacional_de_derechos_de_las_mujeres.pdf
- [62] La Palma Ahora (27 de marzo de 2014). Protesta contra la Ley del Aborto en el aeropuerto. Eldiario.es https://www.eldiario.es/canariasahora/lapalmaahora/sociedad/protesta-ley-aborto-aeropuerto_1_4960262.html

- [63] Reguero, P. (23 de febrero de 2021). La justicia vuelve a absolver al "coño insu-miso" de Sevilla pero libra de las costas a Abogados Cristianos. El Salto <https://www.elsaltodiario.com/ofensas-sentimientos-religiosos/justicia-vuelve-absolver-cono-insu-miso-sevilla-libra-costas-abogados-cristianos>
- [64] Albarrán Méndez, S. (6 de abril de 2022). El Senado aprueba la reforma del Código Penal que sanciona el acoso ante clínicas ginecológicas. El Salto. <https://www.elsaltodiario.com/derechos-reproductivos/senado-aprueba-reforma-codigo-penal-que-san-ciona-acoso-ante-clinicas-ginecologicas>
- [65] Nota informativa 32/3023 del Tribunal Constitucional relativa a la Sentencia 44/2023, de 9 de mayo de 2023. (Recurso de inconstitucionalidad 4523-2010). https://www.tribunalconstitucional.es/NotasDePrensaDocumentos/NP_2023_032/NOTA%20INFORMATIVA%20N%C2%BA%2032-2023.pdf
- [66] Martín Plaza, A. (21 de enero de 2023). El aborto en España, en cifras: una interrupción voluntaria del embarazo por cada 100 mujeres al año. RTVE. <https://www.rtve.es/noticias/20230119/aborto-espana-cifras/2348202.shtml>
- [67] Rafael, P. (7 de noviembre de 2014). Casi el 90 % de las chicas de 16 y 17 años que abortan lo hacen acompañadas por sus padres. [Eldiario.es. https://www.eldiario.es/sociedad/aborto-jovenes-rajoy_1_4535444.html](https://www.eldiario.es/sociedad/aborto-jovenes-rajoy_1_4535444.html)
- [68] Ministerio de Sanidad. (2022). Interrupciones voluntarias del embarazo (Distribución porcentual del número de abortos realizados según motivo de la interrupción). <https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/embarazo/datosEstadisticos.htm#Tabla6>
- [69] Centro de Investigaciones Sociológicas. (1979). Barómetro de noviembre de 1979. <https:// analisis.cis.es/cisdb.jsp?ESTUDIO=1203>
- [70] Centro de Investigaciones Sociológicas. (2011). Preferencias sobre los procesos de toma de decisiones políticas. Estudio nº 2860. Enero-Febrero 2011. https://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2860_2879/2860/Es2860.pdf
- [71] Centro de Investigaciones Sociológicas. (1991). Barómetro de abril de 1991. https://www.cis.es/cis/open/cm/ES/2_bancodatos/estudios/ver.jsp?estudio=954
- [72] Centro de Investigaciones Sociológicas. (1992). Barómetro de marzo de 1992. <https:// analisis.cis.es/cisdb.jsp?ESTUDIO=1996>
- [73] II Jornadas Estatales de Lesbianas. Madrid, 3-5 Junio, 1988. <https://www.emakumeak.org/web/jornada/30> Texto del dossier "El sexo en el movimiento, toda una historia", p. 105.
- [74] Platero, L. (2016). La transfobia también es una lucha feminista. Viento Sur, 146. https://www.bibliotecafragmentada.org/wp-content/uploads/2019/12/vs146_l_platero_la_transfobia_tambien_es_una_lucha_feminista.pdf
- [75] II Jornadas Estatales de Lesbianas (1988). Op. cit.
- [76] Diario Oficial de las Comunidades Europeas (9 de octubre de 1989). Resolución sobre la discriminación de los transexuales. <https://parlamento-cantabria.es/sites/default/files/dossieres-legislativos/Resol1989.pdf>
- [77] Jornadas Feministas: Juntas y por todas, (3. 1993. Madrid). <https://www.emakumeak.org/web/jornada/6>. En la página 177 del documento de las jornadas se puede leer la ponencia de Cristina Garaizabal que abrió el debate.
- [78] Ibid. En la página 130 se puede leer el documento con la introducción que abrió el debate.
- [79] El término "radical" se emplea en el sentido en que se entendía en estas jornadas en el contexto del Estado español, para referirse a las feministas que apostaban por una transformación integral del sistema más que una cuestión de cuotas de poder entre mujeres y hombres.
- [80] Ortega, E. y Platero, R. L. (2015). Movimientos feministas y trans* en la encrucijada

jada: aprendizajes mutuos y conflictos productivos. Quaderns de Psicologia. Vol. 17, N°. 3, 2015, págs. 17-30. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5299193>
En este trabajo desgranar esta articulación de los feminismos y el movimiento de las luchas trans a través de las jornadas y entrevistan a sus protagonistas.

[81] Medeak (s.f.) Nor gara. <https://medeak.wordpress.com/acerca-de/>

[82] Eskalera Karakola.(s.f.). Nuestra historia <https://eskalerakarakola.org/quienes-somos/historia/>

[83] Guerrilla Travolaka (4 de diciembre de 2006). París - Octubre '06 - Existrans: Manifestación por los derechos trans en Francia <https://guerrilla-travolaka.blogspot.com/2006/12/pars-octubre-06-existrans-manifestacin.html>

[84] Ley 3/2007, de 15 de marzo, Reguladora de la Rectificación Registral de la Mención Relativa al Sexo de las Personas. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-5585>

[85] Más información sobre la campaña: <https://stp2012.wordpress.com/>

[86] Manifiesto para la insurrección transfeminista. <https://paroledequeer.blogspot.com/2022/01/manifiesto-para-la-insurreccion-transfeminista.html>

[87] Asamblea de Mujeres de Granada "María Pineda" y Federación de Organizaciones Feministas del Estado español. (2009). Granada 30 años después, aquí y ahora. Jornadas Feministas Estatales. 5, 6, y 7 de diciembre de 2009. https://www.feministas.org/IMG/pdf/Jornadas_Estatales_Granada_30_anos_despues_aqui_y_ahora.pdf

[88] A nivel laboral, UGT ha hecho varias investigaciones: https://www.ugt.es/sites/default/files/Resumen%202023%20ejecutivo%20estudio%20situaci%C3%B3n%20personas%20LGTBI%20en%20el%20empleo_compressed.pdf y hay proyectos cualitativos que explican sus situaciones, como este de "Transparentes" <https://fundacion26d.org/transparentes/>

[89] Instituto Nacional de Estadística (INE). Datos del último trimestre de 2022. www.ine.es

[90] Marcos Barba, L. (2021). Esenciales y sin derechos. O cómo implementar el Convenio 189 de la OIT para las trabajadoras del hogar. Oxfam Intermón. <https://cdn2.hubspot.net/hubfs/426027/Oxfam-Website/oi-informes/esenciales-sin-derechos-informe-completo.pdf>

[91] Ibid.

[92] I Jornadas por la Liberación de la Mujer. 1975. Op.cit.

[93] I Jornades Catalanes de la Dona. 1976. "Conclusiones de las I Jornades Catalanes de la Dona". Barcelona. Disponible en: <https://s3.eu-west-3.amazonaws.com/webppte/Documentos/Mujeres/I+Jordanes+Catalanes+de+la+Dona/Conclusiones+de+las+I+Jornades+Catalanes+de+la+Dona.pdf>

[94] Coordinadora de Organizaciones Feministas de Euskadi. 1977. Jornadas de la Mujer de Euskadi, 8-11 de diciembre de 1977 (Ponencias). Euskadiko Emakumeen Lehenengo Topaketak / Jornadas de la Mujer de Euskadi / Rencontré des Femmes d'Euskadi. Leioa. <https://emakumeak.org/web/jornada/39>

[95] García Sainz, C., Santos Pérez, M. L. y Valencia Olivero, N. Y. 2014. La construcción social del mercado laboral doméstico en España a comienzos del siglo XXI. Cuadernos de Relaciones Laborales, 32 (1), 101-131. http://dx.doi.org/10.5209/rev_CRLA.2014.v32.n1.44715

[96] De Dios Fernández, E. (24 de marzo de 2018). A escobazos. La historia de las trabajadoras de hogar en Bizkaia. Deia. <https://www.deia.eus/actualidad/2018/03/24/escobazos-historia-trabajadoras-hogar-bizkaia-4874952.html>

[97] García Sainz et al. Op. cit.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa del INE, en 1998 los hogares que

empleaban personal doméstico se contabilizaban en 437 100. En 2008, esa cifra había aumentado hasta los 824 000 hogares. No obstante, hay que precisar que estas cifras no representan el volumen real del sector, y que buena parte del trabajo de hogar se realiza de manera informal.

[98] Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2012. Convenio 189. Trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_203988.pdf

[99] Aguirre Sánchez-Beato, E. y Ranea Triviño, B. 2020. Investigación Mujer inmigrante y empleo de hogar: situación actual, retos y propuestas. Federación de Mujeres Progresistas. <https://fmujeresprogresistas.org/wp-content/uploads/2020/12/Estudio-Mujer-inmigrante-y-empleo-de-hogar-FMP-2020.pdf>

[100] Aguirre Sánchez-Beato y Ranea Triviño. Op. cit.

[101] <https://sindillar.org/>

[102] Quién es Jeanneth Beltrán - (derechosempleodehogar.org)

[103] Senda de cuidados. (2019). Boletín nº 11-verano 2019. https://www.sendadecuidados.org/wp-content/uploads/2019/07/Boletin-11_Verano-2019.pdf

[104] Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan Medidas Urgentes Complementarias en el Ámbito Social y Económico para hacer frente al COVID-19. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-4208>

[105] La Encuesta de Población Activa del INE del primer trimestre de 2020 para el empleo de hogar daba la cifra de 646 300, mientras que las altas en la Seguridad Social de marzo de 2020 reflejaban 393 357.

[106] Territorio Doméstico [@Territoriodome1]. (9 de junio de 2022). Hoy hemos vencido. Las #TrabajadorasHogaryCuidados hemos hecho historia. A partir de ahora ni esclavas ni sumisas, trabajadoras con plenos derechos. Twitter. <https://twitter.com/Territoriodome1/status/1534934645837549569?s=20>

[107] Diario de sesiones del Congreso de los Diputados. Sesión plenaria num. 186 celebrada el jueves 9 de junio de 2022. https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/DS/PL/DSCD-14-PL-193.PDF

[108] Pimentel, R., Cisneros, C., Caballero, A. y Rojo, A. (2021). "Biosindicalismo desde los territorios domésticos. Nuestros reclamos y nuestra manera de hacer". La Laboratorio Madrid. Disponible en: http://laboratoria.red/wp-content/uploads/2021/08/Territorio_RL_WEB.pdf

[109] Pimentel et al. Op. cit.

[110] Pimentel et al. Op. cit.

[111] Aguirre Sánchez-Beato y Ranea Triviño. Op. cit.

[112] Olías, L. (31 de enero de 2022). La Inspección de Trabajo inicia una nueva campaña contra los salarios por debajo del SMI a empleadas del hogar. [Eldiario.es](http://eldiario.es). https://www.eldiario.es/economia/inspeccion-trabajo-inicia-nueva-campana-salarios-debajo-smi-empleadas-hogar_1_8702810.html

[113] La Información (18 de mayo de 2023). La Inspección alerta de falta de medios para proteger a las empleadas de hogar. La Información. <https://www.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/inspeccion-trabajo-falta-medios-empleadas-hogar/2886387/>

[114] Aguirre Sánchez-Beato y Ranea Triviño. Op. cit.

[115] Ibid.

[116] Forner, G. (9 de junio de 2022). La patronal vasca se niega a abrir la mesa de negociación del convenio colectivo de las trabajadoras del hogar. El Salto. <https://www.elsaltodiario.com/laboral/patronal-vasca-confebask-niega-abrir-la-mesa-negociacion-convenio-colectivo-trabajadoras-hogar>

- [117] Velasco, M. (2 de abril de 2023). La "esclavitud moderna" de ser interna en España, siglo XXI: "Si sobraba, yo comía". *Eldiario.es*. https://www.eldiario.es/economia/esclavitud-moderna-interna-espana-siglo-xxi-si-sobraba-comia_1_10082397.html
- [118] Marcos Barba. Op. cit.
- [119] Ibid.
- [120] Pimentel et al. Op. cit.
- [121] ETC Group. (2022). Food Barons 2022. Crisis Profiteering, Digitalization and Shifting Power [Aprovechamiento de la crisis, digitalización y cambio en las relaciones de poder]. https://www.etcgroup.org/sites/www.etcgroup.org/files/files/food-barons-2022-full_sectors-final_16_sept.pdf
- [122] IPCC. (2019). Summary for Policymakers. In: Climate Change and Land: an IPCC special report on climate change, desertification, land degradation, sustainable land management, food security, and greenhouse gas fluxes in terrestrial ecosystems [Resumen para responsables de políticas. En: Cambio climático y tierra: informe especial del IPCC sobre cambio climático, desertificación, degradación de la tierra, gestión sostenible de la tierra, seguridad alimentaria y flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres.]. https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/sites/4/2022/11/SRCCL_SPM.pdf
- [123] Amigos de la Tierra. (2022). La urgencia de una transición agroecológica en España. Análisis de escenarios, estrategias e impactos ambientales de la transformación del sistema agroalimentario español. https://www.tierra.org/wp-content/uploads/2022/06/informe_la-urgencia-de-una-transicion-agroecologica-en-espana.pdf
- [124] Instituto Nacional de Estadística (INE). (4 de mayo de 2022). Nota de prensa. Censo Agrario. Año 2020. https://www.ine.es/prensa/ceag_2020.pdf
- [125] Europa Press (7 de febrero de 2020). Relator de la ONU: "La situación de los recolectores de la fresa en Huelva es peor que en un campo de refugiados". Europa Press. <https://www.europapress.es/epsocial/derechos-humanos/noticia-relator-onu-situacion-recolectores-fresa-huelva-peor-campo-refugiados-20200207182726.html>
- [126] Datos obtenidos de las estadísticas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Afiliados extranjeros 2022. <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST8/EST10/EST290/EST292>
- [127] ETC Group. Op. cit.
- [128] Instituto Nacional de Estadística (INE). (4 de mayo de 2022). Op. cit.
- [129] Ortega López, T. M. (2013). Democratizando la democracia. Estrategias de género de las trabajadoras agrícolas españolas (1977-1990). *Historia Agraria*, 61, 181-209. https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/150005/2013_61_181_209.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- [130] Filigrana García, P. et al. (2021). La situación de las jornaleras en los campos de fresa de Huelva. Informe jurídico. Brigada feminista de observación. http://laboratoria.red/wp-content/uploads/2021/07/InformeJuridicoHuelvaFINAL12_07_2021.pdf
- [131] I Jornadas por la Liberación de la Mujer. 1975. Op. cit.
- [132] Ortega López. Op. cit.
- [133] Ibid.
- [134] Ibid.
- [135] Martínez Soto (2003) y Pernas (2011), citado en Ortega López. Op. cit.
- [136] CC. OO. (9 de marzo de 2012). CC. OO. recuerda la huelga en el sector del ajo en Mota del Cuervo en noviembre del 77. La Cerca. https://www.lacerca.com/noticias/castilla_la_mancha/ccoo-huelga-mota-cuervo-108869-1.html

[137] Piña Cruz, V. (2021). Mujeres en las luchas jornaleras en Andalucía. Un enfoque descolonial y feminista. *Tabula Rasa*, 38: 113-131. <https://doi.org/10.25058/20112742.n38.05>

[138] Ibid.

[139] Ortega López. Op. cit.

[140] La sentencia de la Magistratura de Trabajo de Logroño, como se cita en Ortega López (2013), dice lo siguiente: "1.- Dentro de la explotación familiar no consideramos solamente la siembra, la recolecta, el conducir un tractor [...] como trabajos exclusivos del campo, sino que también existen otras tareas que se tienen que repartir entre el hombre y la mujer. Tareas que por sí solas son también necesarias para sacar el beneficio de la producción (por ejemplo: atender la ganadería, picar patatas, limpiar puerros, limpiar cebollas, quitar guisantes...). 2.- Queremos recalcar, además, que la mujer campesina no sólo trabaja las mismas horas que el campesino, sino que también ha de atender a las tareas domésticas. Es decir, que tiene una doble jornada de trabajo. Hace la comida por la noche, limpia la casa cuando viene del campo, etc., y a los hijos, por falta de guarderías en los pueblos, los deja con familiares o tiene que cargar con ellos".

[141] Mujeres andaluzas que hacen revolución (14 de diciembre de 2021). La lucha por la tierra de las mujeres de Marinaleda. *La Poderío, feminismo andaluz*. <https://lapoderio.com/2021/12/14/la-lucha-por-la-tierra-de-las-mujeres-de-marinaleda/>

[142] Piña Cruz. Op. cit.

[143] Ortega López. Op. cit. y Piña Cruz. Op. cit.

[144] Raso, R. (2018). Las luchas de las campesinas gallegas: La Secretaría das Mulleres del Sindicato Labrego Galego. *Revista andaluza de antropología*, 14, 108-132. https://institucional.us.es/revistas/RAA/14/rebeca_raso.pdf

[145] Ibid.

[146] Piña Cruz. Op. cit.

[147] González, S. (2013). Introducción a la soberanía alimentaria desde un enfoque feminista. *Pandora Mirabilia*. <https://www.mundubat.org/wp-content/uploads/archivos/201303/introduccion-a-la-soberania-alimentaria-desde-un-enfoque-feminista-so-raya-gonzalez.pdf>

[148] Vivas, E. (31 de octubre de 2008). Mujeres en lucha contra el mercantilismo. *Rebelión*. <https://rebelion.org/mujeres-en-lucha-contra-el-mercantilismo/>

[149] *Feminario de la Universidad Rural Paolo Freire* (s.f.). Feminismo rural situado. Reivindicación de la importancia de las mujeres en el medio rural. *El Topo*. <https://eltopo.org/feminismo-rural-situado/>

[150] Mantenemos la escritura del término agroekofeminismo tal y como lo reivindican desde Etxaldeko Emakumeak. *Etxaldeko Emakumeak*. (2017). Elikadura burujabetza eta feminismoa eskutik. Soberanía alimentaria y feminismo, de la mano. <https://etxaldeko-emakumeak.elikaherria.eus/wp-content/uploads/2021/01/ELIKADURA-BURUJABETZA-ETA-FEMINISMOA-ESKUTIK.pdf>

[151] *La Vía Campesina* (s.f.). El caminar del feminismo campesino y popular en La Vía Campesina. <https://viacampesina.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2021/11/El-Caminar-del-Feminismo-Campesino-y-Popular-Final-ES.pdf>

[152] Begiristain, M. et al. (verano de 2020). #SOScampesinado. Aprendizajes de una campaña agroecológica y feminista. *Soberanía Alimentaria*, 38. <https://soberaniaalimentaria.info/numeros-publicados/74-numero-38/768-soscampesinado>

[153] Instituto Nacional de Estadística (INE). (4 de mayo de 2022). Op. cit.

[154] D.G. Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria (2021). Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural 2021. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad-genero-y-des-sostenible/diagnostico-igualdad-mediorural_2021_tcm30-615197.pdf

- [155] Gobierno Vasco. Estatuto de las Mujeres Agricultoras. <https://euskadi.mujeresagricultoras.eus/es>
- [156] Ganaderas en Red. (12 de julio de 2017). Despacito (Ganaderas en Red) [video]. Facebook. https://www.facebook.com/fademur/videos/despacito-ganaderas-en-red/1315323191854740/?locale=es_LA
- [157] Raso. Op. cit.
- [158] Etxaldeko Emakumeak. Op. cit.
- [159] Raso. Op. cit.
- [160] Instituto Nacional de Estadística (INE). (4 de mayo de 2022). Op. cit.
- [161] Datos del Censo Agrario de 2020 del Instituto Nacional de Estadística (INE). https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176851&menu=ultiDatos&idp=1254735727106
- [162] Datos del Registro de Explotaciones agrarias de Titularidad Compartida (RE-TICOM) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, actualizados a mayo de 2023. https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titularidad_compartida/
- [163] Medina, P. J. (2019). Derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres en el medio rural. Una aproximación crítica. Fundación Mundubat y CERES. <https://www.mundubat.org/proyecto/derechos-economicos-sociales-y-culturales-de-las-mujeres-en-el-medio-rural-una-aproximacion-critica/>
- [164] Raso. Op. cit.
- [165] Álvarez, I. y Benloch, L. (2020). Participación política de las mujeres campesinas en el Estado español. Mundubat y CERES. <https://www.mundubat.org/proyecto/participacion-politica-de-las-mujeres-campesinas-en-el-estado-espanol/>
- [166] Filigrana García et al. Op. cit.
- [167] Ibid.

calala
FONDO DE MUJERES

www.calala.org
calala@calala.org



CON EL APOYO DE

